



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO
DEL PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 1

México D. F., a 24 de Febrero de 2010

No.01

SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDENTA

C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pág. 03
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pág. 03
CONVOCATORIA AL PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.	Pág. 03
ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO V LEGISLATURA.	Pág. 05
INSTALACIÓN DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA V LEGISLATURA, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA.	Pág. 05
ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RECAÍDA AL EXPEDIENTE TEDF-CG-R.A./2/2010 DE 18 DE FEBRERO DE 2010.	Pág. 05
DICTAMEN RELATIVO A DIVERSAS INICIATIVAS DE REFORMA AL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.	Pág. 11

MOCIÓN SUSPENSIVA AL DICTAMEN RELATIVO A DIVERSAS INICIATIVAS DE REFORMA AL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pág. 16
DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO SEXTO, TRANSITORIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.	Pág. 51
ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL LA RATIFICACIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, INGENIERO MARIO KLIP GERVITZ.	Pág. 58
PROTESTA DE LEY DEL INGENIERO MARIO KLIP GERVITZ AL CARGO DE CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 60
EFEMÉRIDE RELATIVA AL DÍA DE LA BANDERA, QUE PRESENTAN LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.	Pág. 60
CLAUSURA DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA V LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 65
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 24 DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.	Pág. 65

A las 12:45 horas.

LAC. PRESIDENTA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- Muy buenos días.

Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de Diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente Sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES AMAYA REYES.- Diputada Presidenta, hay una asistencia de 51 Diputados. Hay quórum.

LAC. PRESIDENTA.- Se abre la Sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del Orden del Día, toda vez que ésta se encuentra en las pantallas táctiles de cada Diputado, en el apartado de la Gaceta Parlamentaria.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensar la lectura del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputada Presidenta.

ORDEN DEL DÍA

Sesión Extraordinaria. 24 de febrero de 2010.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del Orden del Día.
- 3.- Lectura de la Convocatoria al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio.
- 4.- Elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Primer Año de Ejercicio V Legislatura.

Acuerdos

5.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno relativo a la resolución de la Contraloría General del Tribunal Electoral del Distrito Federal del día 18 de febrero de 2010.

6.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se ratifica al Consejero Presidente del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

Dictámenes

7.- Dictamen relativo a diversas iniciativas de reforma al Código Fiscal del Distrito Federal; que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

8.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el Artículo Sexto, Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010; que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Efemérides

9.- Efeméride relativa al Día de la Bandera, que presentan diversos Grupos Parlamentarios.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, Diputada Secretaria. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el Orden del Día cuenta con nueve puntos.

Señoras y Señores Legisladores:

La Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, base primera, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 27, párrafo tercero, 44, fracción IX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 102 del Reglamento para el Gobierno Interior, se expidió con fecha 24 de febrero del año en curso la convocatoria para la celebración del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura.

Sírvase la Secretaría dar lectura a la convocatoria respectiva.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura a la convocatoria de referencia:

CONVOCATORIA AL PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

La Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, base primera, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 27 párrafo tercero y 44 fracción IX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca a los ciudadanos Diputados integrantes de la V Legislatura al primer periodo de sesiones extraordinarias, correspondiente a su primer año de ejercicio.

CONSIDERANDO

I. *Que con fundamento a lo dispuesto por los Artículos 122, base primera, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 27, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 96, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de esta autonomía celebrar dos periodos de sesiones ordinarias durante cada año de ejercicio, el primero de ellos a partir del 17 de septiembre, que podrá prolongarse hasta el 31 de diciembre, mientras que el segundo iniciará a partir del 15 de marzo y concluirá a más tardar el día 30 de abril.*

II. Que en virtud de las atribuciones que le confieren a los Artículos 122, base primera fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 27, párrafo tercero y 44, fracción IX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 96, 103, 105 y 106, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, compete a la Comisión de Gobierno por excitativa de la mitad más de uno de los Diputados que la integran, convocar a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa.

III. Que de conforme con lo establecido por los Artículos 103 y 105, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son sesiones extraordinarias aquellas que se celebren fuera del Periodo de Sesiones Ordinarias.

IV. Que con fecha 11 de febrero del 2010 los Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno acordaron convocar a un periodo de sesiones extraordinarias, con la finalidad de resolver los siguientes asuntos:

1. Analizar, discutir y, en su caso, aprobar diversas reformas al Código Fiscal del Distrito Federal.

2. Analizar, discutir y, en su caso, aprobar reformas al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010.

3. Analizar, discutir y en su caso aprobar la ratificación del Presidente del instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

4. Conocimiento y trámite de la resolución dictada por el Contralor del Tribunal Electoral del Distrito Federal, Roberto Cánovas Theriot, recaída al expediente TEDF-CG-RA/02/2010, fincado en contra del Maestro Covián Andrade.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; V Legislatura.

CONVOCA

A los ciudadanos Diputados miembros de este cuerpo colegiado al Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Primer Año de Ejercicio de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de febrero de 2010 a las 11:00 horas con la elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes a dicho periodo y que concluirá una vez culminados los trabajos para los que se convoca, en el que exclusivamente se abordarán los asuntos contemplados en el considerando cuarto de la presente convocatoria.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO

Dip. Alejandra Barrales Magdaleno
Presidenta

Dip. Aleida Alavez Ruiz
Secretaria

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza
Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Israel Betanzos Cortes
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Adolfo Orive Bellinger
Coordinador Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Raúl Antonio Nava Vega
Coordinador Parlamentario del
Partido Verde Ecologista

Dip. Uriel González Monzón
Integrante

Dip. Julio César Moreno Rivera
Integrante

Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga
Integrante

Dip. Alejandro Carbajal González
Integrante

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini
Integrante

Cumplida su instrucción, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Diputada Secretaria. Para dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 33, párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a la convocatoria a la cual se ha dado lectura, se va a proceder a elegir a la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante el Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondientes al Primer Año de Ejercicio de la actual Legislatura.

Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios proceda a distribuir las cédulas de votación correspondientes, así como hacer el anuncio a que se refiere el Artículo 131, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, a fin de que los Diputados asistentes puedan emitir su voto.

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a efecto de que las Diputadas y Diputados depositen su voto en la urna instalada en esta Tribuna para tal efecto.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

(Escrutinio)

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado es el siguiente.

10 votos a favor de la planilla integrada por:

Presidente, Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga.
 Vicepresidente, Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling.
 Vicepresidente, Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco.
 Vicepresidente, Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez.
 Vicepresidente, Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz.
 Secretaria, Diputada Valentina Batres Guadarrama.
 Secretario, Diputado Federo Manzo Sarquis.
 Prosecretario, Diputada Rocío Barrera Badillo.
 Prosecretario, Diputado Víctor Hugo Romo Guerra.

49 votos por la siguiente planilla:

Presidente, Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga.
 Vicepresidente, Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling.
 Vicepresidente, Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco.
 Vicepresidente, Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez.
 Vicepresidente, Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz.
 Secretaria, Diputada Maricela Contreras Julián.
 Secretario, Diputado Federo Manzo Sarquis.
 Prosecretario, Diputada Rocío Barrera Badillo.
 Prosecretario, Diputado Víctor Hugo Romo Guerra.
 Es cuanto, Diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- En consecuencia, se declara que han sido electos para integrar la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, durante el Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al primer año de ejercicio de la actual Legislatura a los siguientes Diputados y Diputadas.

Presidente: Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga.
 Vicepresidente: Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling.
 Vicepresidente: Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco.
 Vicepresidenta: Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez.
 Vicepresidente: Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz.
 Secretaria: Diputada Maricela Contreras Julián.
 Secretario: Diputado Federo Manzo Sarquis.
 Prosecretaria: Diputada Rocío Barrera Badillo.
 Prosecretario: Diputado Víctor Hugo Romo Guerra.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 36, fracción XV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comuníquese la elección de la Mesa Directiva al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a la Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

Se solicita a las Diputadas y los Diputados electos para integrar la Mesa Directiva, pasen a ocupar sus lugares en esta Tribuna.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZUÑIGA.- Se ruega a todos los presentes ponerse de pie.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal abre hoy, 24 de febrero de 2010, el Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura.

Se solicita a todos los presentes tomar asiento.

Esta Presidencia informa que se recibió un Acuerdo de la Comisión de Gobierno relativo a la resolución de la Contraloría General del Tribunal Electoral del Distrito Federal del día 18 de febrero de 2010.

Proceda la Secretaría a dar lectura al Acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al Acuerdo de referencia.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RECAÍDA AL EXPEDIENTE TEDF-CG-R.A./2010 DE 18 DE FEBRERO DE 2010.

CONSIDERANDO

1.- *Que el Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una de las autoridades locales del Distrito Federal.*

2.- *Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta Entidad Capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

3.- *Que acorde con lo establecido en el Artículo 50, del propio Estatuto de Gobierno, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal habrá una Comisión de Gobierno.*

4.- *Que el día 18 de febrero de 2010 la Contraloría General del Tribunal Electoral del Distrito Federal resolvió de manera definitiva el expediente TEDF/CG/R.A./2010 por la presunta responsabilidad administrativa atribuida al Magistrado Miguel Covián Andrade, con motivo de las probables irregularidades cometidas en su calidad de servidor público del Tribunal Electoral del Distrito Federal, misma que fue remitida a esta Comisión de Gobierno en esa misma fecha.*

5.- *Que el primer párrafo del resolutivo segundo de la resolución de marras estipula: Segundo.- En mérito de lo señalado en los considerandos cuarto, quinto, sexto*

de la presente resolución y que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 64, fracción II de la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos, esta Contraloría General determina que el Doctor Miguel Covián Andrade es administrativamente responsable por contravenir con su conducta lo dispuesto en el Artículo 180, fracción II del Código Federal Electoral del Distrito Federal; las fracciones I, XIX, XXII del Artículo 47; 79, 80 del ordenamiento legal anteriormente invocado. Por tal razón, de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 16, 108, 19 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, 53 fracción IV, 56 fracción II y 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, le impone como sanción administrativa al Doctor Miguel Covián Andrade la destitución del cargo de Magistrado que venía desempeñando en el Tribunal Electoral del Distrito Federal, sanción que debe ser ejecutada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de conformidad con el procedimiento atinente, razón por la cual para efecto de lo dispuesto por el Artículo 78, del Código Electoral del Distrito Federal, deberá hacerle del conocimiento el Órgano Legislativo del contenido de la presente resolución, anexando copia autorizada de la misma, lo anterior en términos de lo dispuesto por el Artículo 56, fracción II, 60 y 75 de la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos.

6.- Que la Comisión de Gobierno es competente para conocer de la resolución de la Contraloría General del Tribunal Electoral del Distrito Federal al expediente TEDF/CG/R.A./2/2010, pues conforme a la naturaleza de la misma estipulada en el Artículo 41, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea encargado de optimizar el ejercicio de las funciones de la misma.

7.- Que conforme al Artículo 178, del Código Electoral del Distrito Federal, los magistrados electorales serán electos para ejercer sus funciones para un periodo de 8 años improrrogables y sólo podrán ser privados de sus puestos en términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

8.- Que el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo 109, fracción III señala: Tercero.- Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos y omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia que deben observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

9.- Que el Artículo 1º, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos establece en sus fracciones III y IV, estipula: Esta ley tiene por objeto reglamentar el Título Cuarto constitucional en materia de: III. Las responsabilidades y sanciones administrativas en el servicio público, así como las que se deberán resolver mediante juicio político. IV. Las autoridades competentes y los procedimientos para aplicar dichas sanciones”.

10.- Que el Artículo 3º, fracción I bis de la ley citada señala que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es autoridad competente para aplicar la presente ley.

11.- Que conforme al Artículo 53, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y el Artículo 60, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Distrito Federal se establece: Artículo 53.- Las sanciones por falta administrativa consistirán en: IV. Destitución del puesto.

Artículo 60.- La Contraloría Interna de cada dependencia o entidad será competente para imponer sanciones disciplinarias.

12.- Que el Artículo 75, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos señala: La ejecución de las sanciones administrativas impuestas en resolución firme se llevará a cabo de inmediato en los términos que disponga la resolución. La suspensión, destitución o inhabilitación que se imponga a los servidores públicos de confianza surtirán efectos al notificarse la resolución y se considerarán de orden público.

13.- Que el Código Electoral del Distrito Federal en su Artículo 191, estipula lo siguiente: Artículo 191.- El Tribunal Electoral del Distrito Federal contará con una Contraloría General con autonomía técnica y de gestión que tendrá a su cargo fiscalizar el manejo, custodia y aplicación de los recursos del Distrito Federal, así como para instruir los procedimientos y en su caso aplicar las sanciones establecidas en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

14.- Que conforme al Artículo 192 del Código Electoral del Distrito Federal, el Contralor General del Tribunal será designado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, con base en las propuestas presentadas por las instituciones públicas de nivel superior que residan en el Distrito Federal.

15.- Que el Artículo 53 fracción IV de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos señala:

Artículo 53.- Las sanciones por falta administrativa consistirán en:

IV. Destitución del puesto.

16.- Que el Artículo 178 del Código Electoral del Distrito Federal en su párrafo décimo señala: De producirse una ausencia definitiva o en su caso de incurrir algún Magistrado electoral en dos inasistencia consecutivas a las sesiones del pleno del Tribunal, sin causa justificada, se le comunicará de inmediato a la Asamblea Legislativa para que ésta inicie el procedimiento de designación del sustituto en un plazo no mayor de 30 días. El sustituto solamente concluirá el periodo vacante. En este supuesto la Asamblea Legislativa deberá observar el principio de equidad de género y no alterar lo estipulado en este artículo.

17.- Que el Artículo 10 fracción IX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece como atribución de la Asamblea Legislativa elegir a los magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal propuestos por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa en términos de lo dispuesto por el Capítulo IV del Título Sexto del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Capítulo II del Título Quinto de este ordenamiento.

18.- Que en razón de que la Contraloría Interna del Tribunal Electoral del Distrito Federal es un órgano que goza de autonomía técnica y de gestión y que conforme a su naturaleza corresponde instruir y en su caso aplicar las sanciones establecidas en las leyes federales de responsabilidades de servidores públicos.

Esta Asamblea Legislativa por conducto de la Comisión de Gobierno toma conocimiento de la resolución emitida por dicha Contraloría, mediante la cual impuso al Magistrado Electoral Migue Covian Andrade la sanción de destitución del cargo que venía desempeñando, en la inteligencia de que dicha sanción surtió efectos desde el mismo momento de su notificación, en términos del Artículo 75 de la citada Ley de Responsabilidades.

19.- Que en tal virtud sin prejuzgar el fondo de dicha resolución, lo conducente es iniciar el procedimiento de sustitución en términos del Artículo 178 del Código Electoral del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien proponer al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, en estricto apego y aplicación de lo estipulado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos, el Código Electoral del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se impone de la resolución dictada por la Contraloría General del Tribunal Electoral del Distrito Federal al expediente TEDF-CG-R.A./02-2010, por la que se dicta como sanción administrativa al Doctor Miguel Covian Andrade la destitución del cargo de Magistrado del Tribunal Electoral del Distrito Federal y como tal corre agregada al presente acuerdo.

SEGUNDO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal en estricto apego a lo establecido por el Artículo 178 del Código Electoral del Distrito Federal y los Artículos 10 fracción X, 100, 101, 102, 103 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y ante la ausencia definitiva de un magistrado integrante del Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, determina iniciar el procedimiento de sustitución señalado por el último párrafo del Artículo 178 del Código Electoral del Distrito Federal.

TERCERO.- Notifíquese la aprobación del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

CUARTO.- Notifíquese al Presidente del Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal y la Contraloría General del Tribunal Electoral del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno, a los 26 días del mes de febrero del 2010.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO

Dip. Alejandra Barrales Magdaleno
Presidenta

Dip. Aleida Alavez Ruiz
Secretaria

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza
Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Israel Betanzos Cortes
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Adolfo Orive Bellinger
Coordinador Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Raúl Antonio Nava Vega
Coordinador Parlamentario del
Partido Verde Ecologista

Dip. Uriel González Monzón
Integrante

Dip. Julio César Moreno Rivera
Integrante

Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga
Integrante

Dip. Alejandro Carbajal González
Integrante

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini
Integrante

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputada Secretaria. Está a discusión el acuerdo ¿Existen oradores en contra?

Diputado Carlo Pizano, Diputado Fernando Rodríguez Doval.
¿Existen oradores en pro?

Diputado Leonel Luna Estrada.

Diputado Carlo Pizano, tiene la palabra hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Con su permiso Presidente.

Estamos en presencia, una vez más, de la vocación de ilegalidad del PRD en la Asamblea Legislativa y en la Ciudad de México.

Debo de informarles, porque al parecer el conocimiento jurídico es escaso en la bancada del PRD.

Uno, la Contraloría no puede destituir al Contralor, no tiene facultades. Esta Asamblea ha dictado un Código Electoral del Distrito Federal que señala puntualmente que sólo la Asamblea Legislativa puede destituir a un Magistrado. Déjenme recordarles también que el Tribunal Electoral es un órgano autónomo, que esa autonomía implica darle estabilidad a un órgano jurisdiccional. La Contraloría, incluso, debo de señalarles, está invadiendo facultades de esta Asamblea. El acto de la Contraloría, a través del Jefe de Gobierno, constituye motivo para una controversia constitucional, que tendría que emitir esta propia Asamblea Legislativa.

Vale la pena leerles a ustedes, para su conocimiento, lo que dice el último párrafo del Artículo 198 del Código Electoral del Distrito Federal, dice dicho Artículo: *Los magistrados y servidores del Tribunal están sujetos al régimen de responsabilidades de los servidores públicos al servicio del Estado y la remoción de los magistrados electorales se determinará por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de acuerdo a las causas que señala en la ley.*

Segundo, me dirán es que hay una Ley de Responsabilidades que le otorga facultades a la Contraloría, pues sí, sí le otorga facultades, nada más que no para destituir.

Déjenme leerles el Artículo 56 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, dice:

Artículo 56.- *Para la aplicación de las sanciones a que hace referencia el Artículo 53, -El Artículo 53 habla, por supuesto, de la sanción de destitución- se observarán las siguientes reglas: Fracción II.- La destitución del empleo, cargo o comisión de los servidores públicos se demandará por el superior jerárquico de acuerdo con los procedimientos consecuentes con la naturaleza de la relación.* Este no es cualquier servidor público, es un magistrado cabeza de un órgano autónomo y que el Código Electoral establece un procedimiento especial para su destitución, es más, señala quién lo debe destituir. El Tribunal no tiene un órgano superior, a lo mucho lo que tiene es un órgano base que es la Asamblea Legislativa y que es quien lo nombra, quien nombra es quien destituye, no hay de otra forma en materia administrativa.

Dos. La fracción IV de ese Artículo dice: La Secretaría, que en este caso se refiere a la Contraloría, promoverá los procedimientos a que hacen referencia las fracciones II y III, demandando la destitución del servidor público responsable, esto significa que la Contraloría no puede destituir porque el procedimiento le señala que tiene que solicitar al superior jerárquico la destitución. La Asamblea Legislativa hace las veces de superior jerárquico en este caso, entonces la Contraloría no tiene facultades para destituir, en dado caso puede suspenderlo si la Asamblea no procede a su destitución.

Vale la pena también señalar que lo que se entera la Comisión de Gobierno es de un acto que no es firme. Todavía el funcionario responsable tiene facultades de ir ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y tiene facultades de ir ante los Tribunales Colegiados por un juicio de amparo. Cómo esta Asamblea se da por enterada de un acto que todavía no es firme.

El Magistrado Covián les va a ganar en amparo, les va a ganar el juicio de amparo y lo va a restituir, y van a hacer el oso ustedes, pero parece que esto no les interesa.

Yo le pido a esta Asamblea que respete el Estado de Derecho, que respete un órgano autónomo, que no haga el ridículo, porque hace el ridículo toda la Ciudad. Es necesario aquí señalar, entonces, que esta Asamblea tiene qué respetar la autonomía del Tribunal y por lo tanto no nos podemos dar por enterados de una destitución que no ocurrió, y por cierto, el Contralor está incurriendo en responsabilidad administrativa. Haremos lo precedente para denunciarlo.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado. Diputado Leonel Luna Estrada, tiene la palabra, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.- Con su permiso señor Presidente.

En lo que realmente estamos es en una interpretación de la Ley a conveniencia de parte de Acción Nacional. Creo que el procedimiento es muy claro. Le recuerdo Diputado que hay jurisprudencia ya en asuntos similares. Le recuerdo también que de conformidad con el Artículo 191 la Contraloría tiene facultad expresa para sancionar y le recuerdo también que la Contraloría tiene autonomía técnica y de gestión, lo que implica que tiene facultades para destituir.

Es clara y precisa la resolución de la Contraloría, como también es claro y preciso el procedimiento que de acuerdo al documento firmado por su Grupo Parlamentario se requiere para sustituir al Magistrado Covián.

Le recuerdo también que la resolución está apegada al Artículo 175 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Fernando Rodríguez Doval, tiene la palabra, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.- Con su venia, Diputado Presidente.

Ha quedado ya acreditado tal y como demostraba el Diputado Carlo Pizano, cómo en esta Asamblea Legislativa se pretende consumir algo que no tiene ningún sustento en la Ley, y yo quiero dejar muy claro que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional no está defendiendo a ningún Magistrado, está defendiendo la ilegalidad.

Por muchas lecturas que se le quieran dar a las diferentes legislaciones y por muchas jurisprudencias que incluso algún Diputado aquí quiere inventarse, la Contraloría no

tiene facultades para destituir a un Magistrado. Tiene facultad para sancionar, pero no para destituir y esa es una facultad que el Código Electoral establece para la Asamblea Legislativa aún cuando no establece el procedimiento a seguir, eso habría que decirlo también, porque por otro lado la Ley de Servidores Públicos, de remoción de servidores públicos designados por la Asamblea Legislativa no establece que los Magistrados puedan ser a su vez removidos por esta Asamblea, es decir hay ahí un problema incluso de interpretación legal y en todo caso si nosotros procedemos a votar este Acuerdo la Asamblea Legislativa una vez dará muestra de que no respeta en lo más mínimo el Estado de Derecho.

Yo nada más quiero también denunciar el engaño al que somos sometidos los Diputados de esta Asamblea Legislativa, que en la convocatoria que se nos hizo llegar el día de ayer y la convocatoria que hoy fue publicada en los principales medios impresos, en ningún momento se establece que íbamos a votar un Acuerdo de estas características. Se dice que en su punto cuatro del orden del día se darían conocimiento y trámite de la resolución dictada por el Contralor del Tribunal Electoral del Distrito Federal sobre este asunto.

Así que no solamente se quiere vulnerar el Estado de Derecho una vez más como ya es costumbre de quienes gobiernan esta Asamblea Legislativa, sino que además se nos están engañando a todos los Diputados.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado. ¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Diputado Emiliano Aguilar.

EL C. DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL.- Muchas gracias. Con su venia, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, Diputado. Tiene la palabra hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL.- Señores Diputados:

Mi Grupo Parlamentario ha escuchado con atención los argumentos jurídicos del informe y también los políticos que acompañan a este punto.

El tema no es la legalidad con la que se supone, escuchen bien, se supone que actúa un magistrado en menoscabo de sus funciones, tampoco es el interés de este órgano local transparentar la función pública, no nos engañemos. Si ese fuera el caso, en su momento hubieran apoyado la propuesta del Diputado Cristian Vargas de crear una Comisión Especial que investigara los desvíos de los recursos suscitados en el Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Estos desvíos de recursos, y se lo subrayo para que escuchen bien, desvíos donde posiblemente estuvieron implicados varios magistrados y no sólo al que quieren quemar en leña verde. El PRI no acepta que este órgano de gobierno

se vuelva inquisidor tan sólo porque la presencia del Magistrado incomoda a un Grupo Político.

Sigo con la exposición que nos motiva a manifestarnos en contra de este linchamiento político y les digo que es lamentable que sin un juicio legal y sin el derecho que tiene la víctima de defenderse, estemos discutiendo el futuro de esta persona en el Pleno.

No nos debemos aprovechar la oportunidad de revivir.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, permítame. Sí, Diputada.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ (Desde su curul).- Para razonar mi voto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, Diputada. Adelante, Diputado.

EL C. DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL.- No debemos aprovechar la oportunidad de revivir y cobrarnos viejas rencillas políticas de grupos antagonistas que convergen dentro de un mismo partido.

Ante esta situación, el Grupo Parlamentario del PRI se declara en contra de esta tropelía y le cede al grupo mayoritario la oportunidad de demostrarnos de una nueva cuenta que para el amigo todo y contra el enemigo todo el poder.

Si ustedes votan este punto utilizando un periodo extraordinario que fue planeado para desahogar otros puntos sin haber hecho una investigación real, nos dará la señal de que vivimos en una ciudad sin ley y sin derechos, porque como órgano legislativo de gobierno no somos capaces de cumplir lo que votamos en el Pleno, como es la ley.

Ustedes tienen la última palabra, un juicio justo o el análisis o conciencia a través de una Comisión Especial de Investigación donde se aclare el muladar en que se ha convertido el Tribunal Electoral o un juicio ilegal por parte de esta nueva inquisición.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado. Para razonar su voto tiene el uso de la Tribuna la Diputada Aleida Alavez, hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Con su venia, Diputado Presidente.

Quiero hacer una aclaración de cómo ha sido este procedimiento en el que la Asamblea Legislativa tomó cuenta de los hechos que ocurrían en el Tribunal Electoral del Distrito Federal y que tuvimos para precisamente conocer de estas denuncias la visita del propio Contralor en diciembre de 2009.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame tantito, Diputada, por favor. ¿Con qué objeto, Diputado?

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI (Desde su curul).- Solicitar el uso de la palabra en contra, después de la Diputada Aleida, Presidenta.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, ya está agotado el procedimiento a favor y en contra, estamos en el procedimiento de razonamiento de voto.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI (Desde su curul).- Para razonamiento de voto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está bien, Diputado.

Adelante, Diputada, continúe por favor.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Gracias, Diputado Presidente.

Entonces estaba en la parte en la que el Contralor hace una visita a la Comisión de Gobierno y nos documenta de la investigación que está siguiendo y de que por secrecía de esa información él estaba en la ruta de la resolución sobre denuncias varias que tiene este Magistrado.

Conocemos a esta fecha en la que turna su resolución el Contralor Interno del Tribunal Electoral, que la resolución implica inhabilitación y destitución. Quien está haciendo esta resolución de carácter administrativo de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos es la Contraloría del Tribunal, no la Asamblea Legislativa.

La Asamblea Legislativa conoce de esta resolución y por acuerdo de la Comisión de Gobierno notifica al Pleno, en esa fase es en la que estamos, y se articula el procedimiento por el cual ante la ausencia de un Magistrado se nombra al sustituto. Esa es la parte en la que no creo necesario, y además porque no he escuchado argumento jurídico alguno que confirme que el procedimiento es otro y no éste que se está señalando.

Entonces sí me gustaría que quedara muy preciso, porque es muy banal venir aquí a decir que nos saltamos la ley, que somos, que esto es una consigna, cuando es un asunto de corrupción y que se notificó y se está entonces resolviendo en otra instancia. Nosotros no tenemos facultades porque la Ley de Remoción no incluye a los Magistrados, no tenemos facultades para remover a los Magistrados del Tribunal, no la tenemos, Diputado, revise la Ley de Remoción que está en vigor en la Ciudad de México.

Aquí también queremos señalar que precisamente este acuerdo de la Comisión de Gobierno...

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame tantito, Diputada Por favor. Sonido a la curul del Diputado Carlos Alberto Flores. Sí, Diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul).- Diputado Presidente, para por su conducto preguntarle a la oradora si me permite una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta la pregunta, Diputada?

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul).- Diputada Alavez, señala que no tenemos atribuciones en la ley. Le pregunto y le pido que lea el artículo 198 del Código Electoral. Lo voy a hacer por usted: *Los Magistrados y servidores del Tribunal Electoral del Distrito Federal estarán sujetos al régimen de responsabilidades de los servidores públicos al servicio de los Estados en los términos de la ley de la materia. La remoción de los Magistrados Electorales se determinará por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Asamblea Legislativa.*

Es la ley, Diputada. Le pregunto si desconoce este Artículo.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- No, Diputado, no lo desconozco, lo que estoy argumentando es la Ley de Remoción de los servidores públicos que tenemos en la Ciudad de México y estoy aclarando que éste no es un procedimiento de remoción, porque además en la Ley específicamente de Remoción no incluye, ahí hay un vacío legal, a los Magistrados Electorales.

Si estamos hablando de que no estamos habilitando una remoción, no ha lugar el que se cite ese Artículo del Código Electoral, porque lo que estamos conociendo es una resolución administrativa.

¿Quieren iniciar un proceso de remoción? Pues inícienlo, pero es que aquí no estamos removiendo a nadie. Aquí simplemente estamos conociendo de una resolución del Contralor, que tiene facultades, según la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos, de resolver la gravedad a la que incurrió este Magistrado, la resuelve, nos la notifica y obviamente nosotros tenemos que actuar en consecuencia. No estamos calificando, aquí no somos nosotros jueces y en varias sesiones del pleno y de la Permanente misma estuvimos discutiendo que no podríamos entrar nosotros a acreditar o no si hubo faltas administrativas, si hubo alguna acción penal, porque hay las instancias que tienen que resolver esto.

En este caso el Tribunal ya resolvió por medio, bueno, la Contraloría del Tribunal ya resolvió por una falta administrativa y es la que estamos dando cuenta en esta Asamblea.

EL C. DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame un momento, Diputado; Diputado Aguilar.

EL C. DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL (Desde su curul).- Una pregunta si me permite, Diputada. Si me hace favor de informarme...

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, Diputado. No sabemos si la Diputada acepta su pregunta. Diputada: ¿Acepta la pregunta del Diputado Aguilar?

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- No, ya fijó su posición.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, no aceptó la pregunta. Lo exhorto a respetar la posición de la Diputada. Continúe, Diputada.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Tenemos entonces qué aclarar que el procedimiento que habilitó la Asamblea en la Comisión de Gobierno simplemente notifica al pleno y el pleno resuelve el que tengamos que hacer aquí una notificación de esta resolución y entonces habilitar el procedimiento de la sustitución. ¿Cómo? Esa es la discusión que entiendo ahorita está en los Grupos Parlamentarios. Si quieren enviarlo al Tribunal de Justicia, que es el superior jerárquico o se hace el supuesto del 178 del Código Electoral como viene en la resolución de la Contraloría Interna del Tribunal.

Yo creo que ahí es donde tenemos qué ubicar nuestra discusión, porque aquí nos está hablando de un procedimiento político, no es un juicio político, como en su momento lo dijeron algunos partidos políticos en claro desconocimiento de lo que estamos hablando, y aquí tenemos qué encontrar el camino jurídico que corresponda a esta inhabilitación y destitución que está notificando la Contraloría Interna.

Entonces, yo por lo tanto sostengo que el acuerdo de la Comisión de Gobierno es el que procede en esta notificación de la Contraloría.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputada. El Diputado Rafael Medina retira su solicitud de razonamiento de voto.

Esta Presidencia concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Carbajal, para presentar unas correcciones al acuerdo. Adelante, Diputado.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ.- Con su venia, Presidente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien proponer al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente acuerdo:

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, en estricto apego y aplicación a lo estipulado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, el Código Electoral del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, se da por notificada de la resolución dictada por la Contraloría General del Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-CG-RA/02/2010.

Segundo.- Infórmese al Pleno de la Asamblea.

Tercero.- Notifíquese al Presidente del pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal y a la Contraloría General del Tribunal Electoral del Distrito Federal, para los efectos conducentes a que haya lugar.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno a los 23 días del mes de febrero de 2010.

Muchas gracias, Presidente. Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias Diputado. Esta Presidencia, a nombre del Pleno, se da por enterada de la resolución de la Contraloría General del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Esta Presidencia hace del conocimiento del Pleno que el punto enlistado en el número 6 de la Orden del Día se traslada al final del mismo.

El siguiente punto de la Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, relativo a diversas iniciativas de reforma al Código Fiscal del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las Diputadas y Diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato. Por favor, Secretaria.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a su discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Dispensada la distribución y lectura, Diputado Presidente.

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A DIVERSAS INICIATIVAS DE REFORMA AL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL

A las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública fueron turnadas para su análisis y dictamen cuatro iniciativas de reforma al Código Fiscal del Distrito Federal, presentadas por las Diputadas Rocío Barrera Badillo y Valentina Valia Batres Guadarrama, así como el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Con fundamento en los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10, fracción I, 11, párrafo primero, 60, fracción II, 62, fracciones XIX y XXVI, 88, fracción II, 89, párrafo primero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 28, 29, 32, 33, 36, 46, 48, 86, párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9, fracciones I y III, 23, 24, 50, 51, 52, 58, 59, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; estas Comisiones Unidas se avocaron al estudio de las Iniciativas de reforma al Código Fiscal del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, someten al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. A las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública de esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal les fueron turnadas para su análisis y dictamen las Iniciativas con Proyecto de Decreto por las que se reforman diversos Artículos del Código Fiscal del Distrito Federal, presentadas por las Diputadas Rocío Barrera Badillo y Valentina Valia Batres Guadarrama, con fechas 9 y 10 de febrero de 2010, respectivamente.

2. Con fecha 19 de febrero de 2010, las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública, recibieron iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los Artículos 121, párrafo primero; 211, Fracción III, párrafo segundo en su cuota; 269 último párrafo; 271 párrafos primero y tercero; 284 párrafo primero; 302 párrafo primero, así como el artículo Vigésimo Primero Transitorio, todos del Código Fiscal del Distrito Federal, presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

3. Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, previa convocatoria realizada en términos de Ley, con fundamento en el artículo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integró un proyecto de dictamen y se reunió el día de febrero de 10 en la Sala de Juntas 5 del edificio de Fray Pedro de Gante No. 15 para dictaminar la proposición de mérito bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción VIII y XVIII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior y 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, estas Comisiones son competentes para analizar y dictaminar las Iniciativas de Reforma presentadas por las Diputadas señaladas con anterioridad.

SEGUNDO.- Que es evidente la necesidad de adecuar el marco normativo tributario del Distrito Federal, para ajustarlo a una realidad social en la que grandes sectores padecen los efectos de una crisis económica que encarece los precios de bienes y servicios y no genera condiciones para la creación de empleos.

TERCERO.- Que las iniciativas presentadas resuelven una parte de las necesidades de diversos sectores de la sociedad que realizan funciones de asistencia social e inversión productiva, así como particulares que adquieren inmuebles, con relación al pago de contribuciones a la hacienda local.

CUARTO.- Que la iniciativas están en concordancia con los principios tributarios establecidos en la Constitución, en particular la Fracción IV del Artículo 31, así como los que se señalan el Artículo 25 del Código Fiscal del Distrito Federal, en ambos casos relacionados con la contribución por parte de la sociedad para los gastos públicos.

ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS EN PARTICULAR

Las iniciativas objeto de este análisis se enmarcan en el contexto del paquete fiscal para el año 2010, que derivó en la creación del nuevo Código Fiscal. Coinciden asimismo en reformar artículos relacionados con las reducciones al pago de impuestos y derechos, contenidos en el mencionado Código Fiscal.

El argumento central de los proyectos de decreto es que se eliminaron las reducciones, o se redujo el monto de las mismas, lo que constituye un perjuicio para las personas que deben tributar los impuestos y derechos correspondientes, y que aunado a un ambiente de crisis económica y de empleo, resulta doblemente perjudicial.

Recordemos que entre los ingresos que percibe la Hacienda Pública del Distrito Federal se encuentran los impuestos y los derechos. Los Impuestos son cargos o gravámenes exigibles por el fisco sobre los ingresos, bienes y consumo de una Persona Física o Moral y los Derechos son las contribuciones establecidas en ley por el uso o aprovechamiento de los bienes y servicios del dominio público de la nación, o que presta el Estado (en este caso el Distrito Federal); excepto cuando se presten por organismos descentralizado u anos desconcentrados. Es conveniente hacer esta precisión dado el carácter de las iniciativas pues pretenden hacer modificaciones que reducir los ingresos obtenidos por estos conceptos.

En el caso del ejercicio fiscal 2010, se estima que los ingresos para el Distrito Federal por el concepto de impuestos serán de 21 mil 053 millones 352 mil 33 pesos, y por derechos 9 mil 927 millones 850 mil pesos. Los impuestos y derechos que están referenciados en las iniciativas de reforma están relacionados con los siguientes conceptos:

Ingresos del Distrito Federal para le ejercicio fiscal 2010 (pesos)		
Concepto	Monto	% del ingreso total
<i>Total de Ingresos</i>	<i>129,433,675,227</i>	<i>100</i>
<i>Impuesto predial</i>	<i>7,195,250,000</i>	<i>5.5</i>
<i>Impuesto sobre adquisición de inmuebles</i>	<i>2,904,000,000</i>	<i>2.2</i>
<i>Impuesto sobre espectáculos públicos</i>	<i>170,401,134</i>	<i>0.13</i>
<i>Impuesto sobre loterías, rifas, sorteos concursos</i>	<i>242,880,000</i>	<i>0.18</i>
<i>Impuesto sobre nóminas</i>	<i>9,927,850,000</i>	<i>7.6</i>
<i>Derechos</i>	<i>9,842,611,009</i>	<i>7.6</i>
<i>Por el suministro de agua</i>	<i>5,011,204,913</i>	<i>3.8</i>
<i>Por la autorización para usar redes de agua y drenaje</i>	<i>230,600,000</i>	<i>0.17</i>
<i>Por el uso o aprovechamiento de inmuebles</i>	<i>36,960,000</i>	<i>0.02</i>
<i>Por los servicios de alineamiento y señalamiento de número oficial y expedición de constancias de zonificación y uso de inmuebles</i>	<i>59,136,000</i>	<i>0.04</i>

CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS

I. *Iniciativa que reforma el Artículo 271 del Código Fiscal del Distrito Federal, presentada por separado y en el mismo sentido por las Diputadas Rocío Barrera Badillo y Valentina Valia Batres Guadarrama*

Esta iniciativa se inscribe en el contexto de los programas implementados por el Gobierno del Distrito Federal para regularizar la tenencia de la tierra, los cuales tienen como objetivo atender a los sectores de la población menos favorecidos económicamente. Señala la exposición de motivos de esta iniciativa que con el paso del tiempo se han sumado también segmentos de la clase media que resultan cada vez mas empobrecidos, como producto de la crisis económica que vive el país desde hace años. En los programas de regularización han encontrado un apoyo primordial para obtener la certeza jurídica que tanto anhelan para su patrimonio.

El nuevo marco normativo disminuye a 80% el subsidio para los beneficiarios de los programas de regularización territorial. Lejos de que la hacienda local obtenga una mayor recaudación, de mantenerse, la nueva norma provocará su disminución, debido a que el número de ciudadanos que se incorporará a estos programas será menor, por la falta de recursos económicos.

Con esta iniciativa se pretende restituir la reducción del 100% del pago de las contribuciones correspondientes a los poseedores de inmuebles que se encuentren previstos en los programas de regularización territorial del Distrito Federal. En el nuevo Código Fiscal la reducción de las contribuciones se estableció en 80% del total del pago.

Además, la presente iniciativa pretende contribuir a hacer accesibles los programas de regularización de la propiedad a la población mas desprotegida. Sobre todo porque la falta de escrituración ocasiona, entre otros problemas, incertidumbre jurídica sobre la propiedad de los bienes inmuebles, disminuye su valor, limita su compraventa,

dificulta su transmisión hereditaria e incluso frena la recaudación de impuestos. Escriturar una propiedad contribuye al desarrollo social y a la economía local, e incluso nacional, porque incorpora nuevos contribuyentes formales a los padrones correspondientes, que incrementarán la recaudación de impuestos inmobiliarios y los que de éstos se derivan.

Además, esta reforma coadyuvaría a garantizar la certidumbre jurídica de los ciudadanos capitalinos en uno de los derechos fundamentales, el derecho a la certidumbre jurídica de los bienes que poseen.

Las contribuciones a las que se refiere el Artículo 271, y a las cuales se les aplicaría el beneficio, son las siguientes:

- a. Artículo 112.- Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles*
- b. Artículo 126.- Impuesto Predial*
- c. Artículo 185.- Por el registro, análisis y estudio de manifestación de construcción tipo "A", "B" y "C"*
- d. Artículo 187.- Por la expedición de licencia de conjunto o condominio*
- e. Artículo 188.- Por la expedición de licencias de subdivisión, renotificación o fusión de predios*
- f. Artículo 233.- Por los servicios de alineamiento de inmuebles sobre la vía pública*
- g. Artículo 234.- Por los servicios de señalamiento de número oficial de inmuebles*
- h. Artículo 248.- Por la expedición de copias simples y certificadas*

II. *Iniciativa que reforma los Artículos 284 y 285 en su primer párrafo del Código Fiscal del Distrito Federal, propuesta por Diputada Rocío Barrera Badillo*

Señala la exposición de motivos de esta iniciativa, en su parte argumentativa, lo siguiente:

1. *Que las instituciones de asistencia privada son de interés público por la labor que desempeñan.*

2. *Que siempre se les ha declarado exentas de las contribuciones federales y locales.*

3. *Que la labor asistencial, que compete al estado, es compartida en una parte importante por la asistencia privada.*

La situación actual de las IAP, se confirma con los siguientes datos:

- *Las Instituciones estimaron que el costo para dar cumplimiento con su labor asistencial en el ejercicio de 2010 ascenderá a la cantidad de \$13,000 millones.*
- *Adicionalmente presupuestaron en el 2010 realizar inversiones en su infraestructura (activos fijos) por la cantidad de \$1,300 millones.*
- *Estiman dar trabajo remunerado a cerca de 23 mil personas y adicionalmente contar con el trabajo voluntario de aproximadamente 36 mil personas.*
- *Como parte de la labor asistencial mencionada, varias IAP contribuyen económicamente con más de \$39 millones a los Programas Sociales Gobierno del D.F.*
- *Las Instituciones apoyan a más de 2 millones de personas vulnerables que acuden a solicitar sus servicios anualmente.*

La nueva Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de 14 de diciembre de 1998, señaló: “las instituciones de asistencia privada se consideran de utilidad pública y gozarán de las exenciones estímulos, subsidios y facilidades administrativas que les confieran las leyes”.

En razón de este artículo de la Ley, tenemos dos supuestos de suma importancia:

- *Las Instituciones de Asistencia Privada siguen siendo consideradas de utilidad pública en razón de las funciones que realizan y de su trascendencia.*
- *Aunque se encuentran reguladas por su propio ordenamiento como lo es la ley en comento, está sujeta en cuanto a exenciones, estímulos, subsidios y facilidades administrativas que les confieran las leyes. Una de las cuales es el CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL MOTIVO DE LA PRESENTE INICIATIVA.”*

Por esta razón, señala además que con las disposiciones que establece al respecto el Código Fiscal vigente, se produce un gran retroceso en cuanto a las exenciones, estímulos, subsidios y facilidades administrativas que les debe conferir el Estado con la finalidad de poder realizar sus funciones que, como la misma ley establece, son de orden y utilidad pública.

Con la aprobación del Código Fiscal, la reducción a que tenían derecho las Instituciones de Asistencia Privada,

legalmente constituidas, respecto de las contribuciones que más adelante se señalan, pasó de 100 a 80% (Artículo 284), así como las personas que lleven a cabo programas para el desarrollo familiar (artículo 285) en el mismo porcentaje.

Las contribuciones referidas en el Artículo 284 son las siguientes:

- a. Artículo 112.- Impuesto sobre adquisición de inmuebles*
- b. Artículo 126.- Impuesto predial*
- c. Artículo 134.- Impuesto sobre Espectáculos Públicos*
- d. Artículo 145.- Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos*
- e. Artículo 156.- Impuesto sobre nóminas*
- f. Artículo 172.- Derechos por el suministro de agua*
- g. Artículo 182.- Por la autorización para usar redes de agua y drenaje*
- h. Artículo 185.- Por el registro, análisis y estudio de manifestación de construcción tipo “A”, “B” y “C”*
- i. Artículo 186.- Por la expedición de licencias de construcción*

Las contribuciones referidas en el artículo 285 son las siguientes:

- a. Artículo 126.- Impuesto predial*
- b. Artículo 134.- Impuesto sobre Espectáculos Públicos*
- c. Artículo 145.- Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos*
- d. Artículo 156.- Impuesto sobre nóminas*
- e. Artículo 216.- Por los servicios que preste el Registro Civil*

De aprobarse la iniciativa, en todas estas contribuciones, así como las referidas al Registro Público de la Propiedad y de Comercio, las Instituciones de Asistencia Privada tendrían una reducción equivalente al 100% en el pago de las mismas.

Sin embargo, dado que se estima que la modificación al artículo 285 de esta iniciativa implicaría una reducción significativa en el monto de los ingresos previstos para el presente ejercicio fiscal, estas comisiones unidas consideran que no se debe aprobar. El incremento en la reducción del pago del impuesto sobre nóminas previsto en el artículo referido obligaría a modificaciones sustanciales en el presupuesto de egresos.

III. *Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma reforman lo Artículo 121, párrafo primero; 211, Fracción III, párrafo segundo o en su cuota; 269 último párrafo; 271 párrafos primero y tercero; 284 párrafo primero; 302 párrafo primero, así como el Artículo Vigésimo Primero Transitorio, todos del Código Fiscal del Distrito Federal, presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal del Código Fiscal del Distrito Federal.*

Esta iniciativa contempla, al igual que las presentadas por las legisladoras antes mencionadas, incrementar montos de reducciones para el pago de derechos; y además, modificar el plazo para enterar sobre el impuesto sobre adquisición de inmuebles por parte de los fedatarios, los derechos relativos al permiso para filmar en vía pública.

La propuesta de reforma al Artículo 121 radica en que en todas las adquisiciones que se hagan constar en escritura pública, el plazo que tienen los fedatarios que por disposición legal tengan funciones notariales para enterar el impuesto sobre adquisición de inmuebles, sea de 15 días siguientes a aquél en que se formalice en escritura pública la adquisición de que se trate.

Por lo que respecta al Artículo 211, relativa al pago de los derechos por cada libro adicional de apéndice de 500 a 50 pesos, se propone modificar a efecto de tener una norma apegada a la realidad, pues de no reformarse, se crearían cuotas desproporcionales.

Con la modificación al Artículo 269 se busca que los derechos relativos a la expedición de permisos para filmaciones en la vía pública, se destinen en una proporción a la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México.

Los cambios en los Artículos 271 y 284, a su vez, buscan incrementar los porcentajes de reducción del 80 al 100% para el pago de contribuciones a favor de poseedores de inmuebles que se encuentren previstos en los programas de regularización territorial del Distrito Federal, así como a las Instituciones de Asistencia Privada.

Propone la iniciativa del Ejecutivo local reformar el Artículo 302 relativo al cobro de aprovechamientos por las obras que realice el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para estar en posibilidad de prestar los servicios relacionados con la infraestructura hidráulica a las personas físicas y morales que construyan nuevos desarrollos urbanos, nuevas edificaciones, amplíen la construcción o cambien el uso de las construcciones que requieran nuevas conexiones de agua y drenaje o ampliaciones.

Ello, a fin de eliminar lo referente a “nuevas” edificaciones y “nuevos” desarrollos, debido a que al realizar cualquier construcción, ampliación o cambio de uso de la misma, independientemente de que sean nuevos o no, en la mayoría de los casos representa un incremento en la densidad de construcción lo que implica una mayor demanda de servicios hidráulicos, que deriva en la necesidad de realizar infraestructura hidráulica, que permitan proporcionar un servicio adecuado.

Señala la exposición de motivos de esta iniciativa que en cumplimiento al Artículo Vigésimo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide el Código Fiscal del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 2009, que ordena que en el primer semestre del 2010 la Asamblea en coordinación con la autoridad fiscal, dentro del ámbito de sus respectivas

competencias, deberán actualizar la clasificación de las manzanas con base en la información del índice de Desarrollo que refieren los Artículos 172 y vigésimo primero transitorio de este Código, por lo que se presenta en tiempo y forma una reforma al Anexo que contiene las Tablas contenidas en el Artículo Vigésimo Primero Transitorio del citado Decreto, con parámetros justos, equitativos y proporcionales. De esta reforma resultan reclasificadas 8,597 manzanas en un tipo inferior al inicial, y 149 en un tipo de manzana superior al original.

En atención a que la clasificación de manzanas debe corresponder con la realidad económica y social de sus habitantes, estas comisiones coinciden en aprobar la clasificación propuesta por el Gobierno del Distrito Federal.

Estas comisiones unidas consideran además que la clasificación de las manzanas que componen el territorio del Distrito Federal, de acuerdo con su índice de desarrollo, es la manera más adecuada de realizar el cobro por el servicio del agua potable pues, no sólo atiende a los volúmenes de consumo, si no a una realidad socioeconómico de las familias, pues se utilizó el censo del INEGI 2000, el Índice de Marginación del 2005 y el valor catastral de cada inmueble que la administración local actualiza desde 2007.

Por lo anteriormente expuesto, estas Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública

RESUELVEN

ARTÍCULO PRIMERO. *Se reforma el Artículo 121 del Código Fiscal del Distrito Federal para quedar como sigue:*

ARTÍCULO 121.- *En las adquisiciones que se hagan constar en escritura pública, los fedatarios que por disposición legal tengan funciones notariales, calcularán el impuesto bajo su responsabilidad y mediante declaraciones lo enterarán en las oficinas autorizadas, dentro de los quince días hábiles siguientes al en que se formalice en escritura pública la adquisición de que se trate.*

...

ARTÍCULO SEGUNDO. *Se reforma el Artículo 211 del Código Fiscal del Distrito Federal para quedar como sigue:*

ARTÍCULO 211.- ...

I. a III.- ...

Cuando el apéndice exceda de la decena, por cada libro adicional de apéndice \$50.00

...

Un cincuenta por ciento de los derechos correspondientes a este artículo se destinarán para la operación de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México como ampliación líquida a su presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. *Se reforma el Artículo 271 del Código Fiscal del Distrito Federal para quedar como sigue:*

ARTÍCULO 271.- Los poseedores de inmuebles que se encuentren previstos en los programas de regularización territorial del Distrito Federal, tendrán derecho a una reducción equivalente al 100%, respecto de las contribuciones a que se refieren los artículos 112, 126, 185, 187, 188, 233, 234, 248, fracciones I, II, III, IV y V, así como los derechos establecidos en el Capítulo IX, de la Sección Quinta del Título Tercero del Libro Primero de este Código.

...

Tendrán derecho a una reducción equivalente al 100% de los derechos establecidos en el Capítulo IX de la Sección quinta del Título Tercero del Libro Primero de este Código, quien teniendo un título válido previo a la expropiación del inmueble de que se trate hasta 1997, proceda a tramitar la inscripción de la leyenda de exceptuado ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

...

...

...

ARTÍCULO QUINTO. Se reforma el Artículo 284 del Código Fiscal del Distrito Federal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 284- Las Instituciones de Asistencia Privada, legalmente constituidas, tendrán derecho a una reducción equivalente al 100%, respecto de las contribuciones a que se refieren los artículos 112, 126, 134, 145, 156, 172, 182, 185 y 186, así como los derechos establecidos en el Capítulo IX, de la Sección Quinta del Título Tercero del Libro Primero de este Código, con excepción de los Derechos del Archivo General de Notarias.

...

...

...

ARTÍCULO SEXTO. Se reforma el Artículo 302 del Código Fiscal del Distrito Federal para quedar como sigue:

ARTÍCULO 302.- Las personas físicas y morales que construyan desarrollos urbanos, edificaciones, amplíen la construcción ó cambien el uso de las construcciones que requieran nuevas conexiones de agua y drenaje o ampliaciones, deberán cubrir el pago por concepto de aprovechamientos a razón de \$195.00 por cada metro cuadrado de construcción ó de ampliación, a efecto de que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, realice las obras necesarias para estar en posibilidad de prestar los servicios relacionados con la infraestructura hidráulica.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Se reforma el Artículo Vigésimo Primero Transitorio del Código Fiscal del Distrito Federal para quedar como sigue:

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO TRANSITORIO.- ...

DEFINICIONES

I. a VII. ...

NORMAS DE APLICACIÓN

I. a 3....

El Anexo que contiene las Tablas que refiere el artículo Vigésimo Primero Transitorio del Código Fiscal del Distrito Federal, forma parte integrante de la presente iniciativa.

El Gobierno del Distrito Federal publicará en su página de Internet la clasificación de las manzanas de conformidad con su índice de desarrollo y su ubicación en mapas geográficos, a más tardar el día 31 de mayo de 2010.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

En el Recinto legislativo, a los 24 días del mes de febrero de 2010

ATENTAMENTE

FIRMAN POR LA COMISIÓN DE HACIENDA

Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama, Presidenta; Dip. Rafael Calderón Jiménez, Vicepresidente; Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga, Secretario; Integrantes: Dip. Aleida Alavez Ruiz, Dip. Alejandro Carbajal González, Dip. Carlos Augusto Morales López, Dip. Guillermo Orozco Loreto y Dip. Juan Pablo Pérez Mejía.

FIRMAN POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

Dip. Erasto Ensástiga Santiago, Presidente; Dip. Octavio Guillermo West Silva, Vicepresidente; Dip. Maricela Contreras Julián, Secretaria; Integrantes: Dip. José Alberto Benavides Castañeda, Dip. José Alberto Couttolenc Güemez, Dip. Fernando Cuellar Reyes, Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar, Dip. David Razú Aznar, Dip. Víctor Hugo Romo Guerra, Dip. Guillermo Sánchez Torres y Dip. Mauricio Tabe Echartea.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia informa que se acaba de recibir una moción suspensiva del Diputado Mauricio Tabe Echartea.

Para fundamentar la moción tiene el uso de la palabra el Diputado Tabe Echartea, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Muy buenas tardes. Con su venia Presidente.

Con tantas irregularidades uno no sabe por dónde empezar, si por más básica o por la más grave. Sin embargo, es lamentable

que en el Recinto donde se hacen las leyes seamos los primeros en violentarlas; seamos los primeros en violar las disposiciones que establece tanto nuestra Ley Orgánica como nuestro Reglamento, y en un tema tan importante como es la discusión de los impuestos, quiero nada más señalar varios de los puntos del procedimiento que se han incumplido y por lo cual solicito esta moción suspensiva.

PRIMERO.- Se ha violado el procedimiento en cuanto al tiempo de distribución del dictamen que se va a aprobar el día de hoy.

SEGUNDO.- Se ha violado los tiempos de convocatoria, inclusive para citar a las sesiones de Comisiones Unidas de Presupuesto y Hacienda. El dictamen que votamos fue aprobado sin los anexos. Yo quiero pedirle a las Comisiones Unidas que nos presenten los anexos que se van a votar, porque nos entregaron el dictamen a firma y sólo se firmó la parte de los enunciados y la parte sustantiva de la reclasificación no se nos ha entregado a firma.

Entonces, uno, o hay una omisión de las Comisiones Unidas o hay un ánimo perverso de suplantación del dictamen, lo cual resulta sumamente grave para esta Asamblea.

Tal como también está acreditado en la *versión estenográfica*, se violó un derecho de un servidor en las Comisiones Unidas. Al presentar una reserva al Artículo Vigésimo Primero Transitorio relacionado con las tablas de clasificación, argumentando que la reserva debía de haberse presentado por escrito, siendo que aquí y en todo momento las reservas las hemos presentado también de forma oral.

Con tantas violaciones vamos a entrar ahora a la discusión de un dictamen que como verán puede ser un manual de tautología o puede ser un trabajo con el menor rigor técnico que se haya presentado en esta Asamblea.

Es grave que en unas Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto estemos discutiendo ingresos y que no venga nada de ingresos, que lo único que venga sean puras tautologías.

¿Por qué es mejor esta propuesta? Simplemente porque el que la redactó dice que es mejor. Es grave lo que está sucediendo, porque si lo que se quiere es no politizar un tema, presenten argumentos técnicos por lo menos para que no se vuelva un debate político.

El problema es que quienes han presentando la propuestas menospreciando la capacidad de análisis de este órgano legislativo, son los que han producido que esta discusión se vuelva una discusión política, y por qué lo digo, porque a la hora de hacer la clasificación que se presentaron en los anexos, les solicitamos a la Tesorería y le solicitamos a la Comisión, *entréguenos la información con la que construyeron las tablas*, y argumentaron de manera muy mañosa que era secreto fiscal.

¿Secreto fiscal, secreto fiscal, saber como a un contribuyente se le componen sus impuestos cuando debiera ser un derecho constitucional? Debiéramos estar defendiendo

que los ciudadanos conozcan cómo se les va a asignar un subsidio y no de manera mañosa se diga que es un secreto fiscal simplemente porque no hay un criterio, no hay una metodología y no hay la transparencia que se requiere para que se presente esta información.

Acusamos este dictamen de verdad como un documento que no se le puede llamar dictamen. Quizá sea una declaración ahí de respaldo nuevamente y de palerismo con el Jefe de Gobierno, más no un dictamen técnico sobre una propuesta que impacta en los impuestos, impacta en la población e impacta en la recaudación.

Hay una falta de transparencia tal que hoy me pregunto con esta nueva clasificación cuánto va a dejar de recaudar la Tesorería, con estos descuentos al Impuesto sobre Nómina sin estar en contra cuánto va a dejar de recaudar la Tesorería. Eso no viene en el dictamen y eso es en lo que nosotros somos responsables.

Vamos a votar algo a ojos cerrados, vamos a votar algo sin información, vamos a votar algo con toda la irresponsabilidad que ha caracterizado este órgano, eso es sumamente grave y no podemos permitir que hoy se venga en fast track y al vapor como siempre se hace en este órgano, aprobar algo a ojos cerrados, porque el día de mañana la ciudadanía, a nosotros que estamos votando las cosas a ojos cerrados, nos lo va a demandar.

La ciudadanía a la que se le ha aumentado esta tarifa de agua drásticamente sin darle información, nos lo va a demandar. Es absurda esta falta de cuidado con la que se debe de presentar un dictamen técnico, es absurdo el menosprecio que el Jefe de Gobierno ha dado a este Órgano Legislativo, que no se toma la molestia ni siquiera de mandarnos un dato para que por lo menos nos peleemos en ese dato. Es absurdo que piensen que esta es la Oficialía de Partes más expedita y más cara que tiene el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Nuestra propuesta sería convocar a un periodo extraordinario de forma inmediata para poder congelar la tarifa del agua a lo que estaba establecido en 2009 y de ahí empezar una discusión seria, una discusión de fondo, una discusión analítica, si realmente nuestra labor nos la estamos tomando en serio.

Creo que tenemos una gran responsabilidad de dignificar este Órgano Legislativo, y para eso yo no les pido que le demos colores a las cosas, yo lo único que le pido al Gobierno, a las Comisiones y a ustedes Diputados, es que pidamos la información con lo que vamos a sustentar nuestra adición, porque el día de mañana cualquier decisión puede ser votada simplemente porque la mayoría quiere, y eso no es un acto de responsabilidad.

En este ánimo de verdad de cuestionar algo que no se nos ha proporcionado información, yo solamente le diría al gobierno que los primeros en cuestionar su metodología fue el propio gobierno al abrir una mesa de negociación política para rectificar las tablas, y cuando se les ha preguntado con qué criterio modificaron estas tablas, la respuesta es

el silencio, la respuesta es nuevamente enredos. Entonces tenemos hoy día que 16 por ciento de las manzanas que se modificaron fueron acuerdo político.

Entonces qué metodología está prevaleciendo y qué metodología está justificando su existencia si más del 16 por ciento de las manzanas fueron removidas sin un criterio transparente.

El criterio político y la politización de este tema ha sido responsabilidad del gobierno por la falta de transparencia, porque estaríamos discutiendo datos si datos nos hubieran entregado, pero estamos discutiendo lo político por la falta de transparencia y en el menosprecio a este órgano legislativo.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado. Está a discusión la propuesta de moción. ¿Oradores en contra?

Diputada Valentina Batres, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

EL C. DIPTUADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO (Desde su curul).-Presidente, en pro.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, Diputado.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Yo quisiera empezar, me voy a reservar el argumento del voto a favor en este dictamen con la presentación del mismo, pero quiero hablar con elementos de por qué no procede la moción suspensiva.

Una, porque versa que se violaron los tiempos previos para la convocatoria para las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto. Nos encontrábamos reunidos en un intento de sesionar el día viernes y ese mismo viernes acordamos con los Diputados convocar, ese mismo viernes comentamos de manera verbal que necesitábamos la presencia de técnicos de la Secretaría de Finanzas, de Tesorería, para que nos tradujeran este anexo que forma parte del Código Fiscal, que son las tablas de clasificación de las manzanas en esta nueva tarifa que aprobamos la Asamblea Legislativa en diciembre del año pasado, o sea, no es un tema que estemos discutiendo ahorita, lo que está en el dictamen es la reclasificación sobre la misma tarifa.

No oímos ese planteamiento de manera formal que está haciendo hoy el Diputado que me antecedió.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA (Desde su curul).-Presidente.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Si alguien quiere hacer preguntas, voy a aceptarlas al final de mi intervención.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, Diputada.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Para que no me interrumpa, Presidente, de otra manera no se interrumpe. Al final.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, continúe, Diputada.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Decía yo que no tuvimos por parte de la fracción parlamentaria que hace la propuesta de moción suspensiva, no tuvimos una propuesta formal que hoy vienen a plantear, por lo tanto es muy difícil ser auténtico en una preocupación donde se escuda y se pone a la gente por delante cuando de manera formal, legislativa, por el mismo espacio que se tiene para debatir y dictaminar, se hubiera presentado entonces de manera de iniciativa para entonces de manera formal poder ponerlo a discusión de los legisladores en la Comisión donde tiene lugar esta discusión y este tema.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, Diputada. Sí, Diputado Tabé.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA (Desde su curul).- Nada más me registra la pregunta y por alusiones, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Claro que sí. Adelante, Diputada, continúe por favor.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Sin embargo, quiero decir sí recibimos por parte de Acción Nacional una iniciativa de ley que reforma el Artículo 172 y que propone otra estructura tarifaria que es completamente diferente a la que se aprobó casi por unanimidad en diciembre del año pasado.

La pregunta es: ¿Qué fue lo que le observaron con esa iniciativa que presentó Acción Nacional y que sí sometieron al pleno de la discusión de las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto? Presentaron una tarifa única, los subsidios son para todos iguales, no importa la realidad que se viva en la Ciudad de México, no importa que el oriente tenga menor accesibilidad al agua, no importa que quienes suministran agua de la extracción de los mantos acuíferos no sea la misma en calidad y en cantidad de la que proviene de otras fuentes de abastecimiento de agua. Eso no le importó a quien hizo la propuesta.

Nos planteó una tarifa a rajatabla para todos, no le interesó que hay diferentes niveles socioeconómicos en la Ciudad de México, no le interesó que existe pobreza en la Ciudad de México y nos pone como limitante para el subsidio un suministro de 30 metros cúbicos para familias incluso numerosas.

En esta misma propuesta que nos hizo Acción Nacional nos planteó para la tarifa fija un pago de 2,500 pesos mensuales a quienes se encuentren en tarifa fija. Sepan bien ustedes quién es la población que tiene tarifa en la Ciudad de México. La población que tiene tarifa fija es la población que se encuentra con menos accesibilidad en cantidad de agua en el Distrito Federal, es decir es por característica sobre todo, por falta de infraestructura hidráulica la que menos agua tiene de suministro, pero entonces ¿es justo que esta

población que casi no recibe agua tenga un pago de 2,500 pesos bimestrales? ¿Con eso se ayuda a la gente? No. Por eso la rechazamos, por eso decidimos entrarle a la discusión sobre estas tarifas que aprobamos, por este diseño de tarifas que aprobamos en diciembre del año pasado.

Además quiero decir que es el contraste de la propuesta que formalmente sí entregó el PAN. ¿Por qué es el contraste? Porque la reclasificación de manzanas que se hizo de este trabajo no solamente no es como se dice, hubo trabajos previos con todos los Diputados de todas las fracciones parlamentarias de esta Asamblea desde enero de este año, que concluyeron en una propuesta que tomó como suya, con todas las propuestas plurales, el Gobierno del Distrito Federal y nos las ha enviado en una propuesta.

La de la voz le pidió a los Diputados que nos reserváramos la explicación técnica de estas tablas en planos que van a ver coloreados, que distinguen entre los colores y las categorías alta, media, baja y popular, simplemente no nos quisimos quedar solamente con la entrega de estas tablas.

Me parece por eso que no solamente porque los trabajos iniciaron desde enero, no solamente porque se reparó a través de la Comisión de Gobierno el garantizar la participación plural de todos los Diputados de todas las fracciones.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, Diputada por favor. Sí, Diputado Tabe.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA (Desde su curul).- Nos estamos desviando del tema porque el centro es la moción suspensiva, no otras propuestas. Ya más adelante discutiremos lo relativo a nuestra propuesta en las debidas reservas. Nada más para llamar al orden.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe, Diputada por favor.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- En mi derecho de libertad de expresión y en mi modo de argumentar lo que serán elementos para decidir la moción suspensiva o no sigo con la explicación.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, Diputada. Sonido a la curul de la Diputada Lía Limón.

LA C. DIPUTADA LIA LIMÓN GARCÍA (Desde su curul).- Por alusiones al Partido.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, Diputada. Continúe, Diputada.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Esto es la forma literaria de la clasificación de manzanas, esta es la explicación gráfica de esta tabla literaria de clasificación de manzanas. Precisamente porque necesitamos de esta explicación, era que no podía solamente dejar como información para cada

Diputado, por el respeto que me merecen, un bloque de números nada más y por eso hicimos así la Sesión.

Termino diciendo. Yo invito a votar en contra de esta moción porque desde enero de este año se ha trabajado entre Gobierno del Distrito Federal y fracciones parlamentarias de la Asamblea, reclasificar a la baja y tener un monto aproximadamente de 75 por ciento de las manzanas catastrarles en categorías baja y popular.

Por esa razón, por respeto al trabajo, por el tiempo invertido desde enero, creo que estamos en condiciones de tomar una decisión política. Invito a votar por el Pleno en rechazar la suspensión suspensiva.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputada. Tiene la palabra por alusiones, hasta por 5 minutos, el Diputado Tabe.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Igualmente por alusiones y hablando de la moción suspensiva, yo creo que hay varias imprecisiones en lo que acaba de comentar la Diputada.

En primer lugar el PAN no votó el Artículo 172 que habla sobre la tarifa de agua. Ustedes, el PRD, votaron una propuesta diferente a la propuesta que presentó la Tesorería y nosotros nos reservamos ese artículo. Entonces, nada más precisarlo, nosotros nos reservamos el Artículo y al hacer la reserva presentamos una propuesta distinta.

Segundo, se violaron diversos procedimientos legislativos, en todo caso el Artículo 57 del reglamento, porque habiendo presentado una reserva en las Comisiones, esta reserva fue desechada simplemente porque no fue presentada por escrita, cuando nuestra norma no dice que se tiene que presentar por escrita.

Siguiente tema. Aquí comentaban sobre los cobros para las viviendas que no tienen medidor, pero en este código fiscal, que también se aprobó, establece que en los casos en que no se cumpla con ninguna de las condiciones anteriores, es decir que no tengan medidor, se aplique una cuota fija de 2 mil 500, o sea eso ya viene también en el Código Fiscal que aprobamos en diciembre, por si no nos habíamos dado cuenta.

Nosotros lo que estábamos cuestionando es: Primero, cómo vamos a aprobar una propuesta de reclasificación sin información, cómo vamos a aprobar una propuesta de reclasificación, si como bien dice la Diputada desde enero venimos trabajando y desde enero venimos pidiéndole al Tesorero que nos entregue la información para poder discutir la clasificación. Si no nos quieren entregar la información, entonces esto va a ser una discusión política; no puede haber una discusión técnica, donde no hay datos, el tema es político y los primeros en cuestionar la metodología ha sido el gobierno que ha aceptado sus errores en esta clasificación.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, Diputado. Sonido a la curul del Diputado Varela, por favor. ¿Con qué objeto, Diputado?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ (Desde su curul).- Nada más para anotarme en contra.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe, por favor, Diputado.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Entonces, si tenemos que gran parte de las viviendas no tienen medidores, si tenemos que más del 40 por ciento de las viviendas que tienen medidores no funcionan, cómo pensamos que esto va a dar resultado, con qué datos el gobierno nos brinda la información para que podamos sustentar esta propuesta. Que no se equivoquen y que no se confundan, no estamos en contra de la propuesta en sí, estamos en contra de discutir y aprobar las cosas sobre las patas, estamos en contra de discutir y aprobar las cosas sobre las rodillas, estamos en contra de que se viole el procedimiento parlamentario y que aprobemos las cosas a ciegas, sin información.

Esto puede generar un daño patrimonial al Sistema de Aguas que no estamos midiendo, porque todo es político, y no estamos midiendo tampoco el impacto que va a tener en la sociedad.

Lo único que queremos es que se entregue la información para poder abordar una discusión profesional, para poder abordar una discusión responsable y que no se confunda con argumento ahí arteros que no tienen ni sentido, cuando estamos discutiendo algo sin información, el tema es la información que se requiere para aprobar algo que impacta a las finanzas públicas y que impacta a la sociedad.

Esa ha sido nuestra exigencia y que se cumpla con el procedimiento legislativo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra, hasta por 5 minutos la Diputada Lía Limón, por alusiones de partido. Adelante, Diputada.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- Con su venia, Presidente.

Sólo añadir a lo que dijo mi compañero Tabe, que el problema que se está viendo es la falta de transparencia en los criterios de clasificación de las manzanas. Si bien conocemos que esto se está haciendo con base en el valor catastral, el índice de marginación y el ingreso promedio, no sabemos los rangos en que se considera que una manzana pertenece a un nivel u otro, y si nosotros no lo sabemos, los ciudadanos menos lo podrán saber, lo cual los deja indefensos ante cualquier mala o errónea clasificación que se pudiera dar.

Me parece que para evitar lo que sucedió en el tema del predial, sería fundamental que los ciudadanos pudieran incluso a través de medios electrónicos o en sus respectivas

delegaciones dando esta información, conocer en qué nivel se les clasifica; es decir, que un ciudadano pueda poner en la página de Internet su ingreso promedio, su índice de marginación promedio y el valor catastral promedio de la manzana y así pueda saber cuánto se le va a cobrar, me parece que es la manera de evitar que existan abusos...

LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, Diputada. Sonido a la curul de la Diputada Valentina Batres, por favor. Diputada, ¿con qué objeto?

LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA (Desde su curul).- Si por medio de su conducto me acepta una pregunta la Diputada Lía Limón.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta la pregunta, Diputada?

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- Nada más permítame que termine, con mucho gusto.

EL C. PRESIDENTE.- Al final, Diputada.

LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA (Desde su curul).- Gracias, Diputada.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- A mí me parece fundamental sobre todo porque hubo una amplísima reclasificación en la cual ni siquiera nosotros sabemos por qué una manzana que estaba determinada o clasificada en un nivel se le pasó a otro nivel. Me parece que si no lo sabemos nosotros, menos lo podrán saber los ciudadanos y se prestará a que existan abusos o a que tengan que seguir todo un procedimiento, que sea larguísimo, que dure años y que duren años pagando un valor determinado por el agua que pudiera ser injusto.

Adelante, Diputada.

LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA (Desde su curul).- Diputada Lía Limón, ¿usted conoce la disposición del artículo vigésimo quinto transitorio del Código Fiscal que se aprobó desde diciembre del año pasado?

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- No. Si me la lee.

LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA (Desde su curul).- Si me permite, Presidente, darle lectura, me parece que debe ser de conocimiento pleno de los Diputados, lo aprobamos dentro del dictamen del nuevo Código Fiscal.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, Diputada.

LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA (Desde su curul).- Dice así: *Artículo vigésimo quinto transitorio.- Aquel contribuyente que considere que la clasificación de su toma de agua no corresponde al determinado por este Código, con base en el índice de desarrollo por manzana, podrá acudir ante la*

Tesorería a través de las administraciones tributarias. La Tesorería tendrá que, a más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores en que se reciba la petición, realizar visita de inspección para determinar la procedencia o no de la solicitud. Esta será resuelta y notificada al contribuyente en un plazo que en ningún caso excederá los 30 días naturales siguientes a la visita de inspección. La Tesorería notificará dicha resolución a las autoridades recaudatorias del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en un plazo no mayor a los 30 días posteriores a la determinación para que esta proceda a realizar el cobro con la nueva reclasificación. Será la Tesorería la autoridad competente para conocer y atender dichas peticiones de reclasificación. En caso de no responder la Tesorería dentro de los 60 días posteriores a su solicitud, o sea después de un bimestre, se considerará procedente la solicitud del usuario sirviendo de comprobante de ajuste el acuse de recibo de la oficina competente, sin perjuicio de las facultades de la autoridad fiscal.

Termino comentando porque es parte de la lectura. Está a salvo el procedimiento para que cualquier ciudadano pueda solicitar su reclasificación si se encuentra por debajo de promedio que resultó del índice de desarrollo y por demás tiene una Afirmativa Ficta en el procedimiento que acabo de leer, si por omisión la autoridad fiscal no contestase a la petición del ciudadano.

Este Transitorio lo votamos en diciembre del año pasado cuidando que cualquier clasificación por tener bases, datos del INEGI del año 2000 y que no tenemos otro dato oficial, siempre pueda ser actualizado en beneficio del ciudadano.

Nada más, gracias.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame Diputada, por favor. ¿Con qué objeto, Diputado Tabe?

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA (Desde su curul).- Nada más para hacerle una pregunta a la Diputada.

EL C. PRESIDENTE.- ¿A la Diputada Lía Limón?

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- Adelante, Diputado.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA (Desde su curul).- Hay un tema ahí de falta de información de los indicadores. ¿Entonces cómo el ciudadano va a saber qué indicador y con qué puede solicitar su reclasificación? El tema aquí es delicado y yo quisiera ver si usted acepta la solicitud de que le podamos cuestionar a la Diputada que acaba de hablar, de dónde podemos sacar esa información si el gobierno no nos la ha dado, a ver si puede hacerle esa pregunta.

Muchas gracias.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- Así es.

Primero, decirles que el ciudadano promedio no sabe, no conoce el índice de desarrollo humano, Diputada.

Por otro lado, ¿qué pasa con el ciudadano que no conoce de este procedimiento en el Código Fiscal y que no sabe que se puede inconformar...

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, Diputada. ¿Con qué objeto, Diputada Batres?

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA (Desde su curul).- Por alusión personal, terminando el turno de la Diputada Lía Limón.

EL C. PRESIDENTE.- No hay alusión sobre alusión, Diputada.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputada Gómez del Campo, con qué objeto?

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA (Desde su curul).- Preguntarle a la oradora si me permite hacerle una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta, Diputada?

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA (Desde su curul).- Gracias Diputada. Yo quisiera aquí destacar, primero hablando de los indicadores que necesitarían los ciudadanos tener en cuenta, serían tres indicadores: el indicador de desarrollo, población de 18 años o más sin educación media superior; hijos nacidos vivos de mujeres en edades de 12 a 19 años, estas son las variables, Diputados; población no derechohabiente a servicios de salud; viviendas particulares habitadas sin refrigerador; viviendas particulares habitadas sin lavadora; viviendas particulares habitadas que tienen piso sin algún recubrimiento; viviendas con un solo cuarto; nivel de hacinamiento, cuatro o más habitantes por dormitorio; sanitario con descarga manual de agua; sin agua entubada dentro de la vivienda.

El segundo indicador sería indicador de patrimonio, valor catastral promedio de la vivienda por manzana, y el tercer indicador sería el indicador de ingresos, nivel de ingresos promedio de los hogares por manzana.

Estos son los indicadores que si decide algún ciudadano acercarse después de que la mayoría perredista aprueba lo aquí presentado, tomando en cuenta que la mayoría de los hogares en el Distrito Federal no cuentan con los medidores adecuados o simplemente no cuentan con medidor, yo le preguntaría a la Diputada si ella cree que verdaderamente los ciudadanos van a tener esta información o si quiera saben en este momento cuáles son los indicadores que definieron lo que hoy está presentando la mayoría parlamentarias del PRD y que buscan sin lugar a duda recaudar mayor recurso para la ciudad a costa de los ciudadanos.

Le pediría a la oradora que responda esta pregunta.

Gracias.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- Así es. Justamente considero que el ciudadano no conoce ni el índice de desarrollo ni por supuesto información sobre el valor catastral ni el ingreso promedio. Es decir, el que el ciudadano sienta que se le está aplicando una cuota injusta será meramente subjetivo, y peor aún, el que la instancia correspondiente, la Tesorería, se considere que se le está aplicando una cuota injusta, también será subjetivo porque no conocemos hasta hoy los rangos y los criterios.

Me parece que si de un plumazo se pueden reclasificar un enorme número de manzanas y hasta hoy nosotros seguimos sin saber los rangos, es decir pongo un ejemplo, seguimos sin saber si una manzana con un ingreso promedio de equis cantidad qué tarifa se le va a aplicar o una manzana con un índice de marginación equis, qué tarifa se le va a aplicar, seguimos nosotros sin conocer los rangos con los cuales se hicieron estas definiciones. Me parece que si nosotros no los conocemos, menos aún los van a saber los ciudadanos y que la posibilidad de que los ciudadanos se inconformen o no, va a ser tras un análisis meramente subjetivo porque no tendrán herramientas para hacerlo, y la evaluación que se haga, también va a ser subjetiva.

Me parece fundamental que se ponga a disposición de la población elementos que le permitan al ciudadano saber por qué se le aplica una tarifa u otra.

Es tanto, Presidente.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA (Desde su curul).- Presidente, es por rectificación de hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos por rectificación de hechos, la Diputada Valentina Batres.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Quisiera empezar primero rectificando los hechos más evidentes.

La primera, en diciembre del año pasado con una votación a favor, se aprobaron los indicadores, se aprobó esta parte que se está cuestionando, la aprobó Acción Nacional, aprobó el diseño tarifario. Tenemos en nuestras manos la *versión estenográfica*, por si alguien quisiera además desviar el debate a ello.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, Diputada por favor. ¿Sí, Diputado Tabe?

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA (Desde su curul).- Nada más ahí por alusiones de partido.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, Diputada.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- No he aludido al Partido. No sé a

qué partido de fútbol. Dije aprobamos todos, y eso alude a toda la Asamblea, solamente que alguien se funja como representante único de esta Asamblea que tiene una composición de más cuatro grupos parlamentarios. No he aludido a nadie, Diputado.

Decía yo, en diciembre se votó por unanimidad la estructura tarifaria, solamente hubo una reserva y hubo una reserva al esquema tarifario para tarifa fija. Vuelvo a referir, ahí tengo la *versión estenográfica*.

Esa reserva era para aumentarle el monto de cuota fija a los usuarios que no solamente no cuentan con medidor sino que por ubicación geográfica, porque no ha llegado hasta allá la parte del desarrollo de infraestructura hidráulica que se necesita, son los que menos tienen agua, y lo que nos parece justo es que si esa es la condición física de esos usuarios, deban tener tarifas fijas bajas, porque si no, los castigamos, y en esa reserva, quien se lo reservó, para no aludir a nadie, planteaba subir la tarifa.

Respecto al tema del agua no hubo otra reserva, no hubo.

Por eso es que me parece que alguien quiere sorprender al Pleno de la Asamblea tratando de llevar agua a su molino, pensando que estamos nosotros presentando un dictamen que propone una nueva estructura tarifaria, y eso no es cierto, pensando que lo que está a debate es un indicador de desarrollo, y tampoco eso es cierto.

El tema que nos reúne aquí para dictaminar es si aprobamos una reclasificación de las manzanas catastrales que se ubicaron a la alta y media, a la baja y popular, o sea, en beneficio de la gente. Solamente alguien que no quiera hacerlo pudiera entender que va a votar en contra.

De otra manera, no estamos debatiendo otra cosa. De otra manera este dictamen no habla de otra cosa.

Alguien preguntaba: ¿Cómo es posible que podamos hacer una reclasificación y el método?

Ese IDI que aprobamos, que es el indicador de Desarrollo, que alguien ya le dio lectura de cómo se compone, que no es mas que medir la pobreza o el nivel socioeconómico de manera de integral, que no se hace a nivel federal, este IDI que puede ser perfectible, éste, tiene como ya alguien dio cuenta, un dato que produce el INEGI de manera indirecta, que es el nivel socioeconómico de la gente.

Como ustedes saben, hoy tenemos una cifra verdaderamente dramática en el desarrollo económico el país, tenemos un desplome del 6 por ciento del Producto Interno Bruto y no por la política del DF, sino por la política nacional.

Además este año, como cada 10 años, el INEGI va a ir a hacer un censo a cada casa, y decidí, después de 10 años de Gobierno Federal, no medir el resultado de una política neoliberal que ha dejado en la calle a millones de familias, que ha aumentado el número de pobres, que no quiere saber el resultado de la aplicación de su política.

Ya todos lo conocemos, no hace falta decir de quién se trata, pero vive en la Miguel Hidalgo, ahí donde hay muchos pinos.

Quiero, para terminar, Presidente, si me concede un minuto para terminar mi idea.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, Diputada, para concluir.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Gracias, Presidente.

Sí puede saber el ciudadano qué clasificación tiene su manzana, va a venir y tiene que venir en la boleta del agua, porque estamos estrenando un diseño diferente de tarifa, y tenemos todos juntos que perfeccionar en ese caso acceder a la información.

En el dictamen que aprobó Comisiones Unidas hemos metido un transitorio, una reforma al Transitorio Vigésimo Primero, para obligar al Gobierno del Distrito Federal a tener, a través de una página Web, un acceso fácil y didáctico a todo ciudadano para saber de la clasificación de manzanas catastrales. Eso es parte de la aprobación, eso mejora el procedimiento de información, que necesitamos abogar, claro, todos por los ciudadanos.

Entonces, yo llamaría vamos al tema concreto. Si quieren que de manera formal discutamos el diseño de las tarifas presentemos iniciativas, pero de manera formal, no al calor de querer llevar agua al molino de alguien en lo particular y dejar en inequidad a los ciudadanos que tienen menos acceso en calidad y en abundancia de agua y que requiere con el subsidio, que es política social, tener un trato diferenciado.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputada. Tiene la palabra hasta por 5 minutos el Diputado Mauricio Tabe por alusiones de Partido.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Perdón si no me he dado a entender, pero a lo mejor vamos a entrar a una discusión sobre si votamos o no votamos o qué nos reservamos.

Ahí está la *versión estenográfica* donde dice en el Artículo 172 que presentábamos la misma propuesta que la Tesorería originalmente había planteado para la estructura tarifaria en todo sentido, es decir el Artículo 172 lo restamos tal cual como el gobierno lo había propuesto, que nos parecía la propuesta más sensata comparada con la que después se acordó de forma oculta y poco transparente, por lo que el PAN a esas sesiones no fue invitado en las comisiones éstas paralelas que de facto vienen operando en esta Asamblea Legislativa.

Lo que nosotros cuestionamos en este dictamen es la falta de sustento, de datos. No hay datos para aprobar este dictamen, señores. No tenemos los datos de los mencionados índices con los que vamos a votar una propuesta de modificación de la clasificación.

Entonces, a cualquier Diputado ahorita se nos podría ocurrir presentar cualquier otra propuesta y no tenemos datos para poder rebatirle que no presente esa propuesta. ¿Entonces qué propuesta va a ser la más sensata, qué propuesta va a tener la razón si no tenemos los datos para rebatir cualquier ocurrencia?

Yo creo que el Reglamento Interno de las Comisiones es muy preciso sobre los contenidos de un dictamen, y se refiere a que se debe hacer un estudio profundo, analítico, y el dictamen de verdad, con el respeto que me merecen desde luego los Diputados, porque no tenemos obligación de tener los datos que la Tesorería nos debió haber entregado, que la Secretaría de Finanzas debió haber entregado para la elaboración de este dictamen, eso no contiene el dictamen, datos, no puede ser un estudio profundo, analítico, entonces estaríamos aprobando algo a ciegas nuevamente; cualquier propuesta entonces es discutible, pero ninguna propuesta es refutable si no tenemos una referencia específica de información.

Yo aprovecho también para comentarles que ya en mi página de Internet ya podemos consultar también la calculadora para saber qué manzanas tienen qué nivel de clasificación, que el gobierno también se ha tardado en informar a la ciudadanía.

Lo que nosotros hemos pedido ha sido muy preciso: pedimos tiempo para discutir la propuesta en serio, pedimos datos para poder discutir una propuesta y apoyar o rechazar una propuesta de clasificación y pedimos la transparencia y de verdad la buena voluntad para que no llevemos a la politización este tema, lo que no queremos es politizarlo, por eso pedimos los datos, en cuanto nos entreguen los datos entramos a la discusión técnica.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Tiene la palabra hasta por 10 minutos, el Diputado Sergio Eguren, para hablar a favor de la moción.

EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.- Con su venia, Presidente.

Subo a esta Tribuna, más que la Asamblea Legislativa, parece ya el circo Ebrard, frentes, aliados y conexas, donde nos queremos convertir día a día, desgraciadamente y desafortunadamente, porque creo que muchos, salvo honrosas excepciones que hay aquí no estudiaron para eso y no venimos, Diputados, para hacer el ridículo; no queremos ser otra vez más la Oficialía de Partes.

Quiero citar también a mi compañero Diputado Pizano, que hace rato mencionó que en este circo a muchos les gusta hacer el papel de oso y pretenden que los demás aplaudamos aquí, comamos palomitas mientras nos dan una muy mala función de cómo se debe legislar y cómo se debe trabajar.

Yo quiero pedirles de verdad y en congruencia por su vocación ciudadana, por su valor cívico, como padres de

familia, como gente decente que creo que en el interior de muchos de ustedes todavía queda algo, que hoy votemos a favor de esta moción suspensiva, toda vez que no tenemos los argumentos necesarios, que no tenemos la información requerida para votar un dictamen en lo técnico, un dictamen que es opaco, un dictamen que no es transparente, un dictamen a todas luces incongruente.

Quiero decirles también, aprovechando, que en base a que no hay indicadores claros, que no es accesible a la población, estamos haciendo el favor ahí con una Página de Internet para que puedan saber su manzana la gente, cuánto pagaría, pero de entrada ni siquiera tenemos medidores que sirvan en muchos domicilios de la ciudad, cómo vamos a saber qué tarifa vamos a pagar.

Por ahí se mencionó que Acción Nacional no presentó una propuesta concreta y yo, señores, sí quiero decirlo y que quede muy claro y préndanle aquí a la versión estenográfica para que se oiga y se oiga bien: Acción Nacional pidió que el que gastara más agua, pagara más, tan fácil y tanto sencillo y eso creo que muchos de sus asesores se los pueden explicar a ustedes si no lo entienden, el que gasta más, paga más, despacito lo decimos, el gasta más, paga más, creo que se entiende, eso es lo que pidió Acción Nacional, cosa que rechazaron en la Comisión y lo que queríamos es que pagara más tanto en Las Lomas de Chapultepec, como en la Colonia más humilde de Iztapalapa; aquél que desperdicie el agua, que pague más.

¿A poco las tarifas del Metro están sujetas al nivel socioeconómico de la gente; a poco ...

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, Diputado. Sonido a la curul del Diputado David Razú. Sí, Diputado, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR (Desde su curul).-Para formular una pregunta si me permite el Diputado.

EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.- Con mucho, Diputado. Adelante.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR (Desde su curul).- Solamente saber si está consciente de que todas las viviendas y todas las personas requieren un mínimo de agua y que ese mínimo de agua sale de sus ingresos y que el porcentaje a ingresos es distinto, dependiendo de si viven como dice usted en Las Lomas o si viven en Tláhuac o en Iztapalapa y si está consciente que ese porcentaje de ingresos podría devorar, en el caso de los menores ingresos, mucho de lo que tienen las familias para su consumo personal, máximo ante la pésima situación económica en que llevamos 8 años con gobiernos federales, como los que hemos tenido.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, Diputado. Sonido a la Diputada Gómez del Campo.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA (Desde su curul).- Si me permite una pregunta el orador.

EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.- Adelante, Diputada, por favor.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA (Desde su curul).- Simplemente compartir. Hace un momento leíamos los indicadores que se requieren, de acuerdo a lo dispuesto por el Gobierno de la Ciudad, indicadores que requieren los ciudadanos de tener como información si no están de acuerdo con la tarifa que les sea aplicada, nosotros, Diputado Sergio, hemos sido muy concretos en nuestra propuesta: que pague más el que gaste más agua, y por supuesto también un subsidio en lo elemental, en lo necesario para las familias que más lo necesitan en el Distrito Federal.

Esto lo quiero dejar muy en claro porque lo hemos propuesto así a esta Asamblea Legislativa, siempre y cuando por supuesto el gasto extra que pueda dar una familia en la Delegación Iztapalapa, en la Delegación Miguel Hidalgo, en cualquier delegación del Distrito Federal, si se ve a una familia lavando el microbús con la manguera, consideramos que esa familia debe pagar más porque está desperdiciando y gastando el agua, y también por otro lado, si vemos a una señora regando las plantas con una manguera, también esa familia debe pagar más porque está gastando y desperdiciando el agua.

A mí me gustaría pedirle al orador que pudiera, y hago la pregunta así, si pudiera él profundizar en este de los contrastes en la Ciudad, dejando siempre en claro que para Acción Nacional lo más importante es que cada familia, cada hogar capitalino pague lo justo y por supuesto subsidiar a los que menos tienen.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, Diputado, para responder ambas preguntas, por favor.

EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.- Diputado Razú, agradezco sinceramente su comentario, me parece que este comentario hasta nos ayuda a reforzar, nos da la razón...

EL C. DIPUTADO CARLOS AGUSTO MORALES LÓPEZ (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, Diputado. Sonido a la curul del Diputado Carlos Morales, por favor. Diputado, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO CARLOS AGUSTO MORALES LÓPEZ (Desde su curul).- Para preguntar si quien está haciendo uso de la Tribuna acepta una pregunta.

EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.- Con mucho gusto, al finalizar la intervención le acepto su pregunta.

Entonces comentaba, le agradezco mucho al Diputado Razú porque nos da con su intervención toda la razón al planteamiento de Acción Nacional. Es decir, Diputado, el hecho de querer establecer tarifas en un lado y excluir tarifas en otros, deja sin ingresos exactamente al Gobierno del Distrito Federal, y lo que pasa aquí es que sin esos ingresos no va a haber una posibilidad, Diputado, de que se pueda invertir para toda la infraestructura que se requiere. Se refuerza el hecho y el dicho de que se exenta a lo zafio, no se informa a la gente y dejan muchas veces hasta en estado de indefensión a las personas.

Entonces sí le agradezco su comentario, Diputado, tiene toda la razón, bienvenido, creo que usted podría apoyar también y enriquecer la propuesta de Acción Nacional. Muchas gracias.

Contestándole a la Diputada Mariana Gómez del Campo, creo que en efecto Acción Nacional lo que busca es ir más allá, es decir, que haya una justicia distributiva en cuanto a las tarifas del agua y que se vea claramente y que se escuche claramente que el que más gaste el agua sea el que pague más esta tarifa.

De verdad, compañeros, los invito a reflexionar, a que se den cuenta de que tenemos la gran oportunidad de ayudar a esta Ciudad y a mucha gente sí que no tiene agua, pero también castigar a mucha gente que la desperdicia.

Adelante con la pregunta del compañero Diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ (Desde su curul).- Gracias, Diputado.

Quisiera preguntarle si ustedes al elaborar la propuesta tomaron en cuenta que el principal problema que tenemos en la Ciudad con respecto al agua es justamente la escasez, justamente que no existe esa disponibilidad de agua para el conjunto de los que habitamos en esta Ciudad; que si está usted de acuerdo en que los criterios necesarios para la reestructuración tarifaria del agua tienen que ser disponibilidad, garantizar la disponibilidad en conjunto de la población, sustentabilidad de la ciudad y desarrollo económico.

Por último, si están ustedes considerando que con este criterio de que pague más quien más consume, creo que no es el mejor método para exentar de pago a aquellos habitantes de Delegaciones como Alvaro Obregón o Iztapalapa o algunas zonas altas de la Ciudad que con esta propuesta indudablemente verían reducido al mínimo su pago toda vez que no reciben este líquido.

Por sus respuestas, Diputado, muchas gracias.

EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.- Con mucho gusto.

Nada más recordarles un poco que yo subí a esta Tribuna, a este circo, a decirles que apoyemos una moción suspensiva, pero le informo un poco más de la propuesta que desafortunadamente fue desechada por sus compañeros en la Comisión de Hacienda, respecto al agua, de Acción Nacional.

Quiero decirle que efectivamente estamos conscientes que hay falta de agua, que hay muchas zonas que necesitan inversión, eso no está en duda. Acción Nacional aquí en esta Asamblea Legislativa desde hace mucho tiempo ha votado a favor de que a muchas colonias se les exente el pago de agua cuando en estas colonias no hay la infraestructura. No queremos, la verdad, hacer diferenciaciones a quien no tiene agua, si que no la pague, pero al que tiene y la gasta de más, pues que pague más.

Compañero, eso es lo que queremos. Muchas gracias Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Tiene el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, el Diputado Víctor Varela, en contra de la moción suspensiva.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Con su venia, Diputado Presidente.

Se falta a la verdad cuando se dice que no se tiene información, que no se conocen los índices de desarrollo y las variables que llevaron a catalogar cada una de las manzanas. Eso se votó en diciembre y precisamente como el mismo PAN lo dice aquí en Tribuna, ninguno de los Diputados se reservó este apartado. Lo único que se reservó el PAN fue la solicitud para que quedaran las tarifas, la estructura que originalmente había enviado en la iniciativa el Ejecutivo Local.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame Diputado, por favor. Sí, Diputado Tabe.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA (Desde su curul).- Me inscribes ahí por alusiones, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- ¿De que tipo?

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA (Desde su curul).- De Partido.

EL C. PRESIDENTE.- Ya han hecho aclaraciones a alusiones de Partido, Diputado. Continúe Diputado Varela, por favor.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA (Desde su curul).-Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sonido a la curul del Diputado Tabe.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA (Desde su curul).- En primer lugar, no es alusiones sobre alusiones, porque él está hablando en contra y al estar hablando en contra y referirse al PAN tengo derecho a pedir alusiones de Partido. Nada más.

EL C. PRESIDENTE.- Está bien, adelante. Continúe Diputado Varela.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Entonces decimos esto. Fue votado, no se lo reservaron. Si aquí van a subir a decir otra cosa, sería abundar más a la mentira, a la tergiversación de la realidad porque ustedes lo votaron, lo votaron tal cual y nada más lo que querían era que se respetara sin modificar absolutamente nada la propuesta enviada por el Ejecutivo Local, y hay que decirlo claro, precisamente la actualización llevó a revisar y a evitar que se tuviera algún cobro injusto en estas tarifas del agua.

Entonces si ustedes estaban defendiendo que se aprobara lo que el Ejecutivo Local había enviado, las tarifas de esta inicial propuesta eran más altas y entonces es contradictorio con lo que dicen defender. Lo que quieren ustedes entonces claramente es que se cobre más caro el servicio.

Los indicadores ahí están. En la exposición de motivos de la iniciativa están. Si no los entienden también podemos sentarnos, comentarlos, platicarlos y explicarlo a quien no lo entienda, sin ningún problema.

Nos dicen que se trata que de quien más gaste, más pague, que quien más gaste agua. Las dos propuestas lo contemplan, no quieran engañar con esto, las dos propuestas lo contemplan.

La diferencia aquí está y ahí entra la vena derechista de Acción Nacional que no quieren reconocer que hay un enorme problema de empobrecimiento en el país y que precisamente la diferencia de las dos propuestas es que nosotros claramente proponemos que quien pertenezca a una clase social empobrecida por las terribles políticas económicas que la Federación ha tenido durante más de dos décadas, se le asigne un subsidio mayor, aparte de cobrar más a quien más gaste, ese no es el argumento. Lo que ustedes no quieren es que se le dé un subsidio a la gente empobrecida, esto es tan claro como eso. No vengamos a mentir y a tergiversar la realidad con cosas que no existen.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, Diputado por favor. Sonido a la curul de la Diputada Gómez del Campo.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA (Desde su curul).- Diputado Víctor Varela, le solicitaría si puedo hacerle una pregunta.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Sí, adelante.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA (Desde su curul).- Simplemente preguntarle, Diputado Víctor Varela, si usted ve viable que se puedan llevar a cabo reuniones para reclasificar las tarifas del agua en la ciudad en lo oscuro; si ve viable que las tarifas del agua se conviertan en un acuerdo político como lo pudimos ver hace algunos días con grupos del PRD, simplemente

le preguntaría al Diputado Varela, ¿qué opina sobre estos acuerdos en lo oscuro, que desafortunadamente no todos los Diputados, no todos los grupos parlamentarios tuvimos la oportunidad de estar ahí para defender a todos los ciudadanos sin hacer excepción de ninguna de las delegaciones políticas del Distrito Federal?

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, Diputado. Sonido a la curul de la Diputada Valentina Batres por favor.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA (Desde su curul).- Diputado Presidente, si por medio de su conducta me acepta una pregunta el Diputado Varela.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta, Diputado?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Sí, también.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA (Desde su curul).- Gracias, Diputado.

¿Usted cree que la interlocución de los legisladores con las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en el artículo Vigésimo Cuarto, que establece que cada año en el primer semestre en coordinación Asamblea Legislativa con el Gobierno del Distrito Federal actualizarán la clasificación de las manzanas catastrales? ¿Usted cree que aunque lo ordene, lo establezca la ley, esta reunión entre legisladores y autoridades del Distrito Federal eso se llame en lo oscuro? Primera pregunta.

Segunda pregunta. ¿No es muy legítimo que los Diputados que se supone que se encuentran en contacto permanente con los ciudadanos de su Distrito tengan información legítima que pueda rebatir la base de datos del INEGI que se construyó hace 10 años, para actualizar con legitimidad parte de la fuente de información del indicador del desarrollo, eso no es legítimo para poder actualizarlo; no es exactamente esa la naturaleza de los Diputados en este quehacer que mandata el Vigésimo Cuarto Transitorio?

Por sus respuestas, gracias, Diputado Varela.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, Diputado.

Sonido a la curul del Diputado José Luis Muñoz Soria por favor.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA (Desde su curul).- Si el Diputado que está en al Tribuna me permite una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿La acepta, Diputado?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Sí, adelante.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA (Desde su curul).- Entiendo que del acuerdo que se tomó, lo que se votó en el mes de diciembre, parte del mecanismo de estar al pendiente de revisar estas contribuciones, era que acudiéramos y entiendo se envió un documento a todos los Diputados para que acudieran con personal de la Secretaría de Finanzas a revisar lo de las manzanas. ¿Es así? Primero.

Segundo, preguntarle si Diputados de Acción Nacional acudieron a ese llamado y atendieron la reclasificación de manzanas que se planteaba.

Solamente eso, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, Diputado, para dar respuesta a las preguntas. Por lo que solicito siga detenido el reloj. Adelante, Diputado, puede responder.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Sí, claro.

Creo que cada quien puede llamar a sus acciones y calificarlas como crea que hayan sido estas acciones. Si el PAN cree que las reuniones que tuvo el Diputado Tabe, el Diputado Zárraga, las propuestas que hicieron estos Diputados, entre otros de Acción Nacional, son acuerdos en lo oscuro y no cumplimiento a ese artículo Vigésimo Cuarto Transitorio, en donde se permitía la revisión y actualización de esta clasificación, si ellos le llaman a eso *acuerdo en lo oscuro*, pues es aceptación de esa parte; si a eso le llaman *comisiones de facto*, es aceptación de esa parte.

Nosotros lo que tenemos claro es que llevamos relaciones de poder de estos órganos de gobierno en donde aportamos elementos a la Tesorería para que se pudieran reclasificar en base a actualizaciones catastrales y de ingreso por familia para que la tarifa fuera más apegada a la realidad.

Si ustedes niegan que se reunieron con la Tesorería, estarían faltando a la verdad. Estuvimos en una reunión conjuntamente con varios Diputados de Acción Nacional y aceptaron que hicieron propuestas y aceptaron que fueron tomadas en cuenta sus propuestas con criterios absolutamente objetivos, actualización de valores catastrales y cualquier otra cuestión de ingreso que pudiera hacerse evidente en esta revisión. Esto es absolutamente transparente, la información fue enviada a los Diputados.

Hay todavía la oportunidad de que los propios usuarios del servicio de agua potable puedan saber su clasificación y obviamente cualquier vecino, y aquí también aclararles, la medición de pobreza y de desarrollo sí interviene la subjetividad de cada ente poblacional, de cada ciudadano, sí interviene su subjetividad.

Puede ser que el INEGI diga que con 23 pesos una familia en el campo ya es rica o con 42 en la ciudad ya es rica, pero el ciudadano que fue medido y que fue calificado como rico por el INEGI, por el CONEVAL, puede decir *mi ingreso no me alcanza para comer y quiero que se me clasifique en otro nivel de desarrollo, en otro nivel de pobreza*. Eso es

lo que pasa con cualquier indicador y va a pasar con este indicador y con esta clasificación.

Los vecinos que sientan, que perciban que no corresponde a su nivel socioeconómico el asignado en estas tablas pueden solicitar su revisión. Tan claro y tan objetivo como es esto, señores.

Quiero también hacer referencia, aquí se ha dicho que en Iztapalapa se puede desperdiciar agua, que en Iztapalapa se debe castigar igual al que desperdicia y lava sus carros o riega sus prados con agua potable, igual que lo hace alguna familia de Las Lomas o Polanco.

Quiero decirle que esto es evidenciar el desconocimiento que tienen de la ciudad. En Iztapalapa no se puede dar esto por una simple razón, en la zona oriente de la Delegación Iztapalapa, que dependemos de que la gracia del señor Luege nos mande el agua al tanque de La Caldera, tengamos el servicio.

No se puede desperdiciar el agua en Iztapalapa simplemente porque el señor Luege nos castiga y nos deja sin un litro de agua en esa zona. No van a ver gente que desperdicia agua porque no hay agua.

No es verdad que hace falta infraestructura, ya en toda esa zona fue cambiada la red secundaria de agua potable, en toda esa zona ya fueron implementadas plantas potabilizadoras, la sectorización de la red también ya fue concluida, ya hay la infraestructura, lo que no hay, por decisión política, es agua, del señor Luege Tamargo.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame Diputado. Sonido a la curul del Diputado Rodríguez Doval.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL (Desde su curul).- Gracias, Presidente. Nada más preguntarle al orador si aceptaría una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta Diputado?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Sí, adelante.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL (Desde su curul).- Gracias, señor Diputado.

En estos criterios objetivos que usted menciona que se utilizaron para clasificar las manzanas nos encontramos con algunos casos muy curiosos y me gustaría saber su opinión al respecto. Por ejemplo, hay colonias y hay manzanas de colonias que tienen índices de marginación alto, que sin embargo fueron clasificadas como clase alta. Aquí podemos ver, por ejemplo, algunos predios que fueron clasificados como clase alta y van a pagar tarifas de clase alta, y basta ver la fotografía para darnos cuenta que no son clase alta.

Sin embargo, hay una coincidencia en muchos de estos casos, que en algunas de estas manzanas el Partido Acción

Nacional ganó la elección en julio del año pasado. Le doy ejemplos de colonias como Alfonso 13, como Molino de Rosas, como Nonoalco Mixcoac, que son además de mi distrito, donde el PAN ganó la votación, que son clases populares, y los demás Diputados de Álvaro Obregón que están en esta Asamblea lo saben, y sin embargo fueron catalogados como clase alta. ¿Este es un criterio objetivo? ¿La votación por el Partido Acción Nacional es un criterio objetivo para castigar a estas colonias?

Pediría al orador que me responda esta pregunta. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe Diputado para dar respuesta en tanto el reloj sigue detenido.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame Diputado. Disculpe. Sonido a la curul del Diputado José Luis Muñoz Soria.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA (Desde su curul).- Muchas gracias, Diputado Presidente. Solamente para preguntar al orador si me permite una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta, Diputado?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Sí, adelante.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA (Desde su curul).- Diputado: ¿Sabe usted si el costo del agua que llega al Distrito Federal de parte del Sistema Nacional fue aumentado en cerca del 18% a partir del año pasado y quién es el que dirige ese Sistema Nacional del Agua, la Comisión Nacional del Agua? Solamente esa pregunta.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame. Sonido a la curul de la Diputada Karen Quiroga.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO (Desde su curul).- Para hacerle una pregunta al Diputado Varela.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta, Diputado?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Sí.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO (Desde su curul).- Para preguntarle si el desempeño de los Diputados que están en la Comisión fue un buen desempeño respecto a lo siguiente:

Cada uno representamos diferentes distritos y hubo oportunidad de más de dos meses de poder hacer la rectificación y de llevar a la mesa de Comisiones Unidas el sentir de nuestros votantes. Yo preguntaría si el Diputado que hace un rato le hizo la pregunta está en lo cierto y que si devenga bien su recurso económico, porque no está defendiendo bien.

No puede ser que hayan estado tanto tiempo reunidos en Comisión y que hasta el día de hoy para hacer show al Diputado se le ocurra venir y lucirse con fotografías que ni siquiera pudo haber discutido en las Comisiones Unidas, que tuvo tiempo para eso.

Es la pregunta que le hago: ¿Si hubo Diputados que estuvieron al pendiente de lo que sus electores es de interés respecto al cobro del agua?

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, Diputado Varela. Sonido a la curul del Diputado Tabe. ¿Con qué objeto, Diputado Mauricio?

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA (Desde su curul).- Nada más para solicitarle que ponga orden y nada más acotemos la discusión al tema de la moción suspensiva y no discutamos otras consideraciones sobre si el abasto de agua y el costo de agua en la Ciudad de México, porque estamos discutiendo la moción suspensiva.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUARRRAMA (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame. Sonido a la curul de la Diputada Valentina Batres.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUARRRAMA (Desde su curul).- Para ver si por su conducto de nueva cuenta me pudiera ser tan amable de preguntarle al Diputado Varela si me acepta otra pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta, Diputado?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante Diputada Batres.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUARRRAMA (Desde su curul).- Diputado, en la metodología el mecanismo de reuniones, que de acuerdo al Vigésimo Cuarto Transitorio se realizaron entre Diputados y el Gobierno del Distrito Federal ¿no es cierto que esa fotografías fueron parte, elemento sustantivo para la reclasificación que sufrió Benito Juárez, como da cuenta la colonia Nonoalco Mixcoac en esta parte de este mapa, que antes era azul efectivamente y hoy se convirtió en verde, precisamente ésta es la colindancia de Benito Juárez con Álvaro Obregón, donde se halla la colonia Nonoalco Mixcoac y ahí se ubican en color verde las manzanas reclasificadas?

En esta otra está el mapa de Álvaro Obregón, donde da cuenta en verde de la colonia Molino de Rosas y de Santa María Nonoalco que también fueron mencionadas ¿no es verdad que fue la metodología para reclasificar y esa es a lo que nos referimos que es legítima por parte de los Diputados para perfeccionar la clasificación de las manzanas?

¿No es verdad que más mal informa alguien que viene aquí a enseñar una fotos, que presume que de no tiene la información y por lo que se ve tiene bastante información?

¿No es verdad que es mejor que hagamos una campaña donde difundamos los derechos a los que tiene la gente, los usuarios en lo individual para corregir la clasificación de cada inmueble, si es perfectible?

Por sus respuestas, gracias.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, Diputado. Sonido a la curul a la Diputada Gómez del Campo, por favor.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA (Desde su curul).- Muchas gracias, Diputado. Para hacerle también una pregunta al orador.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta la pregunta, Diputado?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Adelante.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA (Desde su curul).- Muchas gracias, Diputado Varela.

Simplemente dejar muy en claro que hicimos llegar por supuesto a cada una de las colonias del Distrito Federal que detectamos estaban mal clasificadas, lo hicimos llegar, tenemos los acuses de recibo de cada una de estas colonias. Lamentablemente seguimos viendo en lo poco de información que pudimos tener, que predios como estos siguen siendo catalogados como predios de clase alta.

La pregunta sería para el Diputado Víctor Varela: ¿Si usted cree, Diputado, que estos predios ubicados en la Delegación Gustavo A. Madero son predios que debieran considerarse como clase alta, de acuerdo a la clasificación que hace el Gobierno del Distrito Federal?

Por sus repuestas, gracias.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, Diputado por favor. Sonido a la curul del Diputado Alejandro Carbajal.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ (Desde su curul).- Muchas gracias, Diputado Presidente.

Si por su conducto el orador me puede responder una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta, Diputado?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Sí. Adelante.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ (Desde su curul).- Gracias, Diputado. Solamente si usted nos puede informar cuál entidad de la

República cobra o tiene el costo más bajo por el suministro de agua potable y valga la pena también anunciar el hecho de que en gobiernos que están presentes, el Partido Acción Nacional, a cuánto ascienden las cuotas en cuanto al suministro de agua potable, por favor si es tan gentil.

Por sus respuestas, muchas gracias, Diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL (Desde su curul).-Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, Diputado Varela, por favor. Sonido a la curul del Diputado Fernando Rodríguez Doval.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL (Desde su curul).- Preguntarle al Diputado Varela si me acepta otra pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta la pregunta, Diputado?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Sí. Adelante.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, Diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL (Desde su curul).- Es usted muy amable y antes que nada quiero hacer un reconocimiento al Diputado Varela por la disposición a responder las preguntas.

Por supuesto que preguntarle qué opina de lo que voy a decir. Por supuesto que existe la clasificación original y por supuesto que nos enteramos los Diputados. Lo que no conocemos es la reclasificación que se hizo y justamente por eso, por esa falta de información y por lo confusa que es la información que se ha difundido, es que el Diputado Mauricio Tabe ha propuesto esta moción suspensiva.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe, Diputado Varela, con la respuesta a las preguntas.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sonido a la curul del Diputado Tabe.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA (Desde su curul).- Yo creo que aquí no hay ningún ánimo de polemizar, simplemente de aclarar algo que no existe en el Código Fiscal...

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto es particularmente su intervención?

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA (Desde su curul).- Hacerle una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta, Diputado, la pregunta?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Sí, claro.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, Diputado.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA (Desde su curul).- Gracias, Diputado. Fíjese que revisando el Código Fiscal, y de verdad nos tomamos muy en serio sus palabras, porque sí le damos seriedad aquí a los argumentos, buscamos los datos correspondientes al indicador de desarrollador, al indicador de patrimonio y al indicador de ingresos con los que construyeron la clasificación, y por ejemplo, si quiere le pasamos un Código Fiscal para que lo pueda checar. En el caso de Xochimilco la manzana 058-003, ¿me podría decir cuál es el indicador que le corresponde?, nada más de esa manzana y viene en la página 383, para que vea que no existen los datos.

Segundo, hacerle otra pregunta que se refiere a toda la relación de en qué página puedo encontrar del Código Fiscal toda esta información relativa a los indicadores con los que se construyó la clasificación.

Es todo y le agradezco de verdad la oportunidad de poder hacerle esta pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, Diputado Varela, para contestar el sinnúmero de preguntas que le hicieron, por lo que el reloj sigue detenido.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Vamos a empezar por última, y sí ya le había dicho, Diputado, que con todo gusto nos sentamos para explicarle cómo se interpretan estos índices y estos indicadores y la ponderación de cada variable, con todo gusto, sin ningún problema.

Es cuanto a otras preguntas que nos hacen del costo de agua, obviamente que ha aumentado el precio de agua en bloque, que la Comisión Nacional ha aumentado, sí lo sabemos, está en 4 pesos el metro cúbico de agua potable; aquí la cuota popular y baja son alrededor de 2 pesos, es decir que estamos dando a la mitad del valor que la Comisión Nacional de Agua nos da, y esto es parte de los argumentos por lo que no aceptamos la propuesta hecha por Acción Nacional.

En cuanto a las fotos que traen los compañeros, esto habla precisamente porque no pueden sacar manzanas, porque lo que ustedes nos están diciendo es que son predios y es precisamente aquí el nivel de definición que debe de llegar a cada uno de los usuarios. En el caso de que una manzana, de que esos predios que ustedes traen las fotos y que yo espero que se haya hecho la labor como legisladores y le hayan hecho llegar estas evidencias a la Tesorería para que sean reclasificadas, obviamente que si son bajas se tienen que reclasificar como predio, no como manzana.

A este nivel de clasificación debiera llegar el Gobierno Federal, para que no metan en una misma AGEF, por ejemplo, que es la medición de desarrollo que tiene el INEGI y el CONEVAL de instancias federales para pedir la pobreza, y pone en un mismo nivel socioeconómico a las manzanas paupérrimas de Santa Fe que a la zona muy desarrollada de esta misma zona.

Ojalá de aquí tomen ejemplos para ir distinguiendo más y lleguemos al caso de que las inconsistencias sean de predios, como estas fotos que traen, y que sean atendibles esos predios y no sean manzanas, no sean AGEF como lo sigue haciendo el gobierno federal.

Hablando ya de estas comparaciones, ojala también el Gobierno Federal tomara este tipo de criterios, ojala Comisión Federal de Electricidad tomara este tipo de criterios y no al revés como lo hace el gobierno oligárquico de Calderón, que le da más barato la energía eléctrica a las grandes embotelladoras, a sus patrones los oligarcas le da más barato el precio de la energía eléctrica que a la gente que el propio gobierno ha empobrecido en las ciudades y en el campo.

Esa es la gran diferencia que hay en esta propuesta y ojala y lo decimos que esto se tome de ejemplo para sistemas de subsidio.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame un momento, Diputado, por favor. Sonido a la curul del Diputado Muñoz Soria.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA (Desde su curul).- Preguntarle al orador si me permite una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta? Adelante, Diputado

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA (Desde su curul).- Solamente primero insistir en que no escuché la respuesta a mi pregunta en el sentido que si sabía que la Comisión Nacional del Agua había aumentado el precio hasta en 18 por ciento el agua que hace llegar al Distrito Federal, quién es el responsable de la Comisión Nacional del Agua.

Dos, que si usted tiene los elementos para explicarles a los del Partido Acción Nacional que la clasificación que está planteando no llega a nivel de predios, que por eso el artículo que leyó la Diputada Valentina Batres explica que en el caso de predios qué tendría que hacerse.

Nada más.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame Diputado, por favor. Sonido a la curul del Diputado Rafael Calderón. ¿Con qué objeto, Diputado?

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ (Desde su curul).- Si el orador lo permite, hacerle una pregunta.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Sí, adelante.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ (Desde su curul).- Nada mas, señor Diputado, referente a

lo que nos comenta, no sé si esté usted enterado, como éste hay bastantes casos que en su momento se han externado. Un ejemplo, en la Delegación Miguel Hidalgo hay un predio que está ubicado en Miguel Cervantes de Saavedra y Ferrocarril de Cuernavaca, al cual por una omisión se le puso una tarifa popular, es un predio en donde están en construcción 300 departamentos cuyos costos son superiores a los dos millones de pesos y pertenecen a grupos empresariales.

Es todo.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante Diputado Varela.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Sí, insistimos. Si el detalle es a nivel de predio es perfectible ya a la hora de operar. Si fueran manzanas sería un error.

En el caso de que se dice de las colonias, precisamente eso parece que no se entendió. El proponer colonias en reclasificación es negar que puedan convivir distintos niveles socioeconómicos en una misma colonia. Parece que esto es lo que a veces no se entiende.

En el caso del Diputado Muñoz Soria, decirle que lo grave no sólo es el aumento que hizo Comisión Nacional de Agua al precio de agua en bloque que vende al Distrito Federal del último año de 18 por ciento. Lo grave es el acumulado, que por ejemplo en los tres últimos años es de más de la mitad, más del 50 por ciento de incremento acumulado. Creo que si hay un verdadero interés en que no se ajusten tarifas, que tome Acción Nacional su responsabilidad para pedirle al señor Luege que deje de ser el porro de Acción Nacional para estar golpeando a la ciudadanía y al Gobierno de la Ciudad de México y a la ciudadanía del Distrito Federal y que nos permita no incrementar las tarifas del agua si no nos incrementa él al doble el precio del líquido.

Por último, quiero decirlo muy claro, Acción Nacional pide aquí en el Distrito Federal lo que no hace en las Ciudades, en los Municipios que gobierna. Hablan de subsidios, que pague más el que más gaste. Nada más decirles que en Aguascalientes una Ciudad que ha sido gobernada por el PAN y que en su visión mercantilista de la administración pública le han regalado la operación y la dotación de agua potable a empresas particulares transnacionales, es el más claro ejemplo de que ustedes piden lo contrario de lo que hacen.

En Aguascalientes 10 metros cúbicos, quien gasta 10 metros cúbicos paga 21 pesos por cada metro cúbico; quien gasta 30 metros cúbicos, nada más paga 15 pesos, es decir que es regresivo, es decir que ahí ya le encontraron la forma cómo volver mercancía el agua, y siendo mercancía hay que darla más barata al que consume más para que la empresa que se está llevando el dinero, tenga más ganancia.

Este es el claro ejemplo de que no hacen ustedes lo que quieren, que aquí se haga en el Distrito Federal, y que afortunadamente, si continua respetándose, que se cobre más a quien más gaste.

EL C. DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame un momento, Diputado por favor. Sonido a la curul del Diputado Palacios.

EL C. DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO (Desde su curul).- Muchas gracias, Presidente. Únicamente solicitarle a través de su conducto si el orador me puede permitir una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta la pregunta, Diputado?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- La última y nos vamos.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO (Desde su curul).- Muy bien. Todavía faltan algunas.

Usted se ha referido reiteradamente respecto al Director de la Comisión Nacional del Agua, ingeniero José Luis Luege Tamargo, respecto tal pareciera ser que el ciento por ciento del agua que consumimos en la ciudad viene a través del Sistema Cutzamala, siendo la realidad que no es así. El 80 por ciento del agua que consumimos en la ciudad se extrae a través de pozos y únicamente el 20 por ciento es a través del Sistema Cutzamala.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Sí. También le aclaro que no porque sean pozos e incluso dentro de la zona metropolitana o del mismo territorio del Distrito Federal, no porque sean pozos no nos vende esa agua la Comisión Nacional, y le voy a poner el ejemplo de La Caldera.

Ahí toda la batería de pozos está bajo administración de la Comisión Nacional de Agua y entra al mismo valor que el señor Luege Tamargo le pone para poner en crisis financieras para abordar la información que usted da. No sólo Cutzamala la vende. Por ejemplo.

Ya acabamos diciendo que no es verdad que se quiera castigar el despilfarro, al contrario, en esta propuesta que Acción Nacional presentó, quien tenga 16 mil pesos, puede despilfarrar el agua y gastar 500 metros cúbicos de agua, esto es medio millón de litros al que tenga 16 mil pesos para pagar bimestralmente.

¿Esto qué quiere decir? Que cualquier vecino puede despilfarrar y gastar 500 mil litros al bimestre, si tiene la cantidad de 16 mil pesos para pagarlo. Júrenlo que con esto los patrones de muchos de los que aquí están, o sea los oligarcas, los que tienen sus mansiones van a seguir despilfarrando el agua si tienen 16 mil pesos, que para los oligarcas que ganan miles de millones de pesos al mes es una bicoca. No van a castigar ni a controlar nada con lo la propuesta que hicieron.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame tantito, Diputado. Sonido a la curul del Diputado Eguren.

EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO (Desde su curul).- Gracias, Presidente.

Después de tan brillante exposición que pasó desde las lecciones de porrismo hasta calificaciones oligárgicas de la sociedad mexicana, y que hubiera faltado más tiempo para que mi compañero siguiera exponiendo, quisiera pedirle de la manera más atenta si pone a consideración de este Pleno si es suficientemente discutido el tema para que se vote la moción suspensiva.

Muchas gracias, Diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia pregunta al Pleno si está suficientemente discutido el tema. Consulte la Secretaría en atención a la petición del Diputado Eguren, si está suficientemente discutido el tema.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si el tema está suficientemente discutido.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se encuentra suficientemente discutido, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse o desecharse la propuesta de moción presentada por el Diputado Tabe.

LA C. SECRETARIA.- En votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la moción.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta de moción, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la moción presentada por el Diputado Tabe.

Continuamos con los asuntos del Orden del Día.

Esta Presidencia informa que en respeto a la cultura de cero papel, las tablas del dictamen que a continuación vamos a discutir se encuentran en las pantallas táctiles de los Diputados. No obstante ello, también nos permitimos informarles que si algún Diputado desea cotejar las mismas con el original o en su defecto obtener una copia, acuda con Servicios Parlamentarios, quien les permitirá leer el original o auxiliarles con la copia fotostática, toda vez que con ello evitaremos el uso de más de 40 mil hojas.

Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la Diputada Valentina Batres Guadarrama, a

nombre de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública. Por favor, Diputada.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Con su venia, Diputado Presidente.

El dictamen que hoy se encuentra a su consideración es la culminación del trabajo de estudio y análisis realizado por las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública a las diversas iniciativas de reforma al Código Fiscal vigente, tanto de las presentadas por los legisladores integrantes de esta Asamblea como por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

El Código Fiscal, como sabemos todos, fue el resultado de un trabajo arduo de los legisladores en distintas mesas de trabajo de discusión y análisis que tuvimos en esta Asamblea desde el mes de noviembre del 2009 con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en las que participaron el Secretario de Finanzas, el Tesorero y el Procurador Fiscal. Este trabajo dio como resultado la aprobación el día 24 de diciembre del 2009 de un nuevo Código Fiscal para nuestra ciudad.

Ahora bien, el Código Fiscal prevé en su Artículo Vigésimo Cuarto Transitorio que durante el primer semestre del 2010 esta Asamblea Legislativa está obligada en coordinación con la autoridad fiscal del Gobierno del Distrito Federal, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, a actualizar la clasificación de las manzanas para efectos de otorgar el subsidio correspondiente a los usuarios del servicio de suministro de agua potable de uso doméstico en el Distrito Federal a que se refiere el artículo 172 del mencionado Código, con base en la información del Índice de Desarrollo que refiere el Vigésimo Primero Transitorio del mismo.

Ello en virtud de que la reestructuración tarifaria por el servicio de agua potable de uso doméstico creó un nuevo esquema de tarifas con subsidios diferenciados que atiende al uso, rango de consumo y nivel socioeconómico de la población, a fin de que bajo esas consideraciones se subsidie a los usuarios de acuerdo a la manzana donde vive, donde se ubica la toma del agua, atendiendo a su Índice de Desarrollo que se divide en popular, bajo, medio y alto.

La naturaleza del Índice de Desarrollo entraña una complejidad en su base de datos, toda vez que los datos fríos del nivel de ingreso corresponden al Censo de Población del INEGI del año 2000. La necesidad de actualizarlo se percibe por los representantes populares que trabajan de manera cotidiana en el conocimiento de la población, de sus distritos o delegaciones, por lo que fue necesario realizar la reclasificación de algunas manzanas junto con el Gobierno del Distrito Federal, como tuvo a bien exponerlo en la reunión en que se aprobó el presente dictamen de Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública el Tesorero del Gobierno del Distrito Federal el pasado lunes 22 de febrero.

Por lo que previo incluso a la exposición de la iniciativa que presentó el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, hubo reuniones preparatorias en la que estuvieron presentes legisladores de las fracciones parlamentarias que componen esta Asamblea, con el objeto de replantear la clasificación de diversas manzanas catastrales en las que los datos del INEGI del año 2000 alimentan la base informativa del Índice de Desarrollo en cuanto a nivel de ingreso de la población, que ya no obedecen a la realidad socioeconómica actual.

El Índice de Desarrollo es un conjunto de variables e indicadores geo estadísticos con base en fuentes oficiales y fácilmente verificables que, como ya se anotó, se encuentra limitado por datos estadísticos aportados por el INEGI que permiten identificar las condiciones socioeconómicas de los habitantes de la Ciudad de México a nivel de manzana, con el objetivo de focalizar de mejor manera los subsidios a aquellos que más lo necesitan. A través de este Índice se puede conocer la situación socioeconómica que guardan los habitantes del Distrito Federal dependiendo del lugar donde vivan.

El Índice de Desarrollo se compone, como consta en la exposición de motivos del nuevo Código Fiscal, de tres grandes vertientes o indicadores: el indicador de ingreso, que es ingreso promedio de las familias por manzana; el indicador de patrimonio, valor catastral promedio de los inmuebles, y el indicador de desarrollo, que incluye variables relacionadas con el concepto de marginación económica.

Esta revisión del resultado del Índice de Desarrollo reflejado en las clasificaciones de manzana condujo a reclasificar 8,639 manzanas del Distrito Federal. Cabe señalar que tal reclasificación en su mayoría implicó un aumento en el subsidio, es decir casi todas estas manzanas se reclasificaron de categorías de alta y media a baja y popular, según fuese el caso.

Asimismo, no está de más señalar que este universo de 8,639 manzanas se encuentra disperso en todo el Distrito Federal, es decir no pertenecen a una delegación o zona en particular sino que se encuentran dentro de las 16 delegaciones políticas en que se divide la Ciudad de México.

No obstante, es necesario hacer notar que aun y cuando las tablas insertas en el artículo Vigésimo Primero Transitorio contienen información certera respecto al Índice de Desarrollo de todas las manzanas que componen el Distrito Federal, el artículo Vigésimo Quinto Transitorio propone un procedimiento para que aquél usuario que considere que su casa habitación no se ajusta al Índice de Desarrollo promedio de su manzana o región que indica el Código, acuda al a Tesorería del Distrito Federal a que se ajuste tal clasificación a fin de que pueda acceder al subsidio que realmente le corresponda.

En ese sentido, los Diputados presentes coincidieron en aprobar la reclasificación de algunas manzanas, ya que está quedando a salvo el derecho del ciudadano a modificar la clasificación de su predio de acuerdo a su situación económica.

Por otra parte, en el artículo Vigésimo Primero Transitorio se incluye la obligatoriedad para el Gobierno del Distrito Federal a publicar en su página electrónica la correspondencia gráfica y geográfica del índice de la clasificación de las manzanas para que cualquier ciudadano pueda saber cómo se encuentra clasificada su manzana y cuál es el subsidio a que tiene derecho como usuario del servicio de suministro de agua potable de uso doméstico.

En cuanto a otras iniciativas que también se dictaminaron conjuntamente con la reforma al artículo Vigésimo Primero Transitorio, fueron coincidentes en proponer las modificaciones a los dispositivos contenidos en el Código Fiscal relacionados con las reducciones al pago de impuestos y derechos en la perspectiva de ayudar a aliviar económicamente a algunos sectores de la población en sus diversos trámites y actividades.

El impacto de estas modificaciones es menor al 1% de los ingresos aprobados en diciembre del año pasado al Gobierno del Distrito Federal, por lo cual podrán ser absorbidos con medidas de austeridad y disciplina conforme lo expresa el artículo 20 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.

Los artículos que se están reformando son el artículo 271 para que los beneficiarios de los programas de regularización territorial obtengan el cien por ciento de disminución en el pago del Impuesto Predial, por el pago de derechos de registro, análisis y estudios de manifestaciones de construcción Tipo A, B y C, por la expedición de licencias de conjunto o condominio, por la expedición de licencias de subdivisión, relotificación o fusión de predios, por los servicios de alineamiento de inmuebles sobre la vía pública, por los servicios de señalamiento de número de oficial de inmuebles y por la expedición de copias simples y certificadas.

Hasta antes de hoy esta reducción ya existe un 80 por ciento. Transitar al 100 por ciento, permitirá agilizar el proceso de regularización y por ende la incorporación formal como contribuyentes.

También se reformó el artículo 284 para aumentar la reducción a que tienen derechos las instituciones de asistencia privada respecto de algunas contribuciones, de 80 al 100 por ciento.

Igualmente, se aprobó la propuesta de reforma al artículo 121, que consiste en que todas las adquisiciones que se hagan constar en escritura pública, el plazo que tienen los federatarios, que por disposición legal tienen funciones notariales para enterar el impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, pasó de ser un plazo de 5 días a ser como anteriormente lo instituía la otrora Código Financiero de 15 días siguientes a aquél en que se formalice en escritura pública la adquisición de que se trate.

Por lo que respecta al artículo 211 relativo al pago de derechos por cada libro adicional de apéndice de notaría públicas que se estatuyó en 500 pesos, se redujo a 50 pesos, a efecto de tener una norma apegada a la realidad, pues de no reformarse se crearían cuotas desproporcionadas.

A propuesta también del Ejecutivo Local se reforma el artículo 302, relativo al cobo de aprovechamientos por las oras que realiza el Sistema de Aguas de la Ciudad de México para estar en posibilidades de prestar los servicios relacionados con la infraestructura hidráulica a las personas físicas y morales que construyan nuevos desarrollos urbanos, nuevas edificaciones, amplíen la construcción o cambien el uso de las construcciones que requieran nuevas conexiones de agua y drenaje o ampliaciones; ello a fin de eliminar en la redacción lo referente a nuevas edificaciones y nuevos desarrollos, debido a que al realizar cualquier construcción, ampliación o cambio de uso de la misma, independientemente de que sean nuevos o no, en la mayoría de los casos representa un incremento en la densidad de construcción, lo que implica una mayor demanda de servicios hidráulicos que derive en la necesidad de realizar infraestructura hidráulica, que permitan proporcionar un servicio adecuado.

Asimismo, propuso el Ejecutivo Local reformar el artículo 269, con el propósito de que los derechos que se perciben por la expedición de permisos para filmaciones en vía pública, se destinen en una proporción a la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México, lo cual también se aprobó.

Por último, no me resta mas que reiterar la invitación a votar a favor del presente dictamen, con la seguridad y agrado de que primeramente se escucharon y tomaron en cuenta las propuestas de todas las fracciones parlamentarias y, en segundo lugar, que dicho dictamen acarrearía indudablemente beneficios para la ciudadanía en general.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado Mauricio Tabe, Diputado Carlo Pizano.

¿Oradores en pro?

Diputada Aleida Alavez, Diputado David Razú, Diputado José Luis Muñoz.

Adelante, Diputado Tabe, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Con su venia, Presidente.

De verdad qué complicado es defender lo indefendible. Realmente creo que a la fracción del PRD sí lo metieron en un serio problema, porque lo que estamos viendo es que los ponen a debatir un tema sin información, y entonces pasa como a los niños cuando con una mentira quieren corregir la otra mentira y se hace una cadena de mentiras y ya no saben ni cómo salir de este tema.

Miren, yo, de verdad, sin el ánimo de entrar en polémica, lo repito, quiero nada más que me presenten el dictamen que se aprobó ese día, y por ejemplo en la página 9, la copia que a mí me pasaron no tiene firmas, entonces yo no sé qué

dictamen se aprobó ni por qué le cambiaron la hoja, y luego, a los Diputados del PAN no nos pasaron tampoco a firmar las tablas. Pueden revisar el dictamen, como sí firmamos la parte anterior a las tablas, ahí pueden revisar nuestras firmas y aquí no firmamos las tablas, no nos llegó la información. Así como no nos llegó la información de las tablas, no nos ha llegado la información que dicen que está, de verdad, no la encontramos, y como dirían, lo busca uno, lo busca uno, y no lo busco, ¿no? Prácticamente la información no existe con lo que vamos a votar este tema.

Yo me pregunto y de verdad quisiera preguntarle en el mejor de los ánimos, ¿qué impacto va a tener esta reclasificación, qué impacto va a tener sobre las finanzas públicas? Por ahí mencionaban que un 1%, lo cual me parece poco razonable, si se modificó el 16% de las manzanas y esto va a tener un 1% de impacto económico.

Por otro lado, la Tesorería argumentaba en esa reunión que la reclasificación se hizo con base en una actualización catastral. Bueno, quiero preguntarles algo ¿entonces esas manzanas van a pagar menos impuestos el día de mañana? Les voy a decir por qué. Si hicieron la actualización catastral y se bajó el nivel que va a pagar de agua, quiere decir que disminuyó el impuesto que va a pagar de predial. Entonces, si no es así, que esta reclasificación obedece a esta actualización del valor catastral, que nos digan a qué responde. Si se hizo, como dice la Tesorería y como dijo el Diputado Varela, que se hizo con base en la actualización del valor catastral, cómo es posible que haya disminuido la clasificación –y es una pregunta– y se haya mantenido el impuesto. ¿A qué valor catastral se refieren? Lo único que pedimos es la información con la que se construyó este indicador.

No tenemos por qué, de verdad, legislar sobre las rodillas, de verdad legislar sin información, aprobar un dictamen que a todas luces no es un dictamen, sino es un documento que simplemente refleja la vocación de alguna manera de respaldo político que le da esta Asamblea al Jefe de Gobierno y sus ocurrencias.

Lo que de verdad me preocupa es el menosprecio que el Jefe de Gobierno tiene sobre todos nosotros, sobre todos los Diputados, que nos cree incapaces de poder hacer un análisis técnico y de poder debatir datos duros, datos con los que se construyó el indicador.

Sin más ánimo que insistir, necesitamos la información. Sin información el debate es frívolo, el debate es político, y lo que no queremos es un debate político, queremos un debate con datos. Mientras no tengamos los datos, va a ser político, porque nuestra insistencia es lograr la transparencia para poder debatir y apoyar algo que esté sustentado.

Nuevamente insisto, pediría que nos presentaran los dictámenes y por qué no aparece la firma del PAN en la página de las tablas, por qué no aparecen las firmas en la página 9 del dictamen. Ahí hay un error también de procedimiento, por lo cual quisiéramos que se rectificaran muchas de las decisiones que se están tomando.

Yo lo pongo a su consideración, que verdaderamente lo analicen y que nos enseñen el documento, porque aquí –palabras más, palabras menos- lo que vale es el documento...

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, Diputado, por favor. Sonido a la curul de la Diputada Batres. Diputada, ¿con qué objeto?

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA (Desde su curul).- Le pediría, Diputado Presidente, en su carácter de Presidente, que si es posible en este acto, para que no se malverse los hechos, le puedan mostrar al Diputado Mauricio Tabe los originales que obran en manos de Servicios Parlamentarios, para que le puedan mostrar al Diputado Tabe cómo aparece incluso en el dictamen su propia firma y aparece en cada hoja al calce las firmas de los Diputados que estuvieron presentes, para que la ciudadanía que nos escucha pueda saber los hechos de verdad y que se entregó formalmente el dictamen que se aprobó al seno de las Comisiones Unidas.

Muchas gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias Diputada. Adelante, Diputado Tabe.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Esta por ejemplo es la página 9 del dictamen original. Esta página 9 del dictamen original no tiene ninguna firma. Yo estoy hablando, permítame Diputado, estoy hablando de la página 9 del dictamen.

O sea vamos a aprobar algo que ni siquiera está firmado. Es la página 9. Aquí también tenemos el original. Como todo se hace al aventón aquí, seguramente llegó tarde el dictamen y no nos encontraron; pero por ejemplo, las tablas tampoco traen la firma del PAN y estuvimos en la Sesión hasta el final y ahí está registrado en la versión estenográfica y tan estuvimos que firmamos la primera parte del dictamen, pero no nos hicieron llegar las tablas.

Entonces vamos a aprobar un dictamen y aquí está, de verdad no es ningún ánimo de engaño, aquí está el original, ustedes lo pueden ver, se lo podemos pasar a cada uno para que sepan lo que están votando y yo no sé si de repente nos cambiaron aquí la versión o que pasó, por qué vamos a aprobar algo que no contiene las firmas de los Diputados, siendo que estuvimos en la Sesión y siendo también que puede constar que no se nos entregó el dictamen porque no hay un solo acuse donde tengamos, donde nos puedan demostrar que el PAN recibió esas tablas, mucho menos la información de cómo se construyó la clasificación.

EL C. DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, Diputado. Sonido a la curul del Diputado Ensástiga, por favor.

EL C. DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Pido la palabra por alusiones de partido.

EL C. PRESIDENTE.- Registrado. Adelante Diputado Tabe.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- O que consigan las firmas, ahorita todavía hay tiempo.

Yo nada más quería señalar este punto. Creo que son detalles mínimos del procedimiento, podemos cambiarle las hojas, si quieren ahorita conseguimos firmas y le vamos sustituyendo las hojas. Yo creo que tenemos que ser cuidadosos en este tema, es un asunto fiscal.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame un momento, Diputado por favor. Sonido a la curul de la Diputada Batres.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA (Desde su curul).- También quisiera hacer la aclaración de que la página a que alude el Diputado fue modificada en la Sesión en ese momento y traíamos, para que además informe completo, no informaciones a medias, y traíamos una discusión de cómo quedaría redactado uno de los artículos que fue modificado. Por tal razón terminamos a las 12 de la noche del día lunes y los primeros Diputados que salieron corriendo fueron los que no nos brindaron la firma y la rúbrica efectivamente al calce.

La hoja se halla con rúbrica y se anexó posteriormente. La vamos a mostrar aquí para efecto de legalidad del dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Adelante Diputado.

EL C. DIPUTADO FERANDO RODRÍGUEZ DOVAL (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame Diputado. Diputado Rodríguez Doval.

EL C. DIPUTADO FERANDO RODRÍGUEZ DOVAL (Desde su curul).- Nada más dejar constancia que la Diputada que acaba de hacer uso de la palabra no pidió un objeto en concreto y hay que pedir un objeto para hacer uso de la palabra, como en mi caso que estoy simplemente aclarando y haciendo una rectificación de hechos.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante Diputado Tabe.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Les voy a platicar la historia de cómo se aprobó este dictamen.

El viernes nos citaron a Comisiones Unidas de Presupuesto y Hacienda y no nos llevaron dictamen. Nos prometieron dictamen el sábado, no llegó dictamen.

El lunes nos citan a Comisiones Unidas para aprobar como siempre al vapor las cosas, a las 5 de la tarde, 3 de la tarde, y nos piden que declaremos un receso porque no teníamos hecha la tarea, porque no teníamos el dictamen. Correcto.

Cedimos en el receso, nos vamos a receso y esperamos a que nos llegue la tarea. Es decir, primero arrancamos la Sesión sin tener el dictamen. ¿Dónde han visto eso? Ya nos llega el dictamen y nos va llegando en cuentagotas, en cachitos.

De verdad no es un ánimo de ir en contra. Yo creo que sería más digno que reconocieran el error y no pasaría nada, pero esto es mucho más penoso estar defendiendo lo indefendible ante un error evidente porque no puede llegar aquí un dictamen sin firma. ¿Cómo es posible que estemos recibiendo dictámenes que no están firmados? Lo que importa es el papel, no lo que se comente sin sustento del documento.

Lo que nos llama la atención es que ese dictamen, habiendo llegado a las ocho de la noche, en ningún momento nos entregaron las tablas, de manera muy cortés nos entregaron los mapas de la clasificación, eso lo agradecemos, la disposición de la Tesorería y la disposición igualmente de la Presidenta de la Comisión de Hacienda que de verdad no quiero que se vea esto como personal ni es una alusión al trato, sino más bien es una falta de oficio, una falta de cuidado de las formas de lo que debe ser la aprobación de un dictamen y cómo se vienen aquí a presentar los documentos.

En concreto, tenemos hoy día un dictamen incompleto, un dictamen que no está firmado y eso es lo que ahorita vamos a votar, puede ser una violación muy grave al procedimiento.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado. Por alusiones de partido, tienen el uso de la palabra hasta por 5 minutos el Diputado Erasto Ensástiga.

EL C. DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- Buenas tardes, Diputadas, Diputados.

Como diría el Diputado West, *arriba las alianzas*.

El Partido de la Revolución Democrática, sus Diputadas y Diputados, y creo que seguramente todos los institutos políticos que están representados aquí, nadie estamos de acuerdo y quisiéramos nada más porque sí revisar las tarifas del agua y en su caso aumentarlas. Creo que eso no solamente las y los Diputados del PRD, creo que todos.

¿Pero por qué estamos revisando y por qué presentamos este dictamen?

Primero porque la Ciudad cada vez tiene menos recursos federales.

Segundo, como ya se ha comentado aquí, porque CONAGUA aumentó más del 18 por ciento las tarifas del agua que paga la Ciudad, y también aumentó los servicios que en ese momento daba Luz y Fuerza y otros servicios. Eso nos ha obligado a revisar tarifas, actualizar y presentar este dictamen.

Hemos dicho en muchas ocasiones que los recursos adicionales que van a traer estas actualizaciones de estas tarifas se van a ocupar y va a ser preocupación y ocupación

de esta Asamblea Legislativa que se apliquen para obra hidráulica, más pozos, plantas potabilizadoras, redes de agua potable, sobre todo a donde no llega y estoy seguro y lo tengo muy claro, que no vamos a resolver en el transcurso de este 2010 el problema fuerte que tenemos del agua, sobre todo en el oriente de la Ciudad.

Quiero también aprovechar, que todavía tengo dos minutos, porque no podemos dejar pasar las y los Diputados del PRD, de que somos una mayoría que recibimos instrucciones, que recibimos órdenes del Jefe de Gobierno ni tampoco podemos dejar de que aquí también se suban oradores a presentar mociones de suspensión, incluso desde mi punto de vista con algunos argumentos que son válidos, pero en la mayoría de los que subieron a intervenir aquí lo hacen con otro ánimo, incluso lo señalan, incluso lo dicen, que elevan a esta Asamblea Legislativa a un circo, que hay osos que participan en esta Asamblea Legislativa. Eso no lo podemos permitir.

Habrán seguramente quien hace show con cartelones, con mantas, pero también hay quien hace show con argucias políticas, con argucias y tecnicismos legales, y esa ha sido también una constante en muchos temas que hemos discutido en esta Asamblea Legislativa por parte de quienes presentaron la moción para que no discutiéramos este dictamen.

Yo les voy a hacer una recomendación. Sé que seguramente la van a desechar, pero como también aquí lo señalan, con ánimo, con mucho ánimo y con mucho respeto. Creo que está fallando su estrategia y su táctica política. Seguramente por el desastre que traen a nivel nacional están preocupados; seguramente que saben que si hoy hubiera elecciones perderían la Presidencia de la República y muchas Diputadas y Diputados Federales y Senadores. Mi recomendación es que cambien su estrategia y su táctica. No va a ser con tecnicismos ni con golpeteos ni con show que originaron ustedes hace unos minutos en esta Asamblea Legislativa.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado. Tiene el uso de la Tribuna la Diputada Aleida Alavez.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, Diputada?

Sonido a la curul de la Diputada Lía Limón.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA (Desde su curul).- Por alusiones, porque dijo *ustedes* el Diputado.

EL C. PRESIDENTE.- No hay alusión sobre alusión, el Diputado Ensástiga participó por alusión de partido.

Adelante, Diputada Alavez, por favor.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA (Desde su curul).- Entonces en contra.

EL C. PRESIDENTE.- En contra del dictamen.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Con su venia, Diputado Presidente.

A mí me gustaría que se hiciera aquí una serie de planteamientos en los que se aclare para todo el Pleno cómo este procedimiento fue conocido por todos y cada uno de los grupos parlamentarios, habiendo así, con las firmas de los propios grupos parlamentarios, habilitado un calendario en el que se revisarían precisamente por delegación las estratificaciones que quedaron vigentes en el Código Fiscal y que tenemos en la Comisión de Gobierno.

Se postergaron dos veces estas discusiones a petición de los grupos parlamentarios del PRI y del PAN, que no conocían el cómo había quedado ni tenían claridad de las estratificaciones por manzana.

Se abrieron entonces una serie de mesas que aquí ya se citaron en múltiples ocasiones de revisión, de señalamientos hacia la Tesorería para que en una consulta hacia los planos catastrales se estipulara si había o no alguna inconsistencia en la estratificación en las diferentes colonias de todas y cada una de las delegaciones de esta ciudad.

Entonces me gustaría aquí aclarar también que lamento mucho que el Partido Acción Nacional haga un señalamiento sobre las mentiras que dicen los niños, porque nadie más sincero puede haber que los niños para reconocer, por ejemplo cuando les dejan una tarea y que la tengan que hacer porque es una encomienda que en su escuela les dan y al día siguiente tienen que entregar. Son más sinceros en ese sentido que los Diputados del PAN, porque si los Diputados del PAN sabían de su tarea y no la hicieron, ahora yo creo que es muy lamentable que vengan aquí a descalificar por su desconocimiento, porque toda la información estuvo accesible en todo momento, y aquí está también otro documento firmado por el Vicepresidente de la Comisión de Hacienda, en donde dice que no va a firmar los anexos. Aquí está, Diputados.

Entonces, desconocimiento sí, falta de información no; falta de responsabilidad, aquí se está documentando cómo no asumen su responsabilidad, cómo no hacen su tarea y como todavía son capaces de comparar a los niños con ustedes que sí son mentirosos y que no cumplen con lo que tienen que hacer como legisladores.

De ahí que nosotros reconozcamos que la tarea que se ha hecho...

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, permítame un momento, por favor.

Sonido a la curul del Diputado Rafael Calderón. Adelante Diputado.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ (Desde su curul)- Para que me registre por alusiones por favor.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA (Desde su curul)- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sonido a la curul del Diputado Tabe.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA (Desde su curul)- Para formular una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta la pregunta, Diputada?

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- No, Diputado Tabe.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe, Diputada.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Lamentablemente ustedes en la Sesión de Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto en múltiples ocasiones se les preguntó si tenían propuesta, a lo que respondieron que no, por eso su voto en abstención, porque no tenían propuesta y la propuesta que hicieron llegar por medio de la iniciativa que se presentó hace una exposición totalmente contradictoria a lo que han venido a decir aquí en Tribuna y quieren incrementar las tarifas del agua a la ciudad de manera homogénea, sin discriminar el asunto del ingreso y además asumiendo una tarifa fija de 1,500 pesos a quien no tenga medidor. Nada más fuera de lo prudente y de lo que sí tendríamos que estar discutiendo pero con propuestas más reales ante esta Asamblea.

Entonces, el desconocimiento de lo que votan es una constante en lo que vienen haciendo aquí en el pleno. Votaron a favor el Código Fiscal, en su exposición, y aquí también traigo la *versión estenográfica* de cuando votamos el Código Fiscal, lo que proponen es regresar al esquema que había mandado la Secretaría de Finanzas sin corregir ninguna manzana, entonces ahora todas esas fotos y todos estos argumentos salen de toda responsabilidad. Tuvieron el tiempo, tuvieron las mesas, las avalaron, tienen integrantes en la Comisión de Gobierno y no lo hicieron.

Estamos ahorita entregando este dictamen en el cual también yo solicito se haga una incorporación, porque también aquí es la discusión que tenemos que entrar a revisar, todas las obras que tenemos pendientes y que son prioritarias en materia hidráulica, cuáles sí y cuáles no, que se pongan en la mesa y que empecemos a discutir, porque el asunto de ingresos en la ciudad sí es muy complicado y en eso no hemos encontrado el acompañamiento de los grupos parlamentarios exigiendo que recompongamos esta parte desde la controversia constitucional, donde nos vienen dañando los ingresos de la ciudad, y que sigue ahí sin ninguna salvedad de cómo ayudar a las finanzas de la ciudad, independientemente de que tengamos nosotros esta discusión en todos los órganos de decisión del país.

Entonces, precisamente por esa responsabilidad y porque además nosotros no nos vamos a hacer cargo de una política federal, en la que hasta en el propio Presupuesto de Egresos nos mandatan a privatizar el agua y a incrementar las tarifas, como lo han hecho, y aquí ya lo comentó el Diputado Varela, en los municipios donde gobiernan. Hagamos ejemplos: en Aguascalientes el agua se cobra a 12.94 pesos el metro

cúbico; León cobra el metro cúbico en 10.31, Torreón en 11.09; Durango en 12.78; en la Ciudad de México va a quedar un cobro de 2 pesos por metro cúbico, muy por debajo de la media nacional que está en 8 pesos, que además ha hecho ajustar a los municipios y a las entidades sus tarifas para que tengan subsidios de programas federales, eso no lo vamos a hacer en el Distrito Federal.

En el Distrito Federal vamos a seguir reconociendo el agua como un derecho humano, además de como un servicio; se van a mantener los subsidios diferenciados de acuerdo a ingresos, de acuerdo a patrimonio, de acuerdo a infraestructura y lo que tenemos que ir es buscando que estos ejercicios de una reestructuración tarifaria se pongan en marcha para que también sepamos qué tan viables son o no para la población y para el gobierno, es una corresponsabilidad.

Si tenemos ahogadas las finanzas de la ciudad hay que encontrar mecanismos que ayuden a atender las obras prioritarias que están pendientes para este año.

Entonces, queremos así evitar renunciar a una obligación que tenemos como representantes de la ciudad en esta Asamblea; yo además saludo y reconozco en los compañeros y compañeras que acudimos a estas mesas a hacer las rectificaciones con toda puntualidad, con apego a este calendario que institucionalmente se habilitó en la Comisión de Gobierno, que lo hayan hecho por el bien de la población; porque la responsabilidad es en esa magnitud, en dejar tarifas justas sobre esta nueva estructuración, que además teníamos muy presente desde la votación del Código Fiscal, en donde habilitamos precisamente el artículo Vigésimo Cuarto para que la Asamblea, junto con el Gobierno hicieran una revisión y no caer en algunas imprecisiones sobre la clasificación en las manzanas.

Entonces, nos encontramos ahora con el dictamen, que además también fue discutido en Comisiones Unidas y que tenemos una actualización de cerca de o más, más bien de 8 mil manzanas que estaban ubicadas en una estratificación que ni les correspondía y que entonces teníamos nosotros la obligación de ajustar para que la emisión de boletas empiece a correr y por eso este período extraordinario se hace antes de que se emitan estos cobros a los ciudadanos.

Entonces, nada más fuera de lo institucional, de lo que implicó una discusión desde el 4 de enero en la mesa de trabajo y que además avalamos como grupos parlamentarios.

Estamos hablando entonces que de las 54 mil 666 manzanas con las que cuenta el Distrito Federal, se observaron sólo, y aquí es donde viene el dato importante porque los Diputados que hicieron su tarea observaron 11 mil 862 manzanas. Del total de las observaciones presentadas, cerca de 8 mil o más fueron modificadas de acuerdo al dictamen que estamos ahorita discutiendo.

Esto es importante tenerlo muy claro y muy presente porque no quiere decir que el total de las manzanas que se

observaron, de todos y cada uno de los Diputados fueron aceptadas para su modificación ¿Por qué? Porque hubo un procedimiento en el que con los planos catastrales se nos hacía la aclaración de ajustar esto o no a la realidad.

Quedamos entonces en una clasificación, porque también nos interesa no dañar la economía familiar que está tan trastocada desde el ámbito federal con más impuestos y cobros excesivos en servicios públicos, que el 75 por ciento de las cuentas por servicio de agua se encuentran en tarifas popular y baja; o sea estamos ajustando solamente un cobro a esta estratificación.

9 de cada 10 de los usuarios de uso doméstico tendrán subsidios de entre el 90 y el 60 por ciento, hasta el consumo humano que reconoce la ONU a nivel internacional de 100 metros cúbicos por bimestre, por persona. Eso es lo que estamos subsidiando, no estamos subsidiando los desperdicios; los desperdicios empiezan a partir de los 50 metros cúbicos de consumo y esos ya empiezan a eliminarse, los subsidios, según la estructura tarifaria que tenemos habilitada en el Código Fiscal.

También queremos señalar que los grupos vulnerables tendrán una reducción del 50 por ciento por el pago de derechos de agua y 75 colonias de alta marginación tendrán condonación del 100 por ciento de los derechos y 189 colonias populares se están ubicando en tarifa fija. Eso también ayuda porque se reconoce que el problema del suministro de agua es grave en estos espacios, en estas más de 200 colonias de la Ciudad y por lo tanto no es justo habilitarles un cobro.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, concluya, por favor.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Durante este año se sustituirán 250 mil medidores que se encuentran dañados, y aquí también algo importante, sin cobro a los contribuyentes.

Por último, se realizarán, y solicito a la Presidencia se incluya este anexo en el dictamen, se realizarán obras por 2 mil 500 millones de pesos en infraestructura y drenaje.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERON JIMÉNEZ (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sonido a la curul del Diputado Rafael Calderón.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ (Desde su curul).- Diputado, dos puntos: la Diputada ya se extendió demasiado en el tiempo y, el segundo, le solicito verificación de quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a Servicios Parlamentarios abrir el sistema electrónico de votación hasta por 5 minutos.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

EL C. PRESIDENTE.- Hay quórum. Continuamos con la Sesión.

Le pido a la Diputada Alavez que continúe con su exposición, para finalizar. Gracias.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, Diputada. Sonido a la curul de la Diputada Lizbeth Rosas.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO (Desde su curul).- Nada más para solicitarle que se proceda con los descuentos a las dietas correspondientes de los Diputados que no están, por favor. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Está bien, Diputada. Continúe, Diputada Alavez.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Pues los niños igualmente no se esconden, para que no se atrean nuevamente a compararse con ellos, porque hay mucha claridad de lo que se quiere hacer de manera responsable y lo que no, pero que se asuma también, porque este dictamen se discutió, avalaron ustedes mismos el procedimiento para su discusión y entonces ahora quieren desconocer, como siempre, lo que vienen revisando y además a sabiendas de que en ese dictamen se integran las observaciones que en muchos casos hicieron en delegaciones donde efectivamente había inconsistencias.

EL C. PRESIDENTE.- Concluya, Diputada, por favor.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Entonces seamos congruentes. No sean mañosos, asuman su responsabilidad, asuman que no vienen a las reuniones institucionales para discutir el tema y que cuando no quieren votar, también asúmanlo con responsabilidad y asuman las sanciones que también para esto se tengan que habilitar.

Entonces nosotros estamos muy conscientes de que estamos haciendo nuestro trabajo, lo estamos haciendo por la Ciudad y por eso esta reestructuración tarifaria en la Ciudad de México.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Rafael Calderón, por alusiones de partido, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sonido a la curul del Diputado Calderón.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ (Desde su curul).- Comentarle que el Sistema Electrónico de Registro se cerró antes de los cinco minutos que usted había comentado.

EL C. PRESIDENTE.- Se toma en cuenta su opinión. Fue para rectificación de quórum. En cuanto hubo quórum se cerró. Adelante Diputado Calderón.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.- Con su venia Diputado Presidente.

Nada más hago uso de la Tribuna para precisar algunos errores que comentó la Diputada que me antecedió.

Es cierto, el día de ayer por la tarde se presentó a mi oficina una asesora de la Diputada me parece que Valentina Batres, o el secretario técnico, con unas tablas para que de una manera extraña y a destiempo procediera yo a firmarlas. La verdad esa situación me causó desconfianza, motivo por el cual mediante un escrito avisé que no las iba a firmar porque no contaba yo o no tenía la certidumbre que fueran las mismas que se tendrían que haber firmado el día de la Sesión. Eso es precisando nada más el punto. Les pido respeto a los Diputados ya que estoy haciendo uso de la palabra.

Lo que también les quiero comentar, como ya lo han precisado mis compañeros de Grupo Parlamentario, la manera en la que se fueron realizando los trabajos de la Comisión, pareciera que ya tienen un documento establecido para que se lleven a cabo los trabajos en donde un día nos citan, nos dicen que no tienen nada, que al día siguiente nos lo van a entregar, hacen que nos traslademos a donde nos lo indican para recoger el documento, cuando uno llega a recoger el documento sólo se encuentra con un memorando en donde nos indican que el día lunes nos lo van a entregar en el transcurso del día; a determinada hora se nos cita y se nos pide que se decrete o que se declare en Sesión permanente toda vez que no tienen el documento; se nos entrega una especie de documento que le llaman dictamen, en el transcurso del tiempo se nos van cambiando diversos documentos y aunque durante la Sesión se cuestionó en la metodología para la obtención del color en este caso de las manzanas, no hubo manera de que se nos pudiera explicar.

En auditoria cuando uno hace una revisión y encuentra errores, imprecisiones o desviaciones, tiene uno qué extender más la revisión. Tenían mucha premura porque esto se autorizara sobre las rodillas y la verdad considero que el dato que se obtuvo de 8 mil debe de ser más extenso.

Yo lo que creo es que en próximas fechas las oficinas de la Tesorería estarán llenas de ciudadanos que se presentarán a inconformarse y entonces ahí en ese momento nos volveremos a ver aquí en la Tribuna en donde se demostrará que tenemos la razón.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias Diputado. Tiene el uso de la Tribuna la Diputada Lía Limón, hasta por 10 minutos, en contra del dictamen.

LAC. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- Mi intención de hacer uso de la palabra y con el fin de que si este tema se va a aprobar, se apruebe de tal manera que sea más entendible para los ciudadanos, propongo que en el artículo Vigésimo Primero Transitorio, en el último párrafo, que establece que el Gobierno del Distrito Federal publicará en su página de Internet la clasificación de las manzanas de conformidad con su índice de desarrollo y su ubicación en mapas geográficos a más tardar el 31 de mayo de 2010, propongo que se agregue lo siguiente: *Asimismo se deberá agregar al reverso del recibo de agua la tabla tarifaria de consumo, así como la tarifa que le aplica al ciudadano.*

Por otro lado, anexas junto con el recibo un volante que explique el mecanismo mediante el cual el ciudadano puede hacer aclaraciones ante las autoridades pertinentes.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputada. Tiene el uso de la Tribuna el Diputado David Razú, para hablar a favor del dictamen hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Con su venia, Diputado Presidente.

Quiero decir, primero agradecer que haya por fin alguna propuesta concreta y real. Estoy seguro de que el Grupo Parlamentario del PRD la tomará en ese valor y quedará incorporada, por lo menos es mi posición, es una propuesta lógica, es una propuesta sensible; a diferencia de mucho de lo que se ha venido diciendo aquí, que ha sido un falso debate y como tal hay que denunciarlo.

Hay en la derecha de esta ciudad que me parece de este país, un interés permanente, primero, en empantanar los trabajos de este órgano y del Gobierno de la Ciudad del cual no se asume en parte.

Segundo. Hay mentiras, permanentemente y en todos los debates mentiras rampantes.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, Diputado. ¿Sí, Diputado Tabe?

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA (Desde su curul).- Nada más para solicitar una pregunta al Diputado.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta la pregunta, Diputado Razú?

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Al final de mi intervención con todo gusto.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe, Diputado.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Hay mentiras permanentemente y en todos, absolutamente en todos los debates. Además se equivocan y les voy a decir por qué cada uno de esos.

Primero, ¿cuáles son las mentiras que se han venido a decir aquí? Que no hay información. Eso o es una mentira o es en efecto una desinformación de quienes lo vienen a decir, que no se sabe cómo se construye el índice. Compañeros, lean la exposición de motivos de la iniciativa original que se presentó en diciembre de 2009.

Yo entiendo perfectamente que no les alcance el tiempo, no sé en qué actividades, para no leer los planteamientos que se hacen y las iniciativas que aquí se votan, y eso aquí se votó y la construcción del índice está en la exposición de motivos, es la misma construcción del índice que se mantiene hasta

ahora, así como también se decía que se iban a pasar años en la reclasificación, etcétera y se demostró aquí con una simple pregunta que hay una afirmativa ficta para que quien sea reclasificado y no le responda a tiempo a la autoridad, esto se resuelve.

Dicen también en más mentiras, que no hay espacio y que hay acuerdos en lo oscuro. La exposición de motivos que se envía hoy también aquí a la iniciativa, incorpora los planteamientos que se hicieron y en la propia exposición se señalan los nombres de Diputados, no solamente el Grupo Parlamentario del PRD, sino de varios de los grupos parlamentarios en la exposición de motivos, y de Diputados en concreto, no integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, que fueron, que asistieron para revisar esas reclasificaciones.

Dicen que no hay información pero exhiben hoy cartelones y dicen *esto es clase alta o no es clase alta*, digo, obviamente se cuenta con la información si se quieren exhibir esos cartelones, mismos que además si están mal clasificados hay el espacio para corregirlo.

Mienten cuando dicen que aquí hay un interés ciudadano o que hay un interés en el ciudadano, eso también es mentira. Lo que hay detrás de este debate no es un interés en el ciudadano, lo que hay detrás de este debate es un interés en empantanar, en hacer más lentos los trabajos de este Pleno, los trabajos del Gobierno de la Ciudad y también desde luego en privilegiar a grupos específicos.

También dije que la derecha se equivoca, y voy a decir por qué. Se equivoca cuando ve el agua como una mercancía, y lo que hay aquí es al final una discusión entre dos propuestas distintas; una propuesta que concretamente plantea y que es en favor de la cual estaremos votando quienes tenemos un verdadero interés en la ciudadanía, una propuesta que incorpora un esquema progresivo, que también incorpora que pague más quien gasta más, contra una propuesta que a diferencia de lo que decía un compañero aquí en Tribuna, no respeta la calidad de derecho humano que tiene el agua. El agua es en efecto un derecho humano y todas las personas necesitan consumirla, independientemente de su poder adquisitivo; y para todas las personas es fundamental tener un mínimo consumo de agua.

Claro, es distinto, es absolutamente distinto para una persona que gana 50 ó 100 salarios mínimos que para una que gana 1 salario mínimo, es absolutamente distinto, incluso el consumo mínimo, porque el consumo mínimo de agua le representa a la persona que gana 1 salario mínimo, si hacemos una tabla rasa, mucho más de su ingreso mensual disponible. Esto es lo que no alcanzan a comprender y no van a alcanzar a comprender nunca. Discriminan en los derechos, que es en lo que no deben discriminar y no discriminan en el acceso a un derecho humano, en este caso el agua, por medio de los ingresos. Es absurdo, para negar derechos siempre están puestos y para garantizar privilegios a sectores reducidos de la sociedad.

Hay también y en este planteamiento que hacen, y lo decían también aquí, porque van a lavar sus microbuses y porque va a haber, y dice en la exposición de motivos de la propia iniciativa que presenté y que fue desechada por la Comisión, que podría haber un mercado secundario del agua, es decir, la gente a la que se le cobre menos va a ir a vender agua. La corrupción, las ventas oscuras ocurren generalmente, compañeros, entre los sectores más privilegiados de la sociedad, no en aquellos que tienen en efecto que lavar su microbús como un medio de vida.

Finalmente quiero decir que esta propuesta, la propuesta que estamos votando hoy, no es perfecta, por lo menos no es mi posición defenderla como una propuesta perfecta, es una propuesta sin duda perfectible y está planteada como una propuesta perfectible, con una ventanilla permanentemente abierta que tiene además un espacio, una afirmativa ficta para los casos de clasificación equivocada.

En el mismo sentido en el que esa propuesta es perfectible, también ha sido cuidadosa y el 50 por ciento de las tomas no van a pagar nunca más de 200 pesos totales por bimestre, es decir, 100 pesos mensuales, el 50 por ciento de las tomas. Es una propuesta desde luego perfectible.

Quiero decir además que no es éste el debate que tendríamos que tener en estos tiempos, el agua debería ser gratis para todas y para todos los ciudadanos si tuviéramos los mecanismos apropiados para el reciclaje, para la recopilación de agua de lluvia, para la infraestructura, para la medición, pero no los tenemos.

Hoy en esto sí se puede avanzar y se puede avanzar porque es una propuesta además que considera 3 cuestiones fundamentales, que es: si tenemos de verdad interés ciudadano en términos de lo que hoy es factible, de lo que hoy es viable, esos 3 elementos me parece que son más que suficientes para votar por esta propuesta. El primero es que en la medida en que el agua es un derecho humano pero también es escaso, paga más quien gasta más, y dejémonos de ese falso debate de que eso no ocurre porque eso sí ocurre, y la tarifa es diferenciada, en caso de desperdicio se paga más.

Es una propuesta que incorpora desde luego y siempre, y acostúmbrense, compañeros de la derecha, en esta ciudad siempre se va a incorporar criterios de justicia social, yo sé que les cuesta mucho trabajo digerirlos, pero no se van a dejar de incorporar y es una propuesta que incorpora eso y que garantiza que el ingreso mínimo, que el ingreso disponible de cada ciudadano se mantenga lo menos dañado por un consumo que necesariamente tiene que hacer, que es el del agua, y además es una propuesta que a través de la modificación tarifaria permite incrementar y hacer una inversión muy importante de más de 900 millones en agua potable, de más 900 millones en drenaje, que mucho le hace falta a esta ciudad para poder hacer una discusión, hacia un debate mucho mejor de la condición en que hoy se está distribuyendo el agua en esta ciudad.

Hay una pregunta del Diputado Tabe.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sonido a la curul del Diputado Tabe por favor.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA (Desde su curul).- Le agradezco, Presidente. Diputado, de verdad agradezco que pueda tomar la pregunta.

Yo creo que hay una diferencia muy tenue entre ser un orador hábil y ser un sofista.

Yo lo que quisiera, simplemente para dejar las cosas muy claras, yo lo que quisiera ver son esos datos de los que habla y le prometo que yo me callo y dejo de intervenir en cuanto me muestren los datos sobre indicadores de marginación, indicadores de patrimonio y el indicador de ingreso que utilizaron para la construcción, es lo que hemos venido solicitando. No es ningún debate ni de la derecha, simplemente pedirle que nos pueda contestar dónde podemos encontrar esos datos y con eso yo creo que podemos dejar claras muchas dudas que tiene la fracción del PAN.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Claro que sí, Diputado.

Insisto una vez más, lo dije y lo repito, revise usted la exposición de motivos que está, que fue planteada a esta Asamblea, que se debatió y que se discutió en diciembre, en este momento la podemos revisar cuando yo baje de Tribuna, con mucho gusto, ahí viene cada una de las fuentes utilizadas para la construcción del índice.

Concluyo entonces con este tiempo diciendo: No tenemos en esta ciudad mucho por avanzar en materia de distribución del agua, eso no se puede negar; lo que tampoco se puede negar y si somos verdaderamente responsables es que necesitamos ya mudarnos del esquema en el que había venido operando la ciudad, porque es un esquema injusto, porque es un esquema regresivo, porque es un esquema que no permite la inversión en infraestructura y porque es un esquema que es simple y sencillamente contrario a la preservación del agua y a la garantía del derecho humano del agua. Desde luego avanzar hacia allá es un camino largo, es un camino complicado, pero éste es un primer paso y es un primer paso que se da en términos de garantía de derechos, que es lo que estoy seguro que en esta ciudad se va a seguir haciendo, independientemente de cualquier otra consideración.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado. ¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Diputado Octavio West. Sonido a la curul del Diputado Octavio West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).- Para razonar el voto, señor Presidente.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Carlo Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS (Desde su curul).- Para razonar mi voto por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado José Luis Muñoz Soria.

Hasta por 10 minutos Diputado Octavio West, por favor.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Gracias, señor Presidente. Con su venia.

Compañeras y compañeros Diputados:

Yo lamento ver estas diferencias entre el PAN y el PRD después de ese matrimonio o alianza que supongo al amparo del 146 realizaron. Quizás un Juez de lo Familiar pueda ayudarlos.

El artículo 31 Constitucional en su fracción IV impone la obligación de que los ciudadanos, los mexicanos, contribuyan a los gastos públicos de manera proporcional y equitativa.

Dirían los del PAN: *Dios da el agua, pero no la entuba*. Aquí hay una cuestión, yo creo que sí el agua es gratuita, lo que no es gratuito es el servicio.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame un momento, Diputado por favor. Sonido a la curul del Diputado Mauricio Tabe.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA (Desde su curul).- Por alusión de partido.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe, Diputado. Gracias.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Es que dije la derecha ¿no?

Aquí hemos escuchado una serie de discursos sobre que en la Ciudad de México las tarifas por servicio de agua, supongo que dijeron servicio, son las más bajas de todo el país, pero eso depende de la economía, de las finanzas públicas y la estructura de los ingresos de cada una de las entidades. Hay una composición diferente en cada caso, hay posibilidad de soportar unas tarifas más bajas en una parte y no. Eso no es necesariamente malo que en otra entidad de la República a tarifa más alta.

El dictamen que nos presenta las Comisiones Unidas, de la cual formo parte, adolece de grandes deficiencias, que incluso no permiten calificarlo como un dictamen propiamente dicho.

Debemos entender que materialmente un dictamen legislativo constituye el documento final, mediante el cual una Comisión cumple su encargo, exponiendo razonadamente una serie de conocimientos, opiniones y juicios de carácter directivo o prescriptivo y por consecuencia proponiendo formal y legalmente la creación,

modificación o extinción de la vigencia o aplicabilidad de las normas referidas en las propuestas normativas.

Tal concepto guarda cabal congruencia con lo establecido en los artículos 50 y 55 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa que ordenan respectivamente que los dictámenes deberán ser estudios profundos y analíticos de las proposiciones o iniciativas que la mesa directiva del Pleno de la Asamblea turne a la Comisión, exponiendo ordenada, clara y concisamente las razones por las que dicho asunto en cuestión se aprueba, desecha o modifica y los considerandos deberán contener la exposición clara, ordenada y concisa los argumentos por los cuales se aprueba, desecha o modifica la proposición o iniciativa, así como la fundamentación y motivación de los mismos en las leyes aplicables, lo cual no se cumple con el documento de análisis.

En el Considerando Segundo la iniciativa sometida a este Pleno se afirma dogmáticamente que es evidente la necesidad de adecuar el marco normativo tributario del Distrito Federal para ajustarlo a una realidad social, en la que grandes sectores padecen los efectos de una crisis económica; crisis que es cierto, porque el Gobierno Federal del PAN ha sumido al país en una crisis pavorosa. Sin embargo, en ninguna parte del documento se exponen los razonamientos, estudios, análisis, variables, parámetros, estimaciones, estadísticas ni razones objetivas particulares que expliquen la necesidad de adecuar el marco normativo tributario en estos rubros, así como tampoco se explica cuáles son esos grandes sectores que padecen los efectos de la crisis económica que se señala ni se precisan las poblaciones objetivo, tampoco la forma en la que los mismos se beneficiarán con las modificaciones propuestas.

Tampoco se explica en ninguna parte del documento el impacto que para la Hacienda Pública tendría la captación de ingresos esas adecuaciones al marco tributario.

Por otra parte, a fojas 3 del documento en análisis se afirma con ligereza que al eliminarse las reducciones o reducciones al monto de las mismas, queriendo referirse a la baja de las tasas de ciertos subsidios, constituye un perjuicio para las personas que deben tributar a los impuestos. Esto resulta preocupante pues el que una Comisión de un órgano legislativo como lo es éste considere que el pago de impuestos o el cobro de derechos constituye un perjuicio para los ciudadanos, constituye un mensaje negativo que se está enviando a los contribuyentes y usuarios de los servicios de la administración, contrario al saneamiento de la Hacienda Pública del Distrito Federal, pero sobre todo contradictorio al esfuerzo de todos los órdenes del gobierno para concientizar a la ciudadanía sobre su obligación constitucional de contribuir al gasto público como lo ordena el artículo 31 de nuestra Carta Magna.

Afirmaciones subjetivas y sin mayor sustento como las referidas, no permite considerar este documento como un estudio profundo y analítico, como lo ordena el reglamento

aludido. El documento no contiene datos que permitan juzgar el universo de beneficios, el alcance de tales beneficios, la repercusión en las previsiones de ingreso que se consideran en la Ley de Ingresos vigente para este ejercicio, no existen cuantificación alguna sobre el particular, con lo cual incluso la iniciativa presentada por el Jefe de Gobierno, que propone modificar los Artículos 121, 211, 269, 271, 284, 302 y vigésimo primero transitorio del Código Fiscal, incumple lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, que establece que toda iniciativa de ley o decreto, proyecto, reglamento y acuerdo que presente el Jefe de Gobierno deberá contar con una evaluación del impacto presupuestario realizado por la Secretaría cuando éstas impliquen afectaciones a la Hacienda Pública.

Más aún, de conformidad con el Artículo 22 de la ley citada en el párrafo precedente, la Secretaría debió publicar, a más tardar el 31 de enero próximo pasado, el calendario mensual de recaudación desglosado por cada concepto de ingreso, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos aprobada por esta Soberanía.

Por lo cual resulta de particular importancia que en el análisis de las iniciativas que se presentan debió haberse requerido el estudio sobre el impacto que las modificaciones propuestas tendrán en la recaudación. Sin embargo, no se incluye esa información. Asimismo existen errores de fondo en la construcción de este documento, pues por ejemplo en la página 3 párrafo tercero se señala que los ingresos por conceptos de derechos aprobados en la Ley de Ingresos ascendería a 9 mil 927 millones 850 mil pesos. Esta cantidad es errónea, ya que la considerada en la Ley de Ingresos es por un monto de 9 mil 842 millones 611 mil 9 pesos, lo que arroja una diferencia de más de 85 millones.

Por otra parte, en el cuadro de esa misma página donde se consideran los conceptos que se afectarían con las modificaciones que se proponen, faltan conceptos, pues como se desprende de la exposición de las diversas iniciativas y en el cuerpo del propio dictamen, también se afectan cuestiones relacionadas con la prestación de servicios del Registro Civil, servicios de expedición de licencias y otros derechos que no se toman en cuenta en ese cuadro que he mencionado.

En el caso de las propuestas de reforma a los Artículos 284 y 285 del Código Fiscal de esta entidad, se determina que es procedente la modificación del 284, pero en el caso del 285, como se lee en la página séptima segundo párrafo del documento, se determina la inviabilidad de su modificación. Empero, al ser deficiente la redacción de dicho párrafo pareciera que se refiere sólo a la reducción del impuesto sobre nóminas; sin embargo la propuesta de reducción también versa sobre otros impuestos e incluso algún derecho sobre los cuales no se dictamina cuestión alguna, quedándose en el limbo.

La propia negativa de modificación de este Artículo 285 no fue considerada en ningún resolutivo, por lo cual aun cuando se exprese en el cuerpo del dictamen, finalmente las Comisiones dictaminadoras no resolvieron nada sobre el particular.

Le solicito un minuto más, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Un minuto Diputado.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Por último, en cuanto a la modificación del Artículo Vigésimo Primero Transitorio del Código Fiscal, en el dictamen en cuestión no se incluye información alguna que permita conocer los criterios, bases y razones que justifiquen los cambios propuestos, pues a pesar de que se argumenta en la hoja 8 del dictamen que la reclasificación debe ser a parámetros justos, equitativos y proporcionales, estos no se incluyen en el documento.

Esto no permite realizar y evaluar la correcta reclasificación de las manzanas, sobre todo en el caso de 149 manzanas que pasan de una clasificación inferior a una superior sin conocerse las bases y parámetros para tal decisión.

Si se toma en consideración que el caso de estas manzanas al haber sido aprobadas en diciembre bajo un rango menor por esta Asamblea, los ciudadanos residentes en las mismas gozarían de un derecho adquirido que al modificarse en este momento esa primera clasificación que le será favorable constituye una modificación retroactiva en perjuicio de los ciudadanos.

Veamos que el Artículo Vigésimo Cuarto Transitorio señala que *Durante el primer semestre la Asamblea y el Gobierno del Distrito Federal realizarán las adecuaciones para actualizar la clasificación de las manzanas con base en la información del Índice de Desarrollo a que se refieren los Artículos 172 y Vigésimo Primero Transitorio de este Código*, lo que debemos entender es que durante todo el semestre se van a poder seguir haciendo ejercicios como el que hoy nos ocupa y reclasificándose tanto por acuerdo de la Asamblea como con este dictamen una gran cantidad más de manzanas.

No obstante todo lo anterior, vamos a votar a favor porque estamos a favor de los efectos en la economía popular, pero sin compartir el contenido del dictamen si así pudiera llamarse este documento.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias Diputado. Se concede el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, al Diputado Tabe, por alusiones de partido. Adelante, Diputado.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Con su venia Presidente.

Creo que se han discutido muchas cosas y el argumento de que hay muchas mentiras que el tema del agua depende de la reducción del presupuesto del Gobierno Federal, yo nada más quisiera que revisáramos el Diario Oficial de la

Federación del día 28 de diciembre, para que demos cuenta del Acuerdo que publica la Secretaría de Hacienda respecto a la distribución de los recursos del Ramo 28 y podremos ver que el incremento en el Ramo 28 respecto del año pasado es indiscutible.

Entonces habría que ver los presupuestos para poder entrar pues en discusión de otros temas.

Hablando de la propuesta que nuevamente insistimos nos falta información para poder aprobar este dictamen, yo lo que les pido de verdad a aquellos que siempre son proclives a los derechos y que hablan y pregonan de los derechos, yo les pido congruencia en responder a un derecho básico de cualquier ciudadano y de cualquier Diputado: el derecho a la información.

Tenemos la obligación de conocer el derecho de un impuesto que vamos a aprobar con un criterio en el cual desconocemos los datos. Yo simplemente les pido que me digan en qué parte vienen esos datos.

Viene una explicación de criterios, para los que no leen bien, una exposición de motivos no es parte de un dictamen. Es simplemente la explicación de motivos y no forma parte de la iniciativa y en ese solamente viene una explicación de cómo se va a construir, no vienen los datos con los que se construyeron, y me queda una duda que también habría que revisar. Yo creo que vamos a encontrar una inconsistencia respecto a la Afirmativa Ficta que se plantea, y esto simplemente es para ir puliendo el dictamen.

El artículo 55 del Código Fiscal dice que no operará la resolución de Afirmativa Ficta tratándose de la autorización de extensiones, de créditos fiscales, la caducidad de las facultades de la autoridad, la facultad de revisión prevista en el artículo 111 de este Código, la prescripción o condonación de créditos fiscales y el otorgamiento de subsidios.

Entonces vamos a tener una contradicción en esta misma disposición, porque la misma disposición establece que no opera la afirmativa ficta para los subsidios, disminuciones o reducciones. Entonces simplemente yo pediría que tomáramos en cuenta esto, sin el ánimo de echar atrás la propuesta que tiene una nobleza de intención que no discutimos, simplemente que debemos hacerla consistente.

Tenemos que cuidar nuestro procedimiento legislativo, tenemos que cuidar nuestros argumentos y los argumentos del dictamen que debemos presentar, si tienen que ser sólidos para evitar que esta aprobación perjudique a la ciudadanía.

Yo creo que nos merecemos como un derecho ciudadano, nos merecemos como un derecho de los Diputados, tener la información que hemos estado insistiendo en que nos entreguen; necesitamos la información con la que construyeron el indicador, y yo creo que con esa información podríamos solventar mucho esta discusión. El problema es que nos enredemos y nos enredemos, y nos enredemos más, en sofismas y artilugios de argumentos.

Yo con eso simplemente acabaría mi intervención y solicitaría la información que necesitamos para aprobar este dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 104 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y toda vez que son las 17:00 horas, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se prorroga la Sesión hasta concluir los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de prorrogarse la Sesión hasta la conclusión de los asuntos en cartera.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano por favor.

Se autoriza, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputada Secretaria. Tiene la palabra hasta por 10 minutos para razonamiento de voto, el Diputado Carlo Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Con su venia, Presidente.

Este periodo extraordinario era una oportunidad, y digo era por el sentido en que viene la votación, para hacer correcciones a una propuesta de tarifa que tiene elementos incluso de carácter inconstitucional. ¿Por qué los tiene?

Hay que tener en cuenta que estamos hablando de una contribución; contribución puede ser un impuesto o puede ser un derecho que es el que estamos discutiendo y hay un principio de legalidad tributaria que se desprende del artículo 31 Constitucional.

Quiero yo citar solamente alguna tesis que son emitidas, que ya son jurisprudencia por parte del Pleno de Suprema Corte ya por muchos años. Por ejemplo, en la novena época el Pleno en la jurisprudencia histórica que se encuentra para su consulta en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta en el tomo V, de junio del 97, en la página 45, con la tesis marcada PJ53/97, es una tesis que tiene como rubro hospedaje impuesto sobre el Artículo 56 del Decreto 16025 que lo prevé y viola el principio de legalidad tributaria. No nos importa lo que menciona esta jurisprudencia en cuanto al Impuesto al Hospedaje, eso no es la materia, lo que nos importa es el principio constitucional que recoge. ¿Y qué dice ese principio constitucional?

Menciona que conforme al principio de legalidad tributaria, consagrada en la fracción IV del Artículo 31 Constitucional, los elementos esenciales de todo tributo, el derecho es un tributo, como son el sujeto, el objeto, el procedimiento para calcular la base, la tasa y época de pago, deben consignarse expresamente en la ley.

Otra tesis que habla de la legalidad tributaria, habla de que el principio de legalidad tributaria contenido en el Artículo 31 fracción IV de la Constitución exige que sea el legislador y no las autoridades administrativas quienes establezcan los elementos constitutivos de las contribuciones, con un grado de claridad y concreción razonable, a fin de que los gobernados tengan certeza sobre la forma en que deben atender sus obligaciones tributarias, máxime que su cumplimiento defectuoso tiende a generar actos de molestia y en su caso a la emisión de sanciones que afectan la esfera jurídica. El contenido de esta jurisprudencia lo pueden encontrar, para aquellos que quieran consultarlo, en la tesis marcada con el número PJ106/2006, que fue publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta bajo el Tomo 24 en octubre de 2006.

¿A qué viene a cuenta esto? Que los derechos por servicio de agua remiten necesariamente al Artículo Vigésimo Primero. El Artículo Vigésimo Primero señala lo siguiente: *Para los efectos de dar a conocer el nivel de desarrollo al que pertenecen las manzanas para efectos de otorgar un subsidio, que forma parte de la base, a los usuarios de los derechos por el suministro de uso doméstico en el Distrito Federal a que se refiere el Artículo 172 del Código Fiscal, se presentan a continuación las siguientes tablas cuya aplicación se hará conforme a las definiciones y normas de aplicación que se indican.*

Definiciones. Índice de Desarrollo. Vale la pena señalar sobre todo para medios de comunicación que el Índice de Desarrollo es clave para determinar la base conforme a la propuesta de derechos que propone el Código Fiscal. Entonces lo importante para cualquier ciudadano que quiere pagar su derecho al servicio del agua, es saber qué es un Índice de Desarrollo y cómo se calcula.

El Código Fiscal y el artículo que estamos discutiendo ahora dicen lo siguiente, en definiciones: *Índice de Desarrollo. Construcción estadística que mediante variables de tipo socioeconómico derivadas de información oficial, permite diferenciar territorialmente a la población del Distrito Federal de acuerdo a su nivel de desarrollo económico, agregando la información nivel manzana.*

El problema es que la ley, la exposición de motivos no forma parte de la ley y por supuesto que la exposición de motivos no está al alcance del común de los contribuyentes, no viene en lo que se publica por parte de la Asamblea la exposición de motivos, no señala cuáles son las variables de tipo socioeconómico que se utilizaron para construir el Índice, ni siquiera señala en qué proporción tomamos, suponiendo que el contribuyente logra conseguir la exposición de motivos, no logramos saber qué porcentaje corresponde al valor catastral, qué porcentaje corresponde al índice de marginalización y qué porcentaje corresponde al tema de ingresos.

El tema es que la Corte mandata que esos elementos estén en la ley, y en el Código Fiscal en ninguna parte menciona

cuáles son las variables socioeconómicas que integran el Índice de Desarrollo y en qué proporción.

Entonces yo quiero alertar a esta Asamblea que esta es la oportunidad para corregir el Vigésimo Primero y darle certeza; porque si no, lo que tendremos es una avalancha de amparos porque precisamente el Vigésimo Primero no cumple con el principio de legalidad tributaria.

Segundo, la vía de escape de salvación de esta Asamblea, que es el Vigésimo Quinto, pues no salva al contribuyente porque no se puede por el mero criterio subjetivo del contribuyente y con más fotos que lleve, argumentar y lograr que le den la razón en la Tesorería. ¿Por qué razón? Porque sólo se tendrá razón si el contribuyente que considere que la clasificación de su toma de agua no corresponde al determinado por este Código en base al Índice de Desarrollo.

Entonces yo podré llevar mi casa y mostrarle que no corresponde desde mi perspectiva, pero si conforme al índice de marginalización o al valor catastral, que no conozco, que no viene en el Código Fiscal, yo no demuestro que está bien elaborado ese Índice, no me van a dar la razón, o para decirlo de manera más clara, el contribuyente no va a tener herramientas para resolver ese tema, porque la Tesorería le va a decir *mira, no tienes razón porque el Índice que yo hice con las tarifas que sólo yo conozco, con los elementos que sólo yo conozco, porque no vienen en el Código Fiscal, pues sí, efectivamente está bien clasificado tu inmueble porque está en la manzana equis y según el procedimiento aprobado en el Código Fiscal a esa manzana le toca tal clasificación, oye, es que mi manzana o mi inmueble no tiene el valor catastral que dicen, pues qué pena, pero conforme al procedimiento que se señala en el Código Fiscal no tienes derecho a tu reclasificación.*

No demos una falsa puerta, esto no va a resolver los problemas. El problema aquí es que incluso la propia reclasificación que estamos haciendo está violando el principio de cómo se elabora el Código Fiscal o cómo se determina la determinación de las manzanas.

Si yo llego como legislador y digo esto no corresponde a una manzana tipo media, es baja por ejemplo, y no doy elementos que muestren que la forma de calcular es equivocada, estamos teniendo contradicciones, porque en un caso el Código Fiscal mandata una regla general y las modificaciones que se hicieron en esta Sesión no son conforme la regla general, son haciendo excepciones de la regla y por lo tanto generan inequidad para los demás contribuyentes que no tuvieron esa oportunidad.

Legisladores, estamos aprobando un derecho y por consecuencia una contribución que no es constitucional. Lo dejo para que después no digan que no lo advertimos.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado. Tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos para razonamiento de voto la Diputada Valentina Batres Guadarrama.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Gracias. Con su venia, Diputado Presidente.

Quiero llamar la atención. Si fuera auténtica la preocupación por la gente estaríamos debatiendo otra cosa. Quiero decirles, de verdad, que hace más difícil la accesibilidad de derechos que la gente debiera de entender producto de este debate y de esta dictaminación.

Voy a llamar su atención a la primera parte. Jurídicamente hay jurisprudencia, independientemente de qué tan profunda sea la fundamentación o exposición de motivos de una reforma a cualquier ordenamiento de ley, es jurídicamente procedente, primera, por lo tanto el dictamen es legal constitucionalmente.

Dos, a la gente hay que darle certeza jurídica si quieren ayudarla, como dicen varios Diputados aquí en Tribuna. Es completamente diferente lo que establece el Artículo 55 del Código, que el procedimiento que marca por derecho para el usuario para su reclasificación, que está establecido en el Vigésimo Quinto Transitorio del Código Fiscal.

Para que quede claro, es completamente válido que un usuario por este procedimiento demostrando que le perjudica y que no entra en el promedio de la manzana pida, fíjense bien lo que está pidiendo el vecino con este procedimiento, está pidiendo su reclasificación, mas no está pidiendo que para su consumo y su categoría aplique otro porcentaje de subsidio.

Diputado, como abogado usted perdería varios casos, sí. Le voy a decir otra cosa: jurídicamente el Código Fiscal que aprobamos en diciembre jurídicamente establece sólo una tarifa única para uso doméstico del agua. Otra cosa, Diputados, son los cuadros de aplicación de subsidio, que no son tarifa fiscal.

Dos, cualquier usuario que consume 30 metros cúbicos de agua, de acuerdo a la zona donde fue clasificada su manzana, tiene en las tablas certeza jurídica de qué cajón, qué monto por consumo, por uso de agua tiene derecho de subsidio, pero también por el Artículo Vigésimo Quinto Transitorio tiene derecho a cambiar su clasificación si ésta le perjudica por promediar con otros domicilios de la misma manzana.

Por lo tanto el análisis jurídico no procede y quiero reiterar para quienes nos escuche afuera, para los medios de comunicación, hay certeza jurídica del procedimiento y hay que indicárselo bien a la gente si queremos ayudarla; pero si queremos confundirla, si no queremos ayudarla, si además queremos hacer más tortuoso, más complejo algo que tiene que ser sencillo, legítimo, que es la diferencia de cómo aplica los subsidios por atención a los desiguales, lo más equitativo, lo más justo, es tratarlos desigualmente para buscar la equidad como resultado. Jamás será equitativo cuando la diferencia social y económica es tan a las luces vista que haya un trato igual; la igualdad, el trato igual para desiguales provoca la profundidad de la desigualdad, es decir al pobre convierte más pobre y al rico lo convierte más rico, por eso no puede haber una sola tarifa cuando se trata de una aplicación de subsidios.

Es chistoso, pero hasta el Gobierno Federal lo aplica. No dijeron, y ustedes se van a los límites, las fracciones parlamentarios del PAN que han hecho del Programa Oportunidades una forma asistencial y asisten hasta la parte más, más pobre de la sociedad mexicana; para ustedes incluso no hay estratos de pobreza, medio, de medio ingreso y de alto; no. Ustedes hicieron de la pobreza, pobreza rica, pobreza media, pobreza medio baja, pobreza extrema y pobreza súper extrema; no. O sea, no nos vengan a contar que no es legítimo hacer diferenciación en los subsidios que se aplican a la población, partiendo de que hay una desigualdad profunda y que parte de esa desigualdad que se ha profundizado, son responsables los de Acción Nacional.

Aquí queda bastante claro que vamos con la certeza jurídica, que es un dictamen que cumple con los mínimos de ley; que por información de la mesa directiva se ha aclarado que se cuenta con la firma, con la hoja del dictamen, que se les traspapeló e incluso cuenta con la rúbrica de los Diputados de Acción Nacional; para su consulta, están en resguardo de la Mesa Directiva del Pleno.

Quiero ahondar un poquito más en la certeza jurídica. La Suprema Corte de Justicia ha determinado en varias jurisprudencias que es diferente la parte que asiste o como asidero jurídico constitucional los cobros que por derecho de servicio se hacen y los distingue de la base de gravable de impuestos; es decir, constitucionalmente no es lo mismo un impuesto que el cobro por un servicio y en múltiples jurisprudencias, incluso de los últimos 5 años, la Corte ha determinado que es constitucional tener factores discriminativos en los cobros por servicios y en este caso son jurisprudencias exactamente relativas al cobro de agua y acepta como constitucional los factores discriminativos por uso, es decir, por uso doméstico, no doméstico y mixto, por consumo, es decir, que se cobre por rangos de consumo y por nivel socioeconómico.

Por lo tanto, para quien esté preocupado de la constitucionalidad de lo que aprobamos, por cierto, en diciembre del año pasado, puede quedarse tranquilo, tiene un asidero bastante amplio constitucionalmente.

Compañeras y compañeros, hemos dado un debate prolongado, lo cierto es que llega el momento de tomar decisiones, y como ha dado cuenta el día que ha transcurrido, no estamos debatiendo la estructura tarifaria que aprobamos en diciembre del año pasado. Con este dictamen está puesto a su consideración si ayudamos en el replanteamiento de la reclasificación de manzanas a la gente por falta de un censo último del INEGI que nos dé datos más certeros sobre el ingreso económico de la gente que habita el Distrito Federal.

Por lo tanto y porque las demás reformas al Código Fiscal también van en el sentido de ayudar, de aliviar en las responsabilidades fiscales a varios sectores de la población, yo los invito de nueva cuenta a que ratifiquemos por medio de su voto la aprobación de este dictamen que cubre con lo indispensable jurídicamente.

Gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputada. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las Diputadas y Diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputada Lía Limón, ¿qué artículo?

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA (Desde su curul).- El Artículo Vigésimo Primero Transitorio.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Rafael Calderón.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ (Desde su curul).- Yo voy a reservar el artículo 7 del decreto a que se contrae el dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Carlos Morales.

EL C. DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ (Desde su curul).- Quiero presentar una reserva para adicionar un artículo transitorio al dictamen en discusión, que sería el artículo Tercero.

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación para que los Diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema de Votación Electrónica.

¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto?

EL C. PRESIDENTE.- Ciérrase el Sistema de Votación.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 14 votos en contra, cero abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**REFORMAS AL CÓDIGO FISCAL DEL
DISTRITO FEDERAL**

24-02-2010	17:25
Presentes	58
Sí	44
No	14
Abstención	0

NAVA VEGA RAÚL A	PVEM	Sí.
SOLÍS CRUZ NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	No.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
BENAVIDES CASTAÑEDA JOSÉ A.	PT	Sí.
PEREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA MAX.	PRD	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MA. NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VÍCTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA B	PRD	Sí.
LÓPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA HÉCTOR	PRD	Sí.
VARELA LÓPEZ VÍCTOR G.	PRD	Sí.
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO U.	PRD	Sí.
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	No.
GÓMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	No.
GUTIÉRREZ AGUILAR GIOVANI.	PAN	No.
EGUREN CORNEJO SERGIO I.	PAN	No.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	No.
RENDÓN O. JOSÉ M.	PAN	No.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	No.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS A.	PAN	No.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	No.
HUERTA LING GUILLERMO O .	PAN	No.

MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	No.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	No.
LIMON GARCÍA LÍA	PAN	No.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA V.	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL L.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ L.	PRD	Sí.
MORALES LÓPEZ CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI EDITH	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los Artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los Artículos reservados.

Con la finalidad de preservar la continuidad del debate y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las modificaciones o adiciones que sean presentadas en esta Tribuna serán sometidas una a una a votación económica, reservando aquellos que sean aprobadas por este Pleno para su votación nominal en conjunto.

En consecuencia para referirse al Artículo Vigésimo Transitorio, se concede el uso de la palabra a la Diputada Lía Limón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- Con su venia, Presidente.

Es prácticamente para reiterar la propuesta que manifestó hace un rato con el cual el último párrafo del artículo Vigésimo Primero Transitorio quedaría como sigue.

El Gobierno del Distrito Federal publicará en su página de Internet la clasificación de las manzanas de conformidad con su índice de desarrollo y su ubicación en mapas geográficos a más tardar el 31 de mayo de 2010.

Asimismo se deberá agregar al reverso del recibo del agua la tabla tarifaria de consumo, así como la tarifa que aplica al ciudadano y se anexará junto con el recibo correspondiente un volante en el que se explique el procedimiento establecido en el presente Código por el cual el ciudadano podrá hacer aclaraciones ante las autoridades correspondientes respecto a la clasificación de manzanas por el cobro de derechos de agua.

Muchas gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 7 del Decreto, se concede el uso de la palabra al Diputado Rafael Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.- Con su venia, Diputado Presidente.

Toda vez que al día de hoy no contamos con datos precisos, vengo a esta Tribuna como integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior de este órgano legislativo, a presentar la reserva al artículo 7º del Decreto a que se contrae el dictamen que se discute en este Pleno, a través del cual se reforma el artículo Vigésimo Primero Transitorio del Código Fiscal del Distrito Federal, lo que me permito hacer en los siguientes términos.

En primer lugar, el referido artículo del Decreto señala en su parte conducente, el anexo que contiene las tablas que refiere el artículo Vigésimo Primero Transitorio del Código Fiscal del Distrito Federal forma parte integrante de la presente iniciativa.

La propuesta consiste en que en el texto que sustituye al párrafo anterior, materia del dictamen. El anexo que contienen las tablas que refiere el artículo Vigésimo Primero Transitorio del Código Fiscal forma parte integrante del presente decreto.

Bastará la oposición del usuario a la aplicación de las referidas tablas para que la autoridad recaudadora sin

mayor trámite, determine el cobro por concepto del servicio del agua de acuerdo con la tarifa catalogada como baja, según lo dispone el artículo 172 de este Código.

La presente propuesta se sustenta en el hecho de que sólo el 16 por ciento de los usuarios, tienen la certeza de que se les está cobrando el servicio de agua potable de acuerdo con los principios de equidad y proporcionalidad.

Lo anterior debido a que el Gobierno del Distrito Federal no ha realizado el trabajo de campo correspondiente a efecto de que se cerciore de si la clasificación que aplica a cada ciudadano es la que en realidad corresponde a su situación particular, es decir, que sobre éste se actualizan los 3 indicadores, desarrollo, patrimonio e ingreso, para determinar el pago en cada uno de los casos.

Esta Asamblea debe ser responsable en la emisión de las normas que se aplicará a los ciudadanos y no dar pauta a que injustamente se aplique la ley y mucho menos que la ley vulnere los principios de equidad y la proporcionalidad en materia tributaria, pues con ello se generaría un doble problema al ciudadano, no sólo el defenderse en los Tribunales sino pagar los costos que representa obtener justicia a través de un amparo.

En consecuencia, consideramos que el usuario debe tener como instrumento de defensa a su favor la oposición a la aplicación de las normas vigentes para que en su lugar se le aplique la tarifa catalogada como baja, a fin de evitar un cobro injusto por el servicio del agua potable.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría, en votación económica, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse a la adición de un Artículo Transitorio, se concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Augusto Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ.- Con su permiso, Diputado Presidente.

La reserva es a efecto de incluir un Artículo Tercero Transitorio en el dictamen del Código, con la siguiente redacción:

A los solicitantes por primera vez de los derechos por suministro de agua que no cuenten con medidor instalado de uso doméstico, que se ubique en manzanas de tipo popular, bajo y medio y/o solicitantes a regularizar los servicios de agua en esta mismas zonas, así como para la instalación y/o regularización de albañales para su conexión a las redes de drenaje, se otorgará un descuento del 50 por ciento en lo referente al pago de derechos de conexión de tomas y descargas domiciliarias que se establecen en el artículo 181 Apartado A numeral 1 inciso A) y Apartado B fracción I Inciso a).

El pago de los derechos con descuento anteriormente descrito, se realizará mediante 4 pagos parciales. El monto de la parcialidad se añadirá a los cargos por suministro de agua potable en las boletas emitidas por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

En el caso de las descargas de albañal, el monto de la parcialidad se cubrirá bimestralmente ante la Tesorería del DF.

El monto por el pago de conexión se realizará mediante la presentación de los siguientes documentos: copia simple de la escritura del predio donde resida y/o copia de la boleta predial. Este documento se entregará con la finalidad de acreditar la casa habitación que se encuentra dentro del lote con más de una vivienda.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a abrir el Sistema Electrónico de Votación hasta por 5 minutos para que los Diputados podamos emitir nuestro voto de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica y presentadas por los Diputados correspondientes.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el Sistema de Votación Electrónica hasta por 5 minutos para proceder a la votación nominal conforme a la instrucción de la Presidencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que las Diputadas y Diputados presentes puedan emitir su voto desde el medio de votación electrónico.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto?

¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto?

EL C. PRESIDENTE.- Círrrese el Sistema.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 14 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

REFORMAS AL CÓDIGO FISCAL
DEL DISTRITO FEDERAL
ARTÍCULOS RESERVADOS

24-02-2010 17:42

Presentes 52

Sí 38

No 14

Abstención 0

NAVA VEGA RAÚL A.	PVEM	Sí.
SOLÍS CRUZ NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	No.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
BENAVIDES CASTAÑEDA JOSÉ A.	PT	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA MAX.	PRD	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MA. NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VÍCTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA B	PRD	Sí.

LÓPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.
VARELA LÓPEZ VÍCTOR G.	PRD	Sí.
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZON ADOLFO U.	PRD	Sí.
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	No.
GÓMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	No.
GUTIÉRREZ AGUILAR GIOVANI.	PAN	No.
EGUREN CORNEJO SERGIO I.	PAN	No.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	No.
RENDÓN O. JOSÉ M.	PAN	No.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	No.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS A.	PAN	No.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	No.
HUERTA LING GUILLERMO O	PAN	No.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	No.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	No.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	No.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO G.	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI EDITH	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se reforma el Código Fiscal del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el artículo Sexto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las Diputadas y Diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediata.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución y lectura, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputada Secretaria. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al Diputado Erasto Ensástiga Santiago a nombres de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

México, Distrito Federal, a 22 de febrero de 2010.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE.**

A las Comisiones Unidas de Hacienda, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada para su análisis, discusión y dictamen la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, que

presentó el Diputado Erasto Ensástiga Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10, fracción II, párrafo primero, 60, fracción II, 62, fracciones XIX y XXVI, 88, fracción II, 89, párrafo primero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 28, 29, 32, 33, 36, 46, 48, 86, párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9, fracciones I y III, 23, 24, 50, 51, 52, 58, 59, 61 Y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; las Comisiones Unidas de Hacienda, y Presupuesto y Cuenta Pública, someten a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, el presente Dictamen respecto de la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El día 18 de febrero de 2010, el Diputado Erasto Ensástiga Santiago presentó ante la Presidencia de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la iniciativa en comento.

2.- Con fundamento en los artículos 41, 42 fracción II y 44 fracción XIII de la Ley Orgánica, 80 y 86 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno en su Sesión del 19 de febrero del actual, acordó turnar la presente a estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda mediante el oficio CDG-Z-176/10.

3.- En la Reunión de trabajo de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda realizada el lunes 22 de febrero del presente año, se presentó el proyecto de dictamen, posterior a las intervenciones de los Diputados integrantes se realizó el análisis y discusión de la iniciativa objeto de dictamen.

4.- De acuerdo a los artículos 58 y 59 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas se avocaron en la reunión del 22 de febrero del año en curso a las 17:00 horas, en el Salón Cuatro del Edificio de Gante 15, al estudio y dictamen de la Iniciativa de referencia. Con los antecedentes, argumentos, opiniones y propuestas de sus integrantes, estas Comisiones Unidas, reunidas en Sesión aprobaron el presente Dictamen, con el propósito de someterlo al pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, se consideran competentes para dictaminar el turno de referencia, toda vez que la materia del mismo corresponde a la indicada en la fracción IX del Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y en plena conformidad con lo dispuesto en los artículos 62 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 2, 28, 29, 32, 33, 36, Y 46 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 1, 4, 8, 9, 50, 51, 52, 58, 59, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Que es necesario salvaguardar la autonomía del Instituto Electoral del Distrito Federal, y derogar el Artículo Sexto de los Transitorios del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2010, mismo que fue aprobado por esta Soberanía el 24 de diciembre de 009, toda vez que a la letra establece:*

“Las erogaciones previstas para el Instituto Electoral del Distrito Federal, ascienden a 880,000,000.00 pesos, cantidad que incluye los 42,289,745.00 pesos para organizar el proceso de elección de Comités Ciudadanos a que se refiere el Artículo 97 y 98 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como para el trabajo de las oficinas de las representaciones de los partidos políticos y de las representaciones de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ante el propio Consejo”.

TERCERO.- *Que tal disposición no consideró que las autoridades electorales locales son por disposición constitucional órganos que se encuentran investidos de autonomía para el desarrollo de sus funciones, por lo que al señalar una cantidad determinada que se debe destinar para el proceso de elección de Comités Ciudadanos, así como también lo relativo al apoyo de las oficinas de los partidos y grupos parlamentarios, claramente vulnera la autonomía que tiene el órgano electoral para definir su presupuesto.*

Las consideraciones anteriores están sustentadas en la técnica jurídica y la Supremacía Constitucional, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, de los diversos ordenamientos que de ellos derivan y de las facultades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para dirimir y resolver controversias constitucionales.

En consecuencia, para llevar a efecto el estudio, análisis y dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto en cuestión, se consideró la siguiente exposición de motivos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 31 de diciembre de 2009, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, mismo que fue aprobado por esta soberanía el 24 de diciembre del mismo año.

En él se dispuso un artículo Sexto Transitorio que a la letra establece:

“Las erogaciones previstas para el Instituto Electoral del Distrito Federal, ascienden a 880,000,000.00 pesos, cantidad que incluye los 42,289,745.00 pesos para organizar el proceso de elección de Comités Ciudadanos a que se refiere el artículo 97 y 98 e la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como para el trabajo de las oficinas de las representaciones de los partidos políticos y de las representaciones de los grupos parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ante el propio Consejo”.

Sin embargo, tal disposición no consideró que las autoridades electorales locales son, por mandato constitucional, órganos que se encuentran investidos de autonomía para el desarrollo de sus funciones. De conformidad con lo dispuesto en el apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso f) del artículo 122 Constitucional corresponde a esta Asamblea Legislativa expedir las disposiciones que garanticen en el Distrito Federal elecciones libres y auténticas, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; sujetándose a las bases que establezca el Estatuto de Gobierno, las cuales cumplirán los principios y reglas establecidos en los incisos b) al h) de la fracción IV del artículo 116 de esta Constitución.

Al respecto, la fracción IV del artículo 116 establece, entre otros aspectos, que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

En este orden de ideas, es clara la intención que tuvo el Constituyente Permanente de que las autoridades electorales contarán con atributos como el de la autonomía en su actuar para evitar así que los poderes u órganos de gobierno pudieran interferir en el cumplimiento de sus obligaciones.

En ese sentido, la doctrina ha reconocido que la autonomía es la cualidad que permite a órganos, como los electorales, controlar o equilibrar la fuerte presencia que tienen los partidos políticos en los poderes del Estado y permitir así que las labores técnicas que tienen encomendadas se cumplan a cabalidad en beneficio de la colectividad.

Al respecto se han distinguido como ámbitos mínimos de la autonomía el político, jurídico, administrativo y financiero.

El político se refiere a la facultad que tiene el órgano de no estar sujeto a otro órgano o poder y que las leyes que rigen su existencia le reconozcan la calidad de máxima autoridad en la materia, El jurídico se refiere a la facultad que tiene el órgano de autodeterminarse, a través de la facultad reglamentaria, es decir, dotarse de sus normas internas para su organización. El administrativo es la potestad de establecer el cómo la autoridad funcionará o hará efectiva sus atribuciones. En tanto que el financiero se refiere a la independencia que tiene el órgano para el manejo de

los recursos que le son destinados para el cumplimiento de su objeto. Es decir, la autonomía del órgano electoral se vulnera cuando su presupuesto es determinado incluso especificado por otro órgano de gobierno.

En ese tenor se ha pronunciado la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la Controversia Constitucional recaída al expediente 12/2007, promovida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal y en cuyo Considerando Quinto estableció:

En efecto, el Tribunal Electoral del Distrito Federal al ser un órgano autónomo, cuenta con autonomía e independencia para el ejercicio y manejo de su presupuesto, ello con la finalidad de poder ejercer las funciones y competencias que tiene atribuidas libre de cualquier tipo de presión.

En este tenor, el artículo 3° impugnado, al establecer que la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal está facultada para interpretar para efectos administrativos, las disposiciones del decreto de presupuesto de egresos, y establecer con la participación de la Contraloría General del Distrito Federal, en el ámbito de su competencia, las medidas conducentes para su correcta aplicación, con la finalidad de mejorar la eficiencia, eficacia, transparencia y disciplina en el ejercicio de recursos públicos, sí atenta contra la autonomía del Tribunal Electoral del Distrito Federal, y en consecuencia de ello se da una violación a la regularidad del principio de división funcional de competencias en todos sus grados, por lo siguiente:

En efecto, en cuanto a la intromisión, consideramos que el hecho de que la Asamblea Legislativa haya previsto que la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal está facultada para interpretar para efectos administrativos, las disposiciones del decreto de presupuesto de egresos, y establecer con la participación de la Contraloría General del Distrito Federal, en el ámbito de su competencia, las medidas conducentes para su correcta aplicación, con la finalidad de mejorar la eficiencia, eficacia, transparencia y disciplina en el ejercicio de recursos públicos, sí constituye una intromisión en el ámbito de competencias de este órgano jurisdiccional, ya que a través de este precepto se permite que las dependencias del Ejecutivo Local citadas, se inmiscuyan en la forma en que el Tribunal Electoral ejercerá y manejará su presupuesto, ya que éstas establecerán las “medidas conducentes para su correcta aplicación”, lo cual evidentemente podría incidir de manera determinante en la toma de decisiones del órgano autónomo, pudiendo generarse algún tipo de sumisión o relación jerárquica.

Por lo que respecta a la dependencia, también se actualiza este grado, ya que, con lo establecido por el artículo 3° impugnado, se faculta a dos dependencias del Ejecutivo Local para que “interpreten las disposiciones del presupuesto y establezcan las medidas conducentes para su correcta aplicación”, lo cual puede tener como consecuencia que se impida al Tribunal Electoral del Distrito Federal tomar decisiones o actuar en forma autónoma respecto de su presupuesto autorizado.

Es decir, con lo previsto por este precepto, el órgano jurisdiccional autónomo ya no podrá llevar a cabo el manejo y ejercicio autónomo de su presupuesto pues se verá obligado a seguir las medidas establecidas con lo cual estimamos que se genera un ámbito de dependencia, ya que el Tribunal Electoral estará sujeto a las interpretaciones y medidas que respecto de su presupuesto establezcan dos órganos del Ejecutivo Local.

Respecto a la subordinación, se estima que de igual forma se actualiza este grado ya que, con lo dispuesto por el artículo 3° impugnado, el Tribunal Electoral del Distrito Federal no tiene otra opción más que aceptar la interpretación y establecimiento de medidas conducentes que sobre su presupuesto autorizado establezcan dos órganos del Ejecutivo Local, sometiéndose así a la voluntad de ellos, lo cual atenta contra la autonomía e independencia del órgano jurisdiccional electoral.

Dicha ejecutoria dio lugar a las tesis relevantes cuyo rubro a continuación se transcriben:

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. EL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, AL ESTABLECER QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS ESTÁ FACULTADA PARA INTERPRETAR, CON EFECTOS ADMINISTRATIVOS, LAS DISPOSICIONES DE DICHO DECRETO, Y PREVER CON LA PARTICIPACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LAS MEDIDAS CONDUCENTES PARA SU CORRECTA APLICACIÓN, RESPECTO DEL PRESUPUESTO DE AQUEL ÓRGANO, VIOLA LOS ARTÍCULOS 116, FRACCIÓN IV, INCISO C) y 122, APARTADO C, BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISO F), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. EL ARTÍCULO 28 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, AL ESTABLECER QUE EN CASO DE UNA DISMINUCIÓN EN LOS INGRESOS PREVISTOS EN LA LEY RELATIVA, EL JEFE DE GOBIERNO; POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PODRÁ REALIZAR AJUSTES AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA AQUEL ÓRGANO, VIOLA LOS ARTÍCULOS 116, FRACCIÓN IV, INCISO C) Y 122, APARTADO C, BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISO F), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Del mismo modo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver el amparo en revisión 1903/2006 emitió la tesis aislada cuyo texto y rubro se transcriben:

SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DE LA CITADA ENTIDAD AL DISPONER EN EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006, QUE NO SE LES AUTORIZARÁN BONOS O PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS A SU SALARIO DURANTE EL CITADO EJERCICIO FISCAL, VIOLA EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS AL INVADIR LA AUTONOMÍA Y COMPETENCIA DEL ALUDIDO TRIBUNAL.

La fracción IV del Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone, entre otras cuestiones, que las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que: las elecciones de los gobernadores estatales, de los miembros de las Legislaturas Locales y de los integrantes de los Ayuntamientos, se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; en el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales sean principios rectores los de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia; las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; se establezca un medio de impugnación para que todos los actos y resoluciones electorales se sujeten invariablemente al principio de legalidad; se fijen los plazos convenientes para el desahogo de todas las instancias impugnativas, tomando en cuenta el principio de definitividad en todas las etapas de los procesos electorales. En ese contexto, el artículo quinto transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2006, al determinar que no se autorizará, entre otros servidores públicos, a los de mandos medios y superiores de los órganos a los que se refiere el Artículo 448 del Código Financiero del Distrito Federal, bonos o percepciones extraordinarias a su salario durante el citado ejercicio fiscal, viola el referido artículo 116, fracción IV, toda vez que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal invade la autonomía y competencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal, pues incide en su autodeterminación y en las facultades, validez y eficacia que tiene como órgano normativo en la toma de decisiones respecto de la asignación y destino del presupuesto que le es asignado, ya que no está previsto en el Código Financiero del Distrito Federal, ni en el presupuesto de egresos la facultad de limitar las remuneraciones de los trabajadores de los organismos autónomos. Asimismo, la Asamblea Legislativa tampoco debe delimitar su soberanía e independencia restringiendo las prestaciones de sus trabajadores de mandos medios y superiores, ni los montos de las remuneraciones que les corresponden a los servidores públicos por trabajos extraordinarios derivados de las elecciones efectuadas en el año dos mil seis.

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo en revisión 1903/2006. Vicente Andapia Rey y otros. 15 de noviembre de 2006. Unanimidad de votos. Ponente: Tarsicio Aguilera Troncoso. Secretaria: Ma. Luisa Pérez Romero.

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época. Tomo XXV, Marzo de 2007. Pág. 1797. Tesis Aislada.

Las anteriores consideraciones cobran especial relevancia al efectuar un análisis de la norma transitoria aprobada por este Órgano Legislativo, ya que establece una serie de aspectos u obligaciones relacionadas con el presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal.

De lo anterior, es evidente que el señalar una cantidad determinada que se deba destinar para el proceso de elección de Comités Ciudadanos, así como también lo relativo al apoyo de las oficinas de los partidos y grupos parlamentarios, claramente vulnera la autonomía que tiene el propio órgano electoral para definir su presupuesto.

Por esa razón, mediante la presente iniciativa se propone la derogación del artículo en comento, toda vez que las hipótesis previstas en él no se han actualizado, con lo cual quedaría salvaguardada la autonomía del órgano electoral.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente INICIATIVA:

DECRETO

ÚNICO. Se deroga el Artículo Sexto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010.

Artículo Sexto.- Se deroga.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Túrnese el presente Decreto al Jefe de Gobierno para efecto de su promulgación y publicación.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor circulación, en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los 22 días del mes de febrero de 2010.

FIRMAN POR LA COMISIÓN DE HACIENDA:

Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama, Presidenta; Dip. Rafael Calderón Jiménez, Vicepresidente; Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga, Secretario; integrantes: Dip. Aleida Alavez Ruiz, Dip. Alejandro Carbajal González, Dip. Carlos Augusto Morales López, Dip. Guillermo Orozco Loreto y Dip. Juan Pablo Pérez Mejía.

FIRMAN POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA:

Dip. Erasto Ensástiga Santiago, Presidente; Dip. Octavio Guillermo West Silva, Vicepresidente; Dip. Maricela

Contreras Julián, Secretaria; integrantes: Dip. José Alberto Benavides Castañeda, Dip. José Alberto Couttolenc Güemez, Dip. Fernando Cuellar Reyes, Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar, Dip. David Razú Aznar, Dip. Víctor Hugo Romo Guerra, Dip. Guillermo Sánchez Torres y Dip. Mauricio Tabe Echartea.

Es todo, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias Diputado. Está a discusión el dictamen. ¿Oradores en contra?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sonido a la curul del Diputado West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).- Para razonar mi voto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguna o algún otro Diputado desea razonar su voto?

Adelante Diputado Octavio West, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Con su venia, señor Presidente.

El dictamen que ha sido presentado por el Diputado Ensástiga prevé la derogación del Artículo Sexto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el presente ejercicio fiscal.

En el punto segundo de la parte considerativa, el dictamen señala que es necesario salvaguardar la autonomía del Instituto Electoral del Distrito Federal y derogar el Artículo Sexto Transitorio del Decreto de Presupuesto.

En dicho dictamen se da cita de la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el expediente identificado con la clave 122/07, en la que se resolvió una controversia constitucional promovida por un órgano autónomo como lo es el Tribunal Electoral del Distrito Federal y de dicha sentencia destaca lo siguiente: *el Tribunal Electoral del Distrito Federal al ser un órgano autónomo cuenta con autonomía e independencia para el ejercicio y manejo de su presupuesto. Ello con la finalidad de poder ejercer las funciones y competencias que tiene atribuidas libre de cualquier presión.*

Lo cual nos lleva a reflexionar sobre el trato desigual que se da a los órganos autónomos, ya que por un lado se defiende la autonomía de órganos como el Instituto Electoral del Distrito Federal y por otro lado se vulnera la Ley, como acontece con la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que por disposición expresa en el Artículo 50 de su Ley Orgánica dispone que para satisfacer los requerimientos que implique el ejercicio de la función pública encomendado a la Contaduría, su presupuesto anual se determinará

tomando como base mínima el 0.26 por ciento del monto total de las asignaciones presupuestales previstas en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, del ejercicio fiscal para que el se autorizará el presupuesto de la Contaduría.

Al respecto, el propio Pleno de la Asamblea, este Pleno aprobó el 26 de noviembre de 2009 el Acuerdo de Presupuesto de Egresos para el año 2010 de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, señalando en el punto primero lo siguiente: *Se aprueba el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2010 de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por un monto total de 324 millones 230 mil 259 pesos 61 centavos, integrados por 318 millones 827 mil 832 pesos, equivalentes al 0.26 por ciento del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el año 2009, y 5 millones 402 mil 427 pesos 61 centavos como recursos extraordinarios para impulsar el Servicio Civil de Carrera de acuerdo al Artículo 51.*

El acuerdo fue turnado al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su inclusión, para el solo hecho de su inclusión en el proyecto de presupuesto a efectos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 2010, pero indebidamente y en clara contravención a la ley el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en el proyecto de presupuesto que envió a este órgano legislativo disminuyó unilateral e ilegalmente el monto aprobado por esta Soberanía para la Contaduría Mayor disminuyéndolo a 261 millones 664 mil 486 pesos.

Situación que al parecer pasó inadvertida para todo el mundo, incluyendo al Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor y a la Vicepresidenta de dicha Comisión.

Por lo que más que preocuparnos por la supuesta lesión a la autonomía del Instituto Electoral del Distrito Federal, que no es tal, debemos corregir la violación al artículo 50 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa.

Otro ejemplo del trato desigual a los órganos autónomos, es el que suscita con el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que de un monto solicitado por 5 mil 925,196 mil 821 igualmente se disminuyó a 3 mil 657,664.34 millones. Esto es, hay una disminución del 38.3 por ciento del monto solicitado originalmente, lo cual vulnera sin duda alguna la autonomía de uno de los poderes del Distrito Federal.

Igualmente aconteció con la mayoría de los órganos autónomos del Distrito Federal, y éste es el objeto de nuestra preocupación, en el siguiente periodo ordinario habremos de presentar una iniciativa para que igualmente o como se pretende con la erogación del artículo que es objeto del dictamen que ha sido presentado, se corrijan dichas erogaciones, y anuncio que votaremos favorablemente este dictamen, pero que es necesario que se mida con la misma rasera a todos los órganos autónomos del Distrito Federal.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado. Sonido a la curul del Diputado Carlos Morales, por favor.

EL C. DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ (Desde su curul).- Para solicitar el uso de la palabra con relación a la reserva que realizó el Diputado West.

EL C. PRESIDENTE.- No fue reserva, fue razonamiento de voto, Diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ (Desde su curul).- Al razonamiento, perdón.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ.- Con su venia, Diputado Presidente.

Quiero iniciar esta intervención señalando que desde nuestra óptica le asiste el uso de la razón o le asiste la razón al Diputado West, al señalar esta deficiencia del artículo 50 de la Ley que él citó. Sin embargo, quisiera decir que dos sinrazones no generan una razón.

El tema en comento es el Instituto Electoral del Distrito Federal y la vulneración efectivamente de la autonomía de otro órgano no justifica que la ley vulnere la autonomía del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Legalmente la autonomía se entiende o se compone de 4 factores importantes, el financiero, el administrativo, el jurídico y el político. Si hiciera falta uno de estos factores en la ley, estaríamos hablando de que legalmente estaría vulnerada la autonomía.

No podemos decir que porque no se respete la autonomía de la Contaduría se pueda justificar el no respeto a la autonomía del Instituto Electoral del Distrito Federal. La autonomía está definida en la Constitución y la define el artículo 122 que remite al artículo 116.

Sin embargo, estamos de acuerdo con un planteamiento de fondo, y el planteamiento de fondo es que sí tenemos qué revisar los límites financieros de esa autonomía, que tenemos que abrir un debate porque son muchos los casos de excesos en el uso de esa autonomía financiera, Diputado West, en eso coincidimos, y lo que proponemos es que se abra al respecto un tema, pero que no podemos con la circunstancia de que se vulneró la autonomía de la Contaduría, que no es el punto, que estaríamos de acuerdo o yo estoy de acuerdo en que se pudiera revisar, decir que se puede vulnerar la autonomía del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, Diputado West?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).- Alusiones, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Muchas gracias, señor Presidente, con su venia.

El compañero Diputado que me precedió en el uso de la palabra tiene razón en que es necesario revisar los alcances de esas autonomías.

En el caso del presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal, cosa que no había yo mencionado, la petición de recursos fue mayor que la que se le asignó, de hecho ahí también se vulneró su autonomía, y no con este Transitorio.

Nosotros, si se revisa lo que ante la Comisión de Presupuesto fue determinado por el Instituto como su presupuesto mínimo operacional y el que decidió asignarle en su proyecto el Gobierno del Distrito Federal, existe una diferencia que es importante que no había yo señalado.

El asunto aquí es que sí tenemos qué revisar los órganos autónomos porque se ha planteado que pueden autodeterminar sus presupuestos sin que a la vez exista una norma presupuestaria básica para que se pueda ponderar actualmente que sus presupuestos no son excesivos.

Infelizmente la experiencia y la práctica demuestra que en muchos casos los proyectos de presupuesto en otros años han sido inflados, convirtiéndose a final del año en economías esos recursos, e incluso conservándose bajo un equivocado concepto de patrimonio institucional, recursos que sólo fueron asignados por el objeto que tienen presupuesto y que la propia Constitución señala.

Las contribuciones deben ser decretadas, deben ser obtenidas para el único objeto de subvenir a las necesidades del presupuesto, no para constituirse reservas. Eso puede ser algo malo o bueno, presupuestariamente parece que deberíamos de hacer modificaciones porque por ejemplo el Gobierno Federal, el Estado Mexicano, no tiene posibilidades de capitalización sino que incluso los excedentes quedan determinados en un uso específico. Los únicos que tienen por ahí son los de un órgano autónomo que hace la política monetaria en el país que la opera y que son los del Banco de México, pero hay que distinguir entre esas reservas y las que llegado el caso podría constituir el Gobierno Federal para otra serie de usos.

No obstante, volviendo específicamente al tema, las autonomías están determinadas legalmente, los órganos autónomos son entes jurídicamente determinados, no son otra cosa y en el caso al que aludimos de la Contaduría está clarísimo que su Ley Orgánica señala que le deben ser asignados montos específicos de acuerdo a lo que se va a

revisar, una proporción que no sé si sea la adecuada o no, pero del presupuesto que fue ejercido en el año inmediato anterior.

Lo mismo ocurre en un monto que se da para o que se asigna para el servicio civil en ese órgano, ahí tenemos una determinación perfectamente legal. Cuando aludí a la Contaduría Mayor no me refería yo a que ella autodeterminara sino a la proporción exacta en la que la ley señala en sus artículos 50 y 51 que les deben de ser asignados recursos.

Por otra parte, para finalizar, en el caso de la solicitud del Instituto Electoral del Distrito Federal lo que nosotros mencionamos durante la Sesión de la Comisión es si ese monto estaba dentro del presupuesto y se distingue de él mediante el transitorio que ahora se va a derogar, si se está violentando su autonomía, pero si es un incremento al presupuesto o una partida adicional que fuera asignada, entonces no se estaría violando la autonomía.

Acepto el debate que propone el compañero Diputado, que lo hiciéramos de una manera muy sistemática, mediante un seminario, para determinar algo que año con año causa problemas al pleno de la Asamblea Legislativa, que son aquellos parámetros dentro de los cuales puede considerarse la autonomía de estos órganos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado. Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los Diputados podamos emitir nuestro voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el Sistema Electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO.- ¿Falta algún Diputado de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema.

EL C. PRESIDENTE.- Ciérrase el Sistema de Votación.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 56 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**REFORMAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2010**

24-02-2010	18:15
Presentes	56
Sí	56
No	0
Abstención	0

NAVA VEGA RAÚL A.	PVEM	Sí.
SOLÍS CRUZ NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
BENAVIDES CASTAÑEDA JOSÉ A.	PT	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA MAX.	PRD	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MA. NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VÍCTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA B	PRD	Sí.
LÓPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.
VARELA LÓPEZ VÍCTOR G.	PRD	Sí.
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO U.	PRD	Sí.
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR GIOVANI.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.

RENDÓN O. JOSÉ M.	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA V.	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL L.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTÉS ISRAEL	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ L.	PRD	Sí.
MORALES LÓPEZ CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se deroga el artículo Sexto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que se recibió un Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se ratifica al Presidente del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

Proceda la Secretaría a dar lectura al Acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL LA RATIFICACIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.

CONSIDERANDOS

I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una de las autoridades locales en el Distrito Federal.

II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad Capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III. Que acorde con lo establecido en el artículo 50 del propio Estatuto de Gobierno, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal habrá una Comisión de Gobierno que se elegirá e instalará durante el Primer Ordinario del Primer Año de Ejercicio.

IV. Que el Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece que la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.

V. Que de acuerdo con los artículos 8 y 9 de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, el Consejo General es el único de los órganos que integran dicha Instituto, este órgano a su vez se integra por un Consejero Presidente, 4 consejeros ciudadanos y por los respectivos titulares de la Secretaría de Gobierno, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Contraloría General, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaría de Obras y Servicios, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Protección Civil, Secretaría de Turismo y Secretaría del Medio Ambiente.

VI. Que conforme al artículo 10 de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ratificar la propuesta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Consejero Presidente del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

VII. Que de acuerdo con el Artículo 12 de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, el Consejero Presidente dura en su cargo 4 años.

VIII. Que en cumplimiento del artículo segundo transitorio de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, el Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon remitió a esta Comisión de Gobierno, el 24 de febrero del presente año, la designación del ingeniero Mario Klip Gervitz como Consejero Presidente del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

IX.- Que la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa certifica que la propuesta del Jefe de Gobierno

cumple con los requisitos legales para ser Consejero Presidente del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

Por lo anterior expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno han tenido a bien suscribir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Se ratifica la designación del Ingeniero Mario Klip Gervitz como Consejero Presidente del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal por un periodo de 4 años a partir del día 25 de febrero de 2010.*

SEGUNDO.- *Somete a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

Dado en la sala de juntas de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los 24 días del mes de febrero del año 2010.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO

Dip. Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta; Dip. Aleida Alavez Ruiz, Secretaria; Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Israel Betanzos Cortés, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Adolfo Orive Bellinger, Coordinador parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. Raúl Antonio Nava Vega, Coordinador parlamentario del Partido Verde Ecologista; Dip. Uriel González Monzón, integrantes: Dip. Julio César Moreno Rivera, Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga, Dip. Alejandro Carbajal González y Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini.

Cumplida su instrucción, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputada Secretaria. Proceda la Secretaria a consultar a la Asamblea en votación nominal si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema de votación electrónico hasta por 5 minutos para proceder a la votación nominal del acuerdo de referencia.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que las Diputadas y los Diputados presentes puedan emitir su voto desde el medio de votación electrónica.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta alguna Diputada o algún Diputado de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema de Votación Electrónica.

¿Faltó alguna Diputada o algún Diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema.

EL C. PRESIDENTE.- Cíérrese el Sistema.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 51 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

RATIFICACIÓN DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DF

24-02-2010 18:26

Presentes 51

Sí 51

No 0

Abstención 0

NAVA VEGA RAÚL A.	PVEM	Sí.
SOLÍS CRUZ NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
BENAVIDES CASTAÑEDA JOSÉ A.	PT	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA MAX.	PRD	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MA. NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VÍCTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL J.	PRD	Sí.
LÓPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO U.	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	Sí.

GUTIÉRREZ AGUILAR GIOVANI.	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDÓN O. JOSÉ M.	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO O	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO FIDEL L.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
SÁNCHEZ OSORIO GILBERTO A.	PRI	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ L.	PRD	Sí.
MORALES LÓPEZ CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI EDITH	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se ratifica la designación del ingeniero Mario Klip Gervitz como consejero Presidente del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, por un periodo de cuatro años a partir del día 25 de febrero de 2010.

Hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes y remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, se informa que se encuentra a las puertas del recinto el ciudadano Mario Klip Gervitz, quien ha sido ratificado como Consejero Presidente del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y en consecuencia rendirá su protesta de ley.

Para acompañarlo al interior del Recinto, se designan en Comisión de Cortesía a los siguientes Diputados: Diputado Raúl Antonio Nava Vega, Diputado Giovanni Gutiérrez Aguilar, Diputado José Luis Muñoz Soria, Diputado Uriel González Monzón.

Se solicita a la comisión cumpla su cometido.

(La comisión cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia da la más cordial bienvenida al ciudadano Mario Klip Gervitz y se le solicita pasar al frente de esta Tribuna y a todos los presentes ponerse de pie.

EL C. MARIO KLIP GERVITZ.- *¡Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejero Presidente del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciera que el pueblo me lo demande!*

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Pueden tomar asiento.

Esta Presidencia le desea el mayor de los éxitos en su encargo y se solicita a la comisión designada se sirva acompañar a su salida del Recinto en el momento que así desee hacerlo el señor Consejero Presidente.

(La comisión cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Para presentar una efeméride relativa al *Día de la Bandera*, se concederá el uso de la Tribuna a los siguientes Diputados y Diputadas: Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional; Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde; Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Adolfo Orive Bellinger, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Fernando Cuellar Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, Diputado Gutiérrez.

EL C. DIPUTADO JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR.- No voy a decir *banderita, banderita*, vamos a empezar con una efeméride seria, Diputado Erasto.

El ser humano siempre ha buscado diversidad de símbolos para identificarse de manera personal y como parte de una comunidad. Las insignias son parte fundamental de distinción de naciones y de los miembros que la componen, tan es así que cada línea, cada color, implican un trasfondo político, un momento histórico, un contexto social.

México es un país con una cantidad infinita de emblemas representativos a nivel mundial, su variedad culinaria, sus tradiciones como El Día de Muertos, sus vastos ecosistemas que regalan a nacionales y extranjeros paisajes majestuosos, sus artistas, cultura, su historia.

En el marco del Bicentenario de nuestra Independencia y del Centenario de la Revolución, resulta imprescindible evocar a los símbolos principales que conjuntan todo lo que somos y tenemos como pueblo, los Símbolos Patrios, El Escudo,

El Himno y La Bandera Nacional, esos que estos dos siglos han dado voz y presencia ante el mundo, con calidez e integridad de lo que somos: México.

El Escudo Nacional que nos transporta a nuestros orígenes como el pueblo guerrero y aguerrido a nuestros ideales, en la búsqueda de una mejor civilización desde la caminata de los aztecas al Valle de Aztlán hasta nuestros días, en ese andar cotidiano igualmente arduo y constante, por salir delante de los conflictos que día con día se van presentando en los diversos rubros.

El Himno Nacional, compuesto con la letra sobria de Francisco González Bocanegra y la música solemne de Jaime Nunó Roca. Ese canto magistral que contempla nuestro deseo de paz, de defensa del honor, nuestro llamado al valor ante las guerras que debemos afrontar contra los atentados a la Soberanía, a las guerras cotidianas que ayer fueron contra los invasores y hoy contra la pobreza, las crisis económicas, el narcotráfico.

El Himno, el que aprendemos desde niños y entonamos mientras se iza La Bandera cada lunes en las escuelas de todo el país y que nos eriza la piel cuando el nombre de México se enaltece con el triunfo de algún compatriota en una ceremonia de triunfo deportivo, de reconocimiento en un concurso mundial donde nuestros jóvenes se llevan el galardón de cine, de las ciencias, de las artes.

El Himno Nacional, el que reconoce en cada nación un soldado listo para defender las instituciones, la democracia, la Soberanía.

Hoy 24 de febrero celebramos uno de esos 3 Símbolos Patrios que nos dan identidad, La Bandera Nacional, cuya historia nos remonta a sus orígenes a la entrada del Ejército Trigarante comandado por Iturbide en nuestro primer día de reconocimiento como país.

La Bandera Mexicana, símbolo de ideologías comunes y de ideales cristalizados a lo largo de 8 ediciones oficiales que han existido desde 1821 hasta 1968.

Signo de historia, legitimidad, lucha, trabajo y esfuerzo de la raza de bronce. Estandarte de compromisos con las garantías que habremos de defender siempre con las ideas de renovación y modernización que nos hacen más competitivos.

Emblema de nuestras creencias y nuestra fe y unidad de su tonalidad blanca; símbolo de independencia, libertad y reconocimiento y entereza a nuestros héroes históricos y los anónimos en su color rojo; valuarte verde de interminable promesa de esperanza ante un mejor México.

La Bandera Mexicana, icono que nos obliga a reconocer nuestro compromiso con esta tierra privilegiada por mucho más que otros países de esta urbe.

La Bandera, a la que reconocemos como un legado de nuestros héroes y símbolo de la unidad de nuestros padres

y hermanos, a la que hemos prometido ser siempre fieles a los principios de libertad y de justicia para hacer de nuestra patria un país humano y generoso.

Hoy, compañeras y compañeros Diputados, debemos más que nunca honrar a nuestros símbolos, como esos soldados a los que se refiere el Himno y que muchas veces olvidamos que somos.

Nosotros los legisladores somos garantes de la patria, que tomando las armas del conocimiento, las necesidades sociales y el dinamismo del marco jurídico debemos defender a la sociedad, dotándola de instituciones firmes que garantice el desarrollo de la ciudad en donde queremos vivir y deseamos vivir.

Devolver la esperanza a la población, la fe en los procesos, garantizando la aplicación de la normatividad equitativa y justa, fomentar la tan anhelada unidad, lejos de los colores partidistas o la diferencia de ideologías para que la promesa de un México firme se solidifique con una identidad nacional congruente y no fanática o retrógrada.

Que este día, compañeros, sea el pretexto suficiente para refrendar nuestro compromiso como soldados al servicio del pueblo y responsables de la paz social y la Soberanía de la capital de la República.

Que este 24 de febrero nos reconozcamos como seguidores del legado histórico que nos compromete a lograr la patria ordenada y generosa en la que todos deseamos vivir.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante Diputado Norberto Solís.

EL C. DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ.- Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados:

El Bicentenario de la Independencia de México y de su Revolución es una ocasión excepcional para pensar en nuestra historia, en nuestros símbolos, lo que hemos sido, lo que somos y lo que queremos ser.

Nuestros símbolos, nuestra Bandera envuelve y revela la identidad y los principios con los que se dieron los fundamentos de la Independencia y de la Revolución Mexicana.

La historia no sólo es memoria sino herencia de ella misma, no sólo es un conjunto ordenado de datos sino también de signos y símbolos.

Los signos son los lenguajes universales, lengua y memoria de la colectividad y del Estado.

Hablar de la Bandera mexicana es hablar de triunfos y derrotas, de sangre, por ello los cambios y evolución a lo largo de su existencia, pues varios fueron los estandartes, varias las banderas, tres los colores que nos representan y mucha es la historia que concentra.

Por supuesto no podemos dejar de recordar el 24 de febrero de 1821 cuando don Agustín de Iturbide ideó llamarla Bandera de las Tres Garantías: del verde, del blanco y del rojo. Quién puede desconocer que el verde significa esperanza, que el fulgor del color blanco representa la pureza, que el rojo significa la sangre, esa sangre que fue derramada orgullosamente por quienes decidieron darnos una patria y formar esta gran nación. De igual manera hablar del escudo plasmado al centro de la misma es hablar del profundo sentimiento que tenemos todos quienes nacimos y crecimos en esta tierra orgullo de cada mexicano.

Por otro lado, hablar del águila con sus alas en posición de combate, posando la garra izquierda sobre un nopal, describe el poderío de tan noble ave, que como cada uno de los mexicanos siempre está dispuesto a trabajar y a luchar por su patria.

Lo que manifiesta nuestra Bandera nos ofrece las señales de su tiempo, expone el tránsito de las ideas y de las creencias que circulaban de un lugar a otro, contiene las revoluciones políticas, filosóficas y mentalidades de muchos lugares y espacios.

Por ello y debido a la trascendencia de nuestros símbolos patrios, hoy en día existe una ley que protege nuestra Bandera, la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional.

La Bandera mexicana es por excelencia el símbolo que identifica a todos los mexicanos, es el punto visual de reunión para quienes en algún momento hemos estado lejos de nuestra patria, el homenajearla, el respetarla es inculcar los valores necesarios para hacer crecer a seres humanos cada día más comprometidos con su patria, pues hoy en día requiere mucho más hermandad, solidaridad con nuestra gente, responsabilidades en nuestras actuaciones, honran a nuestros antecesores con nuestras acciones y fomentar en la ciudadanía el patriotismo.

Hoy estamos comprometidos por ética y por nuestros propios principios, no solamente a conmemorar nuestro Lábaro Patrio, sino a rendirle un homenaje en su día, pues es como símbolo un signo de unidad e identidad entre todos los mexicanos.

A la juventud de nuestra Patria, a los habitantes de esta gran Ciudad de México, como en ello también estaremos conmemorando los sentidos de la unidad que exige este tiempo; tiempo para nuestra Bandera y tiempo para lo que somos como reflejo de ella misma.

¡Viva nuestra Bandera. Viva México!

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado. Adelante, Diputada Alicia Téllez.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Con su permiso, Diputado Presidente.

Hoy 24 de febrero día dedicado a venerar a la Bandera Nacional, representa una magnífica oportunidad para refrendar nuestro sentido de identidad y pertenencia a México.

Una fecha como ésta es mucho más que una fiesta cívica o la simple efeméride de los símbolos patrios.

La Bandera, como el Escudo y el Himno Nacional encarnan sí nuestra nacionalidad mexicana, son el santo y seña por el que se nos reconoce en el mundo y por los que nos sabemos compatriotas desde niños; pero más allá de ese significado, de su invaluable carácter de identificación como pueblo, sin distinción de raza, credo, etnia o postura política, en los símbolos patrios y en la Bandera especialmente, también está el significado profundo de nuestra historia y de la construcción de la Patria.

En el Escudo, motivo inseparable de la Bandera, está retratada la Fundación de Tenochtitlan como la capital del mundo prehispánico y como nuestro origen más lejano en el tiempo.

Detrás de la Bandera está desde luego la guerra y el triunfo de la Independencia. Con el ideario y principios de nuestros padres fundadores están los *Sentimientos de la Nación* y con ellos está la abolición de la esclavitud, el fin de la sujeción a la Corona Española y la fundación de México como Nación Soberana.

Como Nación Soberana está todo lo que ello implica el hecho ante todo que somos una República democrática, representativa y federal, como reza el artículo 40 de la Constitución del 17 y que así fue decidido y estipulado desde la Constitución de 1824, gracias al triunfo de los federalistas.

Por supuesto también entraña la decisión del Constituyente del 57 de construir el Estado mexicano en un Estado laico, mediante la clara y definitiva separación de los asuntos políticos, de los asuntos religiosos.

La separación del Estado y las iglesias surge no como decisión caprichosa de una elite y menos por el acuerdo unánime de los Constituyentes al calor de las ideas decimonónicas de la moda.

Por supuesto el Estado laico como todos sabemos es fruto de la guerra de reforma, del triunfo de las ideas liberales y de la derrota de los conservadores y de aquellos que pugnaban por la restauración de la monarquía en México.

El Estado laico, refrendado en el artículo 130, original de la Constitución del 17, que explícitamente decía sin ninguna duda, entre otras disposiciones igualmente claras que: *la ley no reconoce personalidad alguna a las agrupaciones religiosas denominadas iglesias. Los ministros de los cultos serán considerados como personas que ejercen una profesión y estarán directamente sujetos a las leyes que sobre la materia se dicten* o, bien, como dice hoy en su texto vigente: *El principio histórico de la separación del Estado y las iglesias orienta las normas contenidas en el presente artículo, las iglesias y demás agrupaciones religiosas se sujetarán a la ley.*

En los términos de la ley reglamentaria, los ministros de culto no podrán desempeñar cargos públicos, como ciudadanos tendrán derecho a votar pero no a ser votados; quienes hubieren dejado de ser ministros de cultos con la anticipación y en la forma que establezca la ley, podrán ser votados.

Los ministros no podrán asociarse con fines políticos ni realizar proselitismo a favor o en contra de candidato, partido o asociación política alguna; tampoco podrán en reunión pública, en actos del culto o de propaganda religiosa ni en publicaciones de carácter religioso, oponerse a las leyes del país o a sus instituciones ni agraviar de cualquier forma los símbolos patrios.

El Estado laico, compañeras y compañeros Diputados, es sin duda la garantía en todo Estado democrático moderno de la libertad de credo y de la tolerancia religiosa. Todo ello está en el significado actual de la Bandera Nacional, como también están las luchas contemporáneas fundamentales del pueblo mexicano.

En el culto a la Bandera encuentro la lucha contra la pobreza, la batalla por los derechos de las mujeres, los derechos humanos y los derechos políticos y cívicos de las minorías y el derecho de todos a un país justo y a un gobierno genuinamente democrático.

Compañeras y compañeros Diputados:

Hoy 24 de febrero, Día de la Bandera, justo en este 2010 cuando estamos conmemorando los 200 años del inicio de la Independencia y los 100 de la Revolución, a nosotros toca honrar con nuestro trabajo legislativo la memoria de quienes con su vida, con sus ideas y su lucha construyeron el Estado mexicano. A nosotros toca continuar la reconstrucción del Estado mexicano del siglo XXI.

Es cuanto, compañeros, pero quisiera pedirle al Presidente de la Mesa, si así lo autoriza, que al finalizar los Diputados que me precederán en el uso de esta Tribuna, que pudiéramos cantar el Himno Nacional.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Así será, Diputada. Adelante, Diputado Adolfo Orive Bellinger.

EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.- En primer lugar, quizá sea el único orador que no haya preparado un discurso, no fue sino hasta hace un momento que me di cuenta que había que haber traído algo preparado para la efemérides de este extraordinario día.

Sí quisiera como decano de la V Legislatura, hacer algunas remembranzas.

En primer lugar, le agradezco infinitamente a la Presidenta de la Comisión de Gobierno y a toda la Comisión de Gobierno y al Presidente de la Mesa Directiva de este periodo extraordinario, el que estemos celebrando el Día de la Bandera.

Lo primero que quiero sacar a relucir es un día muy triste del año pasado cuando el 13 de septiembre en una estación de radio de las que tiene mayor rating, una chamaquita de 12 ó 13 años tomaba el teléfono y le decía al locutor que por qué tanta algarabía porque un muchacho se hubiera envuelto en un trapo y se hubiera lanzado al vacío. Cuando yo era niño, cuando yo tenía esa edad, jamás se me hubiera ocurrido decirle a la Bandera *un trapo*.

El problema no queda ahí. El problema es que un intelectual que en estos momentos está muy en boga porque junto con otro intelectual ha publicado un libro sobre *El futuro de México*. En el sexenio presidencial de 88-94 decidió que los Niños Héroes no habían existido, que era un mito que los mexicanos nos habíamos inventado para equis o zeta razón e inclusive pretendió reescribir los libros de texto únicos negando la existencia de los Niños Héroes.

Ustedes podrían decir que son dos eventos al azar, pero no es un evento al azar el hecho de que las fiestas cívicas de este país ya no se festejen. Es más importante que los fines de semana se conviertan en fines de semana largos y que las fiestas patrias se reduzcan al lunes para hacer puentes largos.

Los chamacos de primaria y de secundaria ya no se acuerdan qué es el 5 de febrero, qué es el 24 de febrero, qué es el 18 de marzo o el 21 de marzo. No saben, a diferencia de los emigrantes mexicanos que viven en Estados Unidos y que con todo orgullo festejan el 5 de mayo, ya no se festeja en México. Ahora se ve cuál es el lunes más cercano para hacer un puente largo.

Ya no se piensa que la Independencia se inició el 16 de septiembre, sino el 15 en la noche cuando se da El Grito, porque ese era el cumpleaños de Porfirio Díaz y había que festejar el cumpleaños de Porfirio Díaz, y yo me imagino que el 20 de noviembre pasará totalmente desapercibido en el mundo neoliberal que vivimos desde hace veintitantos años.

Me preocupa sinceramente como mexicano de 69 años de edad que se esté diluyendo la identidad nacional. La cultura mexicana se está perdiendo. Los valores cívicos se están desapareciendo ante la propaganda de los enormes medios masivos de comunicación. Los niños conocen más las canciones modernas que el Himno Nacional.

Yo le agradezco a mis compañeros que me precedieron en esta Tribuna al recordar cómo se nos enchinaba el cuerpo cuando cantábamos todos los lunes el Himno Nacional e izábamos la Bandera. Ya no pasa eso. No pasa por lo menos en la inmensa mayoría de las escuelas que ahora son privadas.

No me queda más que en vez de una efemérides decirles a todos ustedes que tenemos un reto cívico por hacer que no desaparezca la cultura mexicana; que no desaparezca la identidad nacional; que no convirtamos los días festivos en puentes largos; que no hagamos que las fiestas se vuelvan lunes para ir a Xochimilco o a Cuernavaca o los que tienen dinero para irse a Nueva York o a esquiar en nieve.

Tenemos qué fortalecer la identidad nacional. La cultura neoliberal impuesta desde hace veintitantos años en este país nos quiere convertir en algo peor que un Puerto Rico.

El Día de la Bandera, como todos los otros días cívicos de este país, en esta V Legislatura espero que los podamos festejar como el día de hoy. Sigamos siendo mexicanos. Sigamos defendiendo nuestra nacionalidad y sigamos pensando que si nos queremos globalizar, para globalizarnos nos tenemos que globalizar como mexicanos, no como estadounidenses.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias Diputado. Adelante Diputado Fernando Cuellar, por favor.

EL C. DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES.- Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Este año recordaremos por ducentésima vez el hecho de que México empezó la lucha por independizarse de España. Esto en el movimiento que salió triunfador tras casi 10 años de combate.

Celebramos que con ello cambiamos de nombre al pasar de ser Nueva España a República Mexicana.

Celebramos que sustituimos al monarca español primero con un emperador nacional, para después adoptar la figura republicana con estados libres y soberanos.

Celebramos que iniciamos la construcción de una república representativa, democrática, federal y laica, lo que hoy marca nuestra Constitución.

Con el triunfo de esa lucha adoptamos tres colores que identificaban ese ideal, que era común en la población mexicana en su momento: Unión, libertad y religión.

Hoy la libertad sigue siendo uno de nuestros más preciados valores, el sentido de Unión se mantiene, aunque deteriorada y dañada por los motivos que a lo largo de los problemas que por años hemos generado y la religión desde hace 150 años separada legítimamente de la esfera pública y refrendado recientemente por la adopción de la definición de Estado laico en la propia constitución, se mantiene como un ámbito de la libertad personal e individual y no como un elemento integrador del Estado Nacional.

El diseño original contaba con bandas diagonales y estrellas contrastantes, eso sería una innovación que aún hoy tendría pocos ejemplos similares en el mundo. Evolucionó y cambio moviendo el águila de frente y de perfil, agregando y reemplazando coronas y gorros frigos buscando siempre una identidad nueva.

Por fin a finales de los años 70 del siglo XX adoptó la forma actual que se ha preservado desde entonces. Cabe destacar que el emblema central de la Bandera es precisamente el elemento que identifica la fundación de nuestra muy noble

y muy leal Ciudad de México: sobre un nopal florido que brota de un peñasco al centro de un islote, el águila devora una serpiente. Es lo que la tradición dice que fue la señal para la fundación de la capital azteca, entonces a las afueras del lago en una zona lacustre y pantanosa.

Desde entonces los habitantes de esta Ciudad, hemos aprendido a vencer los problemas, a superar las adversidades, a construir soluciones necesarias aunque requieran mucho trabajo, mucho ingenio, mucha capacidad de lograr metas grandes.

Por ello nuestros antecesores aztecas lograron separar aguas saladas de dulces, construir chinampas, dotar de acueductos, generar una red de abasto y de apoyo social, diseñar Tribunales y templos, escuelas y mercados, y al final construir uno de los mayores imperios de su tiempo en menos de 200 años.

Nuestra herencia hispánica también dejó la huella al generar la traza que hoy tenemos en el Centro Histórico. Al hacer una gran plaza monumental en donde la iglesia, el poder nacional y el de la Ciudad y hasta el comercio, tienen un espacio. Todo ello coronado por una Bandera tricolor con el águila victoriosa al centro.

Es cierto que el Pabellón Nacional ha ondeado en pocas guerras extranjeras, pero hemos defendido en territorio nacional contra invasiones de Estados Unidos, Francia, Inglaterra y España, pero sólo participamos como aliados victoriosos durante la II Guerra Mundial como parte de las fuerzas aéreas del Pacífico, y pacífica ha sido desde entonces nuestra aparición mundial, sobre todo para prestar ayuda al desvalido, sea en Indonesia, Nueva Orleans o Haití; para fomentar el comercio y la cultura global, sea en barcos o en aviones.

Nuestra bandera es símbolo de paz en el mundo y no de un ejército combativo o una fuerza imperial.

Es complicado el trazo del Escudo, pero el balance es hermoso y simple. Muchos elementos integran ese centro de la bandera, no tiene la simpleza de otras banderas tricolores, sea la francesa o la italiana; no tiene la complejidad cromática o simbólica de naciones más recientes, particularmente las africanas, tiene un balance justo de simbolismo y trazo, aunque no es sencillo.

Hoy que recordamos nuestra enseña patria cabe destacar que es un buen momento para recordar sus valores fundadores: la unión entre todos los Estados y todos los mexicanos de todas las clases sociales; la libertad, valor supremo que debemos defender, hoy no contra una potencia extranjera sino contra los flagelos de pobreza, enfermedad, ignorancia, que limitan las elecciones libres de nuestros ciudadanos, y sostenemos que es el momento de reemplazar el valor de religión por el de justicia, que retoma lo mejor de ese valor original y lo infunde del laicismo. Nuestro país debe dar a cada quien lo que le corresponde en justicia y en verdad.

Decimos que la libertad no tiene hoy enemigos extranjeros, pero sí tiene rivales que la ven con malos ojos. La libertad se vive no se predica, se practica en el ejercicio de los derechos cumpliendo la ley.

Por eso hoy, compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, hoy defender el matrimonio libre y todo ejercicio de derechos es defender la libertad que promete nuestra bandera y que hemos buscado por dos siglos, atacarlo o tratar de frenarlo es atacar la libertad, es mancillar la bandera.

Sea nuestro recuerdo a la Bandera Mexicana y su promesa de unión, libertad y justicia para todos por igual y de paz y de prosperidad ante el mundo.

Viva nuestra Bandera Mexicana. Viva México.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado. Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA.- Gracias, Diputada Secretaria. Se solicita a todos los presentes ponerse de pie.

Ciudadanos legisladores y legisladoras:

El día de hoy, 24 de febrero de 2010, siendo las 19 horas con 7 minutos, se declaran solemnemente clausurados los trabajos correspondientes al Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Se solicita a los presentes permanecer de pie para entonar el Himno Nacional.

(Entonación del Himno Nacional)

A las 19:10 horas.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA.- Insértese el Acta de la presente Sesión en el Diario de los Debates.

Se levanta la Sesión.

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL
24 DE FEBRERO DE 2010**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día miércoles 24 de febrero del año dos mil diez, con una asistencia de 51 Diputados y Diputadas, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día toda vez que ésta se encontraba en las pantallas táctiles de los Diputados; dejando constancia que estuvo compuesto por 9 puntos.

La Presidencia informó a la Asamblea que con fecha veinticuatro de febrero de 2010, la Comisión de Gobierno expidió la Convocatoria para la celebración del Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura, misma a la que instruyó darle lectura.

Acto seguido, se procedió a elegir a la Mesa Directiva que coordinaría los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante el Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondientes al Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura. La Presidencia instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios distribuir las cédulas de votación y a la Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de que los Diputados y Diputadas pudieran emitir su voto; realizado el escrutinio, el resultado fue de: diez votos a favor de la Planilla conformada por el Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, como Presidente; los Diputados Guillermo Octavio Huerta Ling, Fidel Leonardo Suárez Vivanco, Ana Estela Aguirre y Juárez y Norberto Ascencio Solís Cruz como Vicepresidentes; como Secretarios, los Diputados Valentina Batres Guadarrama y Federico Manzo Sarquis y Prosecretarios los Diputados Rocío Barrera Badillo y Víctor Hugo Romo Guerra; con 49 votos a favor, se declararon como miembros de la Mesa Directiva electos al Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, Presidente; los Diputados Guillermo Octavio Huerta Ling, Fidel Leonardo Suárez Vivanco, Ana Estela Aguirre y Juárez y Norberto Ascencio Solís Cruz como Vicepresidentes; como Secretarios, los Diputados Maricela Contreras Julián y Federico Manzo Sarquis; y Prosecretarios los Diputados Rocío Barrera Badillo y Víctor Hugo Romo Guerra; se ordenó hacerlo del conocimiento del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como de las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión y se solicitó a las Diputadas y Diputados electos ocupar sus lugares en la Tribuna.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA**

El Presidente de la Mesa Directiva declaró abierto el Primer Período de Sesiones Extraordinarias correspondientes al Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura.

A continuación, la Presidencia solicitó a la Secretaría dar cuenta al Pleno con el comunicado de la Comisión de Gobierno relativo a la resolución de la Contraloría General del Tribunal Electoral del Distrito Federal del día 18 de febrero de 2010; para hablar en contra, hasta por diez minutos se concedió el uso de la palabra alternadamente a los Diputados Carlo Fabián Pizano Salinas y Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido de la Acción Nacional; para hablar a favor, hasta por el mismo tiempo, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para razonar su voto se concedió el uso de la Tribuna a los Diputados Emiliano Aguilar Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; acto seguido, el Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por conducto de la Presidencia, solicitó

formularle una pregunta a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, misma que fue aceptada y respondida; para presentar modificaciones al Acuerdo se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Alejandro Carbajal González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la Presidencia, a nombre del Pleno, se dió por enterada de la resolución de la Contraloría General del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

La Presidencia informó al Pleno que el punto enlistado en el numeral 6 del orden del día, se trasladaban al final del mismo.

Enseguida, el siguiente punto de la orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, relativo a diversas iniciativas de reforma al Código Fiscal del Distrito Federal; la Presidencia informó que recibió una moción suspensiva para fundamentarla se concedió el uso de la Tribuna hasta por diez minutos al Diputado Mauricio Tabe Echartea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para hablar en contra hasta por diez minutos se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; por alusiones se concedió el uso de la Tribuna hasta por cinco minutos al Diputado Mauricio Tabe Echartea; por alusiones de Partido se concedió el uso de la Tribuna hasta por cinco minutos a la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; acto seguido, la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, por conducto de la Presidencia, solicitó formularle una pregunta a la oradora, misma que fue aceptada y respondida; de igual manera, el Diputado Mauricio Tabe Echartea por conducto de la Presidencia, solicitó formularle una pregunta a la oradora, misma que fue aceptada y respondida; enseguida, la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por conducto de la Presidencia, solicitó formularle una pregunta a la oradora, misma que fue aceptada y respondida; para rectificación de hechos se concedió el uso de la Tribuna hasta por cinco minutos a la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama; por alusiones de Partido se concedió el uso de la Tribuna hasta por cinco minutos al Diputado Mauricio Tabe Echartea; para hablar en pro hasta por diez minutos se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; inmediatamente, el Diputado David Razú Aznar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática por conducto de la Presidencia, solicitó formularle una pregunta al orador, misma que fue aceptada y respondida; enseguida, la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, por conducto de la Presidencia, solicitó formularle una pregunta al orador, misma que fue aceptada y respondida; del mismo modo, el Diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática por conducto de la Presidencia, solicitó formularle una pregunta al orador, misma que fue aceptada y respondida; para hablar

en contra hasta por diez minutos se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; después, la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, por conducto de la Presidencia, solicitó formularle una pregunta al orador; misma que fue aceptada y respondida; de igual manera, la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, por conducto de la Presidencia, solicitó formularle una pregunta al orador; misma que fue aceptada y respondida; inmediatamente, el Diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática por conducto de la Presidencia, solicitó formularle una pregunta al orador; misma que fue aceptada y respondida; de igual manera, el Diputado Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por conducto de la Presidencia, solicitó formularle una pregunta al orador; misma que fue aceptada y respondida; seguidamente, el Diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática por conducto de la Presidencia, solicitó formularle una pregunta al orador; misma que fue aceptada y respondida; de igual manera, la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por conducto de la Presidencia, solicitó formularle una pregunta al orador; misma que fue aceptada y respondida; nuevamente, la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, por conducto de la Presidencia, solicitó formularle una pregunta al orador; misma que fue aceptada y respondida; enseguida, la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, por conducto de la Presidencia, solicitó formularle una pregunta al orador; misma que fue aceptada y respondida; inmediatamente, el Diputado Alejandro Carbajal González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática por conducto de la Presidencia, solicitó formularle una pregunta al orador; misma que fue aceptada y respondida; de nueva cuenta, el Diputado Fernando Rodríguez Doval, por conducto de la Presidencia, solicitó formularle una pregunta al orador; misma que fue aceptada y respondida; asimismo, el Diputado Mauricio Tabe Echartea por conducto de la Presidencia, solicitó formularle una pregunta al orador; misma que fue aceptada y respondida; seguidamente, el Diputado José Luis Muñoz Soria, por conducto de la Presidencia, solicitó formularle una pregunta al orador; misma que fue aceptada y respondida; de igual manera, el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por conducto de la Presidencia, solicitó formularle una pregunta al orador; misma que fue aceptada y respondida; inmediatamente, el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por conducto de la Presidencia, solicitó formularle una pregunta al orador; misma que fue aceptada y respondida; la Presidencia preguntó al Pleno si estaba suficientemente discutido el tema a petición del Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo; en votación económica se declaró suficientemente discutido; en votación económica no se aprobó la moción suspensiva y en consecuencia se desechó la propuesta.

La Presidencia informó que en respeto a la cultura de cero papel, las tablas del dictamen del Código Fiscal que a continuación se presentaba, se encontraban en las pantallas táctiles de los Diputados. No obstante ello, si algún Diputado deseaba cotejar las mismas con el original u obtener una copia, lo solicitará a Servicios Parlamentarios, quienes permitirían leer el original o facilitarles copia fotostática, toda vez que con ello se evitó el uso de más de 40 mil hojas.

Posteriormente, para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, a nombre de la comisión dictaminadora; para hablar en contra hasta por diez minutos se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Mauricio Tabe Echartea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; desde su curul la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama solicitó a la Presidencia que mostraran al Diputado en uso de la Tribuna, los originales con su firma que obra en Servicios Parlamentarios y también informó que le entregaron el dictamen que se aprobó en el seno de las Comisiones Unidas y la aclaración de que un artículo fue modificado en dichas Comisiones y se contaba con la redacción del mismo; desde su curul el Diputado Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional realizó una moción de orden; por alusiones de partido se concedió el uso de la Tribuna hasta por cinco minutos, al Diputado Erasto Ensástiga Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para hablar en pro se concedió el uso de la Tribuna hasta por diez minutos a la Diputada Aleida Alavez Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; desde su curul el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional solicitó la conclusión de la intervención de la Diputada en uso de la Tribuna y la rectificación del quórum; la Presidencia instruyó la apertura del sistema electrónico y constató la existencia del quórum legal requerido por lo que solicitó a la oradora concluir con su intervención; desde su curul la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática solicitó que se procediera a realizar los descuentos a las dietas correspondientes de los Diputados que no estaban presentes tomando nota la Presidencia; por alusiones de partido se concedió el uso de la Tribuna hasta por cinco minutos, al Diputado Rafael Calderón Jiménez; para hablar en contra hasta por diez minutos se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para hablar en pro se concedió el uso de la Tribuna hasta por diez minutos al Diputado David Razú Aznar; después, el Diputado Mauricio Tabe Echartea, por conducto de la Presidencia, solicitó formularle una pregunta al Diputado en uso de la Tribuna, misma que fue aceptada y respondida; para razonar su voto se concedió el uso de la Tribuna a los Diputados: Octavio Guillermo West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario

Institucional; Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Valentina Valia Batres Guadarrama; por alusiones se concedió el uso de la Tribuna hasta por cinco minutos al Diputado Mauricio Tabe Echartea; siendo las 17:00 horas, en votación económica se aprobó prorrogar la Sesión hasta concluir los asuntos en cartera; la Presidencia solicitó antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, a preguntar si habrían de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular; reservándose el Artículo Vigésimo Primero Transitorio la Diputada Lía Limón García; el artículo 7, el Diputado Rafael Calderón Jiménez; para adicionar un artículo transitorio el Diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en consecuencia, en votación nominal con 44 votos a favor, 14 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular; para referirse al Artículo Vigésimo Primero Transitorio, se concedió el uso de la Tribuna hasta por diez minutos a la Diputada Lía Limón García; en votación económica se aprobó la propuesta referida y se reservó para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados; de igual manera para referirse al artículo 7 se concedió el uso de Tribuna al Diputado Rafael Calderón Jiménez; en votación económica se desechó la propuesta quedando firme el dictamen; para referirse a la adición de un artículo transitorio se le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Augusto Morales López; en votación económica se aprobó la propuesta referida y se reservó para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados; agotadas las reservas de los artículos, en votación nominal con 38 votos a favor, 14 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal; la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación, con las modificaciones.

Después, se presentó para su discusión y en su caso, aprobación el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública a la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se deroga el Artículo Sexto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010; en votación económica se dispensó la distribución y lectura; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la Tribuna hasta por diez minutos al Diputado Erasto Ensástiga Santiago a nombre de las Comisiones Dictaminadoras; para razonar su voto se concedió el uso de la Tribuna respectivamente a los Diputados: Octavio Guillermo West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y al Diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de

la Revolución Democrática; por alusiones se concedió el uso de la Tribuna hasta por cinco minutos al Diputado Octavio Guillermo West Silva; en votación nominal con 56 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se deroga el Artículo Sexto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010, la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Acto seguido, la Presidencia solicitó a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se ratifica al Presidente del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal; en votación nominal con 51 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el acuerdo, en consecuencia se ratificó la designación del Ingeniero Mario Klip Gervitz como Consejero Presidente del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, por un periodo de cuatro años a partir del día 25 de febrero de 2010; la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Inmediatamente, la Presidencia informó, que se encontraba a las puertas del Recinto el ciudadano que había sido ratificado como Consejero Presidente del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, quien rendiría su protesta de ley y para acompañarlo al interior del Salón de Sesiones, se designó en comisión de cortesía a las siguientes Diputados y Diputadas: Raúl Antonio Nava Vega, del Grupo

Parlamentario del Verde Ecologista de México; José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; José Luis Muñoz Soria y Adolfo Uriel González Monzón, ambos del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia le dio la bienvenida al Ingeniero Mario Klip Gervitz, y le solicitó, pasar al frente de la Tribuna a fin de que rindiera la protesta en cuestión, una vez tomada, la Presidencia le deseo éxito en su encargo y solicitó a la comisión de cortesía se sirviera acompañar a su salida del Recinto al Consejero Presidente cuando así deseara hacerlo.

Finalmente para presentar una efeméride relativa al Día de la Bandera, se concedió el uso de la Tribuna a los siguientes Diputados y Diputadas: José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional; Norberto Ascencio Solís Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Adolfo Orive Bellinger, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y Fernando Cuéllar Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Seguidamente, la Presidencia solicitó a todos los presentes ponerse de pie y siendo las diez y nueve horas con siete minutos del día miércoles 24 de febrero de 2010, declaró solemnemente clausurados los trabajos correspondientes al Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y solicitó a los presentes permanecer de pie a fin de entonar el Himno Nacional. Siendo las diez y nueve horas con diez minutos instruyó la inserción del acta de la presente Sesión en el Diario de los Debates y se levantó la Sesión.